

Universidad Santo Tomás

Facultad de Derecho

Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Litigio
Internacional ante Organismos y Cortes Internacionales

“En mi pueblo pasaban los muertos y los tiraban al río Magdalena y hubo un comandante de las AUC que dijo que el que cogiera un cuerpo, lo mataban... Mis hermanas cogían los muertos y les daban cristiana sepultura pero tenían que tener cuidado porque si las veían las mataban a ellas. Pero me dicen que unas vigilaban que no vinieran los paras y otras recogían los pedacitos de los muertos que encontraban, que habían sido desmembrados y los enterraban. Un día una señora venían llorando y gritando, “¡ay mi hija!” y se la habían llevado y la encontró en La Gloria, muerta. Y hace unos tantos años, se secó el río Magdalena y en una repunta, me cuenta mi hermana, que encontraban huesos, manos, cráneos. El río es un cementerio en lo que antes era un remanso” (Relatos de testimonio de líder campesina del departamento del Cesar).

Campesinos, ¿sujetos de Derechos colectivos?

Trabajo de Grado para optar al título
Magister en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Litigio
Internacional ante Organismos y Cortes Internacionales

Presentado por: Claudia Liliana Meza Romero, socióloga

Director de la Tesis: Dr. Heyder Alfonso Camelo, sociólogo

Bogotá, marzo de 2015

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| TABLA DE CONTENIDO..... | 2 |
| INTRODUCCION | 5 |
| MARCO TEÓRICO..... | 9 |
| 1. Definición de campesinado..... | 9 |
| 2. Derechos colectivos y Acción colectiva | 10 |
| 3. Tierra y Territorio | 12 |
| 4. Economía campesina | 14 |
| 5. Cultura Campesina. | 16 |
| METODOLOGÍA..... | 18 |
| 1. Reuniones y grupos focales con dirigentes campesinos de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos..... | 18 |
| 2. Entrevistas | 18 |
| 3. Lectura de bibliografía..... | 19 |
| 4. Desarrollo de la Tesis..... | 20 |
| CAPITULO I | 21 |
| ¿CÓMO HAN VIVIDO LA VIOLENCIA LOS CAMPESINOS? | 21 |
| 1. Testimonio de los campesinos sobrevivientes de la ANUC en el Departamento del Cesar..... | 23 |
| 1.1. Ubicación | 23 |
| 1.2. Proceso de construcción del campesinado, la lucha por la tierra..... | 25 |
| 1.3. Las mujeres y su relación con el territorio | 31 |
| 1.4. La solidaridad desde otros sectores sociales presentes en los territorios. | 35 |
| 1.5. Presencia de los “pájaros” en escena..... | 36 |
| 1.6. El paro del Nororiente colombiano..... | 38 |
| 1.7. Surgimiento del proyecto político paramilitar. | 41 |
| 1.8. La Ruptura del Tejido Social en el Movimiento Campesino..... | 45 |
| 1.9. Asesinatos a campesinos 1996-2000 (Pelaya-La Gloria y San Alberto) 50 | 45 |
| 2. Departamento del Magdalena | 59 |
| 2.1 Ubicación. | 59 |
| 2.2 Contexto..... | 61 |

| | |
|---|-----|
| 2.2.2. El arrasamiento | 74 |
| 2.2.3. El confinamiento..... | 79 |
| 3. La Responsabilidad del Estado..... | 83 |
| 4. Conclusiones..... | 86 |
| CAPITULO II | 90 |
| CONTEXTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROCESOS DE RECONFIGURACIÓN TERRITORIAL | 90 |
| 1. Marco conceptual..... | 90 |
| 1.1. Reforma Agraria..... | 90 |
| 1.2. Ubicación de los Montes de María..... | 93 |
| 2. Proceso Histórico: La Lucha por la tierra..... | 94 |
| 3. Antecedentes: Época de la violencia | 96 |
| 3.1. El Frente Nacional..... | 101 |
| 3.2. La Lucha por la tierra en la memoria de sus dirigentes en Montes de María..... | 102 |
| 3.3. El problema de la tierra hoy..... | 106 |
| 3.4. Cifras: Estructura agraria en la región Caribe..... | 109 |
| 3.5 El clientelismo..... | 110 |
| 3.6. Los montes de María y las compras masivas de tierras..... | 116 |
| 3.7. La importancia de los Montes de María..... | 119 |
| 3.8. El despojo ¿para qué? Desde la mirada del movimiento campesino | 120 |
| A. Proceso de conformación y fortalecimiento del campesinado: Se dio hasta la década de 1990. Los campesinos cultivaron yuca, ñame, plátano, árboles frutales, ajonjolí. Comercializados sus productos a través de las cooperativas campesinas. Eran productos orgánicos..... | 121 |
| B. El Paramilitarismo..... | 121 |
| C. Hechos de victimización..... | 122 |
| D. Compras masivas de tierras | 122 |
| E. Década del 2000:..... | 122 |
| ¿Que hay hoy en esas tierras? | 122 |
| ¿Quiénes lo hacen? | 123 |
| ¿Sobre el ganado?..... | 123 |
| ¿Sobre el agua?..... | 123 |
| 4. Estudios de casos | 123 |
| 4.1. Estudio de caso. Masacre de Pichilín..... | 123 |
| 4.2. Resultados de la masacre..... | 124 |

| | | |
|--|---|--------------------------------------|
| 4.3. | Las guerrillas y el ejército..... | 125 |
| 4.4. | La contraloría General de la Nación y el súper notariado y registro se refieren a la acumulación de tierras en los Montes de María..... | 126 |
| 4.5. | Otros estudios..... | 129 |
| 5. | Sentencias. Incursión de los grupos paramilitares y procesos de reconfiguración territorial..... | 131 |
| 6. | Caso: Libertad y Rincón del Mar, en Sucre..... | 136 |
| 7. | La reconfiguración Territorial..... | 139 |
| 8. | ¿En manos de quién están las tierras de los campesinos? | 145 |
| 8.2. | Hidrocarburos | 148 |
| 8.3. | Cultivos de palma..... | 150 |
| 8.4. | Ganadería en Los Montes de María | 151 |
| 8.5. | Minas y energía | 154 |
| 9. | Conclusiones..... | 155 |
| CAPÍTULO III | | 159 |
| Campesinos, ¿construyen identidad colectiva? | | 159 |
| 1. | El concepto de campesino | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2. | Campesinos, anfibios y sentipensantes, desde la mirada de Orlando Fals Borda..... | 161 |
| 3. | Características de la identidad campesina | 166 |
| 4. | La ANUC en el desarrollo de la cultura campesina..... | 168 |
| 4.1. | El ahogo de la cultura campesina | 170 |
| 4.1.1 | Sobre los problemas de articulación institucional..... | 173 |
| 4.1.2. | Apertura e implementación del Tratado de Libre Comercio, desde la visión de Absalón Machado, informe de desarrollo humano 2011. (Machado A. , Colombia Rural, razones para la esperanza, 2011)..... | 174 |
| 4.1.3. | La agricultura colombiana en el siglo XX, para Salamón Kalmanovitz..... | 176 |
| 5. | La Integralidad del Sistema de Derechos Humanos | 177 |
| 5. | La propuesta de los campesinos de Montes de María..... | 190 |
| Conclusiones..... | | 197 |
| BIBLIOGRAFIA | | 200 |

INTRODUCCION

El movimiento campesino ha tenido que enfrentar a la par de los grandes periodos de violencia en nuestra sociedad colombiana, políticas que ponen en riesgo su existencia, no solo como organizaciones sociales, sino fundamentalmente procesos de violencia que los expulsan del campo y los convierten en desempleados y trabajadores de tercera categoría en empresas urbanas, muchas multinacionales, proporcionando mano de obra barata, sin que cuente lo que ha sido dejado atrás y su arraigo al campo. Los campesinos mestizos también están en peligro de ser exterminados si no se asumen medidas que los cobijen y protejan de manera colectiva.

Construir esta tesis en época de grandes movilizaciones de campesinos que rechazan la puesta en vigencia del Tratado de Libre Comercio y de políticas arancelarias que benefician a los dueños de capital financiero internacional y condenan a la marginalización a los trabajadores del campo, es sin duda alguna un reto para intentar reinterpretar el proceso a que se abocan los campesinos si desde la concepción de Derechos Humanos no se asumen medidas urgentes de protección.

Estas movilizaciones, sumado a la agenda de negociaciones que se llevan a cabo en La Habana, ponen el centro del debate en la necesidad de construir políticas que cobijen realmente a los campesinos, tarea que se viene construyendo desde los sectores independientes en el congreso de la República, para llenar de contenido la posibilidad de una política de protección a los campesinos mestizos, como lo veremos pertinentemente en su debido momento.

Las comunidades negras y las comunidades indígenas han logrado construir imaginarios colectivos que han sido amparados con legislaciones nacionales e internacionales para la protección de sus Derechos colectivos, lo que no ha sucedido con las comunidades campesinas mestizas, debido a procesos de fraccionamiento desde sus organizaciones y desde lo que algunos consideran,

como la inviabilidad porque no existen arraigos ancestrales que los puedan cobijar, pero fundamentalmente porque el Estado no ha considerado la necesidad de asumir realmente su protección jurídica; por lo tanto en éste ejercicio pretendemos construir un marco lógico a partir de su pertenencia al campo y del uso de los territorios de donde han sido expulsados por hechos violentos sistemáticos que los ponen en peligro de existir si no se toman medidas urgentes para el amparo de sus derechos.

Para la estructuración de éste trabajo dividiremos en tres capítulos su contenido, partiremos de las pruebas testimoniales sobre la identidad de ese movimiento campesino de los departamentos de Cesar y Magdalena donde surgirá desde sus voces cómo ha sido sistemática la violación a sus derechos humanos, para lo cual nos apoyaremos en las entrevistas realizadas durante seis meses a dirigentes campesinos y campesinas, como a personas de base; en el segundo capítulo abordaremos la región de los Montes de María, apoyados en testimonio y líneas de tiempo construido con los campesinos y campesinas de esas comunidades, donde se contextualiza el desarrollo y fraccionamiento a que se ha que se ha visto abocado el Movimiento Campesino, a partir del análisis que hacen ellos de los fenómenos de violencia sistemática contra la ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS Línea Sincelejo. Es aquí donde podemos afirmar que el despojo no es un acto, sino que es un proceso, a partir de la línea de tiempo que se construyó con las comunidades. Tanto en el Magdalena-Cesar como en Montes de María los testimonios nos dan cuenta de ese olvido del Estado, de su responsabilidad en tanto en muchos casos no brindaron protección y por el contrario, encubrieron la acción del paramilitarismo como ha sido expuesto por los jueces en varias sentencias en el marco de la ley 975 del proceso de Justicia y Paz. Los campesinos han sido las víctimas de grandes patrones de violencia, como las 56 masacres llevadas a cabo por los grupos paramilitares en complicidad con miembros de la fuerza pública en los Montes de María y como los pactos firmados en el departamento del Magdalena entre paramilitares y políticos de la región, también de funcionarios de diferentes entidades del Estado, como lo

enunciaron en varias oportunidades los Fiscales de Justicia y Paz y de Derechos Humanos y que fue ratificado por la Contraloría General de la Nación en el informe sobre las tierras en Montes de María. En el tercer capítulo, apoyados en textos sociológicos se analizará el concepto de campesino y se intenta resignificar su valor antropológico y sociológico de colectivos sujetos de derechos, ligados a territorios y no solo a las tierras, desde donde se plantea que solo la protección colectiva de sus derechos podrá protegerles del exterminio sistemático y de los planes de reconfiguración territorial, donde aparecen sin duda alguna como resultado de éste trabajo la contraposición de dos modelos económicos, el primero el de la Economía Campesina que protege el medio ambiente y que el mismo es protector éste (con sus plantas, con su agua y con sus animales) y por el otro lado, el modelo económico donde la tierra es considerada capital. Del mismo modo desde la experiencia en las comunidades se ofrecerá una guía metodológica para el abordaje de casos que pretende centrar la atención en la concepción de colectivos poblacionales campesinos, que conduzca hacia la identificación de ese sujeto colectivo.

Cuando iniciamos la construcción de la tesis, nos planteamos la necesidad de hablar de reconstrucción del Tejido social para las comunidades campesinas, sin embargo el estudio y el análisis de la misma nos llevó a plantearnos la necesidad de dar contenido a la consideración de derechos colectivos debido a los hallazgos encontrados en la costa Atlántica, a la exposición en que se encuentran por parte de los actores armados y de los proyectos agroindustriales de gran envergadura, que los margina y sitúa en condiciones de indefensión, decisión que ayudada por la mirada desde los mismos dirigentes del movimiento campesino que han sobrevivido, nos hizo redireccionar la tesis hacia una cobertura en derechos más clara en su expresión y fundamentalmente en relación con las nuevas políticas de restitución de tierras que obedecen a programas de gobiernos y no, a programas de Estado o de consideración de hacer efectiva una política real de REFORMA AGRARIA.

Se trata de reivindicar el campesinado como categoría social específica, de su acción colectiva que lo convierte en sujeto social y político, de su resistencia frente a la violación de sus derechos humanos y colectivos, de su exigencia de reconocimiento de su dignidad y de su identidad.

En síntesis, pretendemos analizar la descomposición del campesinado colombiano por la economía y la guerra, resaltando al mismo tiempo, cómo la acción colectiva lo ha convertido en sujeto social y político, dignificado como sujeto de Derechos Colectivos.

Aunque se analizará sucintamente la organización de ese movimiento campesino de las décadas del 70-90, que fue fuerte y tuvo gran resonancia no solo a nivel nacional sino de Latinoamérica, sin embargo, el contenido de éste trabajo pretende llamar la atención sobre lo que aconteció y acontece a partir de la década del 90 hasta el 2010.

Finalmente, esta una invitación a seguir ahondando en el tema campesino y sus derechos colectivos, que trasciende el marco meramente de la categoría de sujetos de reparación colectiva y debe encontrar eco hacia la construcción de una normatividad que les proteja de los planes de reconfiguración territorial que existen sobre los territorios. La protección de los campesinos es responsabilidad de ellos, pero también de la sociedad en su conjunto, porque como decía la socióloga Saskia Sassen recientemente en una entrevista que se tituló, “Estamos Matando la Tierra” en la que precisa, *“Tenemos que nombrar las destrucciones que han venido teniendo lugar durante este último siglo con un vocabulario mucho más severo y preciso. Así es como hablo de ‘tierras muertas’, nosotros las matamos con nuestras prácticas de cultivo, porque en lugar de usar los conocimientos profundos de antiguas generaciones que tienen en cuenta a la biosfera -la rotación de cosechas es un ejemplo- hoy buscamos maximizar la producción con pesticidas y fertilizadores para vender más en el mercado”* (El Tiempo, 11 de marzo de 2015).

MARCO TEÓRICO

En Colombia existen campesinos de Comunidades negras, campesinos de Comunidades indígenas y campesinos mestizos. Los grupos poblacionales de Negros e Indígenas a partir de la Constitución de 1991, tienen un marco normativo que les permitió el ejercicio de sus Derechos de Manera Colectiva, sin embargo, esto no ha sucedido con las Comunidades Mestizas que no cuentan con el amparo Constitucional para la protección de sus Derechos, también de forma colectiva. Por ello ésta tesis se ha planteado proponer una argumentación sociológica-jurídica para dejar planteado que existe un marco jurídico y unas condiciones reales de vida de las comunidades rurales mestizas, sin tierra o con poca tierra en peligro de su existencia si no se adoptan prontamente medidas de protección a sus derechos colectivos.

1. Definición de campesinado

Campesino, es la persona que tiene una forma particular de relacionarse con la tierra. El 24 de febrero de 2012 el Comité Consultivo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad el texto preliminar de la Declaración Internacional de los Derechos de los Campesinos, como instrumento jurídico para la protección y desarrollo de los campesinos, sus comunidades y quienes viven y trabajan en el mundo rural. El texto define por campesino a un hombre o a una mujer que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos y otros productos agrícolas, así,

Los campesinos trabajan la tierra por sí mismos y dependen mayoritariamente del trabajo en familia y otras formas de pequeña escala de organización del trabajo. Los campesinos están tradicionalmente integrados a sus comunidades

locales y cuidan el entorno natural local y los sistemas agroecológicos (Naciones Unidas, 2012, pág. 1).

Pero también se aplica a personas sin tierra que dedican su tiempo a actividades como la pesca, la artesanía para el mercado local o la provisión de servicios. La declaración lo hace extensivo a quienes practican cultivos itinerantes, cazadores, recolectores y personas con medios de subsistencia similares".El término campesino se aplica a toda persona que practica la agricultura, la ganadería y la transhumancia¹, que produce artesanías relacionadas con la agricultura. (Naciones Unidas, 2012, pág. 38)

Del mismo modo el Cinep y el Programa por la Paz recientemente expresaron que

En la actualidad, cuando nos referimos al campesinado, o a los sectores campesinos, estamos refiriéndonos a un sector social amplio y heterogéneo. Las características particulares y las diferencias entre los grupos sociales y económicos que hacen parte del sector campesino dependen de aspectos tan diversos como el tipo de sistema de producción, la modalidad de acceso a las tierras rurales, las diferencias geográficas y culturales, los alcances del proceso diferenciado de construcción del Estado en la región en la que se encuentran, y los impactos del conflicto armado y la violencia socio-política. (CINEP, Agosto de 2013, pág. 8).

2. Derechos colectivos y Acción colectiva

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el Juez Cancado Trindade al votar favorablemente en relación con la adopción de las medidas provisionales de Protección para la comunidad de San José de Apartadó, hace una valoración

¹ La **trashumancia** se define como un tipo de pastoreo en continuo movimiento, adaptándose en el espacio a zonas de productividad cambiante. Se diferencia del nomadismo en tener asentamientos estacionales fijos y un núcleo principal fijo (pueblo) del que proviene la población que la practica"

sobre la necesidad de que los fallos de la Corte contengan una dimensión colectiva

Trátese de un caso verdaderamente singular, de gran trascendencia desde la óptica jurídica; en efecto las medidas provisionales de protección aquí ordenadas por la Corte responden adecuadamente a mi modo de ver, a los nuevos desafíos de la protección internacional de los Derechos Humanos en éste inicio del siglo XXI". El Juez explicita para el caso referido en la necesidad de ver los contextos de manera amplia para la aplicación de las medidas en la colectividad cuando expresa, primero, *"cuando la petición es interpuesta por una colectividad de personas, aunque se refiera a una sola presunta víctima, y segunda, cuando la petición individual se refiere a una colectividad, cuyos miembros han sido presumiblemente victimados. En ambas circunstancias, la base del Derecho de acción bajo la convención Americana es la lesión a un Derecho Individual por ésta protegido"* y agrega, *"de éste modo, el ejercicio de petición individual contribuye decisivamente a la satisfacción del interés común en la realización del objetivo y fin de la Convención"* (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2002, pág. 563 y 564).

La acción colectiva es el principal instrumento de los movimientos sociales para sus reivindicaciones porque vincula la participación de los individuos y el fortalecimiento de sus asociaciones en la lucha por desarrollar las propias agendas. La acción colectiva está en la base de la construcción de redes y tejidos sociales. Hacen parte de la acción colectiva la organización, la movilización, la discusión colectiva, la conformación de agendas comunes y la creación de una cultura de lo colectivo.

3. Tierra y Territorio

La Corte Constitucional Colombiana a partir de 2012 empezó a pronunciarse de manera relevante en éste sentido. Ha avanzado en la necesidad de reconocer la cultura campesina y cita a Sergio Delgado del CINEP (Octubre de 2009).

Como forma de vida culturalmente diferenciada” en la que señala que “*Existe una relación intrínseca entre los conceptos de tierra y territorio: la tierra hace alusión a la base física de un asentamiento humano, mientras que el territorio hace referencia a las relaciones espirituales, sociales, culturales, económicas, entre otras, que construyen las personas y las comunidades alrededor de la tierra.* (Sentencia T-763 , 2012, pág. 21).

A partir del reconocimiento de la importancia de tales relaciones, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que en el caso de los pueblos indígenas y tribales, y las comunidades afrodescendientes, el derecho al territorio es un derecho fundamental. Sin embargo, tal relación existe también entre los campesinos y el espacio físico en el cual desarrollan sus labores diarias. Esa relación hace parte de las particularidades de la cultura campesina...” (Sentencia T-763 , 2012, pág. 21)

Existen varios argumentos a favor de la naturaleza iusfundamental del derecho a la tierra y al territorio, entre los que se encuentran los siguientes: (i) los derechos surgen como una aspiración legítima de los pueblos frente a los Estados sin importar la ausencia de un reconocimiento explícito en la normativa, ya que surgen luego de una larga lucha histórica de reivindicación frente al aparato estatal. (ii) La tierra y el territorio son necesarios para el desarrollo de la vida y la cultura de la nación, teniendo en cuenta que el conflicto armado que vive el país tiene sus raíces profundas en el problema agrario. En este sentido, garantizar el derecho al acceso a la tierra de la población rural, contribuiría a la realización de sus proyectos de vida. En otras palabras, es importante el reconocimiento de la

cultura campesina del país y de la necesidad de proteger su acceso a la tierra y al territorio, y con ello, su forma de vida culturalmente diferenciada.

Dicho reconocimiento trasciende la formalización de títulos y enaltece la labor de los campesinos/as como fundamental en el desarrollo del país. Por esta vía, se puede hablar de otras formas de relaciones jurídicas frente a un bien, las cuales, se reitera, traspasan la discusión legal sobre títulos. (iii) La ausencia de protección específica de la tierra y el territorio ocasiona graves perjuicios en la vida de la comunidad, como la inequidad, la desigualdad social y la pérdida de la cultura” (Sentencia T-763 , 2012, pág. 22).

Lo anterior, evidencia la necesidad de proteger todos los contenidos del derecho a la tierra : (i) acceso, por ejemplo, a través de la titulación individual o colectiva de tierras a los pobladores rurales, o a comunidades étnicas; (ii) acceso a los recursos que permitan realizar los proyectos de vida de los titulares del derecho a la tierra y al territorio; (iii) seguridad jurídica de las diferentes formas de acceso a la tierra como la propiedad, la posesión y la tenencia, sin que ello signifique que su protección se circunscriba solamente a éstas. Sobre este último punto es importante reiterar el siguiente planteamiento “...lo que más nos interesa es que los pobladores rurales cuenten con seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra. Esto significa que deben existir mecanismos efectivos de protección de su derecho a la tierra y al territorio que les permitan enfrentar situaciones de vulneración del mismo, como desalojos injustificados o desplazamientos forzados” (Sentencia T-763 , 2012, pág. 22).

Del mismo modo, desde la perspectiva sociológica, El territorio y la territorialidad, son ante todo un proceso de construcción social permanente y, el conocimiento de dicho proceso es fundamental para la interpretación y comprensión de los hechos sociales que ocurren en los territorios. Aunque no existen conceptos unificados al respecto, se transcriben a continuación los de mayor aceptación desde el enfoque de la Geografía Humana Moderna:

Según Geiger (1996),

Territorio se refiere a una extensión terrestre delimitada que incluye una relación de poder o posesión por parte de un individuo o un grupo social. Contiene límites de soberanía, propiedad, apropiación, disciplina, vigilancia y jurisdicción, y transmite la idea de cerramiento". (Pontón, 2014). Según Correia de Andrade (1996), *"El concepto de territorio está relacionado con la idea de dominio o gestión dentro de un espacio determinado; está ligado a la idea de poder público, estatal o privado en todas las escalas. Bien puede ser el territorio de un Estado, el de los propietarios de la tierra rural o de los conjuntos residenciales cerrados de las ciudades, o los dominios del mercado de una empresa multinacional.* (Pontón, 2014).

Tal como lo señala Montañez (1997), La territorialidad *"es el grado de control de una determinada porción de espacio geográfico por una persona, un grupo social, un grupo étnico, una compañía multinacional, un Estado o un bloque de estados"* (Pontón, 2014, pág. 198).

Lobato Correa (1996), se refiere al *"conjunto de prácticas y sus expresiones materiales y simbólicas capaces de garantizar la apropiación y permanencia de un determinado territorio por un determinado agente social, o Estado, los diferentes grupos sociales y las empresas"* (Pontón, 2014, pág. 252). La Consejería en Proyectos, PCS y Comunidades confinadas en Colombia (2004) sugieren que *"La territorialidad se asocia con apropiación y ésta con identidad y afectividad espacial, que se combinan definiendo territorios apropiados de derecho, de hecho y afectivamente"*. (Pontón, 2014, pág. 9)

4. Economía campesina

El lunes 7 de abril de 2014 en periódico El Espectador pública en una columna "El reclamo campesino en el censo agrario" en el que enfatiza que los campesinos del

Departamento del Cauca exigen que se les reconozca como sujetos de derecho, como sí ocurre con indígenas y afrodescendientes.

En tal sentido la Sentencia T-348 de 2012 invoca diferentes tratados internacionales sobre la necesidad de “*proteger la economía campesina*”:

*La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo hace referencia a que siempre se deben garantizar espacios de participación para las comunidades que puedan verse afectadas con la ejecución de un proyecto de infraestructura, teniendo en cuenta sus oficios e intereses sobre los recursos naturales que se verán intervenidos. Consagra en su artículo 22: "Los pueblos indígenas y sus comunidades, **así como otras comunidades locales**, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. **Los Estados deberían reconocer y prestar el apoyo debido a su identidad, cultura e intereses y velar porque participaran efectivamente en el logro del desarrollo sostenible**" (Sentencia T- 348 , 2012).*

La Corte Constitucional expresa en relación con el Derecho a la Alimentación y al concepto de soberanía alimentaria:

...es necesario hacer alusión a aquellas comunidades de personas que su oficio diario depende de los recursos naturales dispuestos a su alrededor, como los campesinos y los pescadores, quienes dependen de la tierra y los frutos de ella o de las fuentes hídricas. Estas son comunidades de personas que en su libre determinación y por su identidad cultural, han elegido como oficio la siembra, producción, pesca y distribución de alimentos con la utilización de medios rudimentarios y artesanales. El oficio artesanal ejercido tiene para estas comunidades dos dimensiones generalmente: a) como fuente de ingresos, y b) como garantía de su derecho a la alimentación... (Sentencia T- 348 , 2012).

Citando la Sentencia T- 244 de 2012,

*Ahora, si bien esta Corporación ha abordado el análisis de las significaciones culturales que se establecen entre las comunidades indígenas y el territorio sobre el cual se va a construir una mega obra, **dicha relación también puede aplicarse a otros contextos diferentes, en los cuales, se evidencia la importancia del entorno en el sostenimiento del proyecto de vida de la persona.** Esto es, el significado que le otorga una persona al espacio en donde desarrolla una actividad, por ejemplo, económica, es importante para su realización como ser humano; una de las relaciones que puede establecer el individuo es que en un espacio puede desarrollar una labor que le permite acceder a un ingreso mínimo para su sustento y/o el de su grupo familiar” (Resaltado fuera de texto). (Sentencia T- 348 , 2012).*

Para nuestro caso, es importante considerar que la economía campesina ha sobrevivido a pesar de las diferentes formas de sociedad que se ha ido imponiendo mediante presiones sociales, transformaciones económicas, políticas y culturales. Han sufrido relaciones de explotación de los recursos naturales y de la población que evidentemente han beneficiado a las comunidades urbanas, en detrimento de las comunidades rurales.

5. Cultura Campesina.

El convenio No. 169 de la OIT aborda el tema del respeto de la cultura para los pueblos indígenas y tribales. Lo mismo debería aplicarse para las comunidades campesinas mestizas, cuando afirma en los artículos 13 al 19 que “...los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna manera,

y en particular los aspectos colectivos de esa relación”. (OACNUDH, 2001, pág. 128).

Desde la perspectiva sociológica retomamos el concepto de cultura campesinas de una manera amplia y la importancia de considerar que la categoría campesina debe ser abordada en su dimensión Política, Económica y Cultural refiriéndose a éste como un sector social amplio. Sobre éste concepto, el CINEP hace referencia a la siguiente consideración. Según Berstein (2010),

*En la dimensión económica se tiene en cuenta el tipo de sistema productivo que los campesinos desarrollan como agentes económicos. Los estudios actuales permiten comprender cómo los campesinos articulan las tradiciones y el apego al territorio con la racionalidad económica, y se consideran como sujetos que tienen la capacidad de articular el ámbito doméstico y monetario de la producción familiar, gestionan sistemas económicos que cuentan con capacidad de adaptación a los cambios y ciertas situaciones críticas y buscan la articulación con la economía y el mercado agroalimentario (Forero, 2009) Además, en la actualidad son sujetos que tienen la capacidad de realizar múltiples actividades económicas, además de las agropecuarias. Esto no significa que se pueda considerar al campesinado como un actor que actúa exclusivamente bajo una mentalidad económica. Su pertenencia a una comunidad campesina, permite una articulación de los espacios privados y públicos, y así se recupera el aspecto de “lo común” en contraposición con lo privado dentro del mismo contexto de una población rural. **La dimensión cultural del campesinado, expresada principalmente en el apego a la tierra, se vincula con una dimensión política de construcción de procesos territoriales.** Así, a la dimensión económica del campesinado, se pueden añadir cualidades de solidaridad, reciprocidad e igualitarismo dentro de la vereda, comunidad o localidad en la que se basa la vida de estos hogares campesinos. (CINEP, Agosto de 2013).*

METODOLOGÍA

Esta tesis se desarrollará a partir del análisis de ciclos de violencia y su sistematicidad, haciendo eco fundamental en el cambio de la estructura de la tenencia de la tierra en la Costa Caribe Colombiana que pretenden demostrar que solo la protección colectiva integral de los territorios para los campesinos, podría blindarles de ésta nueva política de reconfiguración territorial y podrían evitar en colectivo que surjan otros tipos de victimizaciones.

La metodología empleada fue:

1. Reuniones y grupos focales con dirigentes campesinos de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos

Fue necesario realizar ocho reuniones en la casa campesina de Bogotá con sus dirigentes a fin de hallar el marco lógico de ésta investigación, para lo cual hubo apertura y disponibilidad de los dirigentes y la conducción desde ellos luego de escuchar los argumentos, de hacer los contactos pertinentes para realizar las entrevistas.

2. Entrevistas

Durante seis meses se hicieron 62 entrevistas a mujeres y hombres sobrevivientes de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de la Costa Caribe Colombiana, así como diez entrevistas a dirigentes de Consejos Comunitarios y

Cabildos Indígenas con el objetivo de hacer un paralelo sobre el uso de la tierra y el concepto de territorialidad.

Del mismo modo, en éstas entrevistas se ahondó en los hechos de victimización a partir de los ciclos de violencia vividos de manera diferencial para hombres y para mujeres, no solo se abordó a dirigentes campesinos, sino fundamentalmente a hombres y mujeres comunes y corrientes de los colectivos poblacionales abordados, entre ellos a personas emblemáticas de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (emblemáticas no solo por su condición de dirigentes, sino fundamentalmente por las historias de vida en la organización).

Es así como se le dio papel preponderante a las mujeres de la ANUC debido a su papel como sobrevivientes (muchos de sus compañeros fueron asesinados) y como garantes de la preservación de la cultura campesina, que se podrá ver desarrollado a lo largo de ésta tesis.

3. Lectura de bibliografía

Paralelo a la realización de las entrevistas y posteriormente, se realizaron lecturas bibliográficas que estaban contenidos en dos ejes fundamentales:

1. Lectura historiográfica sobre temas de violencia en Colombia, especialmente en la Costa Atlántica.
2. El desarrollo del movimiento campesino fundamentalmente lo escrito sobre la Costa Atlántica Colombiana.
3. Lectura de la normatividad nacional e internacional y de la jurisprudencia internacional.
4. Lecturas académicas que nos ayudaron a definir el marco teórico planteado con sus dinámicas particulares, como los conceptos de “reconfiguración territorial”, “descampesinización”, “arrasamiento”, “confinamiento”, “sujetos de especial protección colectiva”, “sujetos

de protección constitucional”, “violencia sexual y violación sexual”, entre otros.

4. Desarrollo de la Tesis

Cuando se hizo la propuesta inicial para el desarrollo de la tesis, se planteó abordarlo desde la mirada del tejido social y su fraccionamiento, sin embargo el desarrollo de la misma hizo redireccionar la misma hacia el contenido de Derechos Colectivos, dada la importancia que surgió en el desarrollo de las entrevistas y de las fuentes bibliográficas, lo que fue definido conjuntamente con el director de la Tesis, con el objetivo que nos permitieran ver la problemática de manera integral que va más allá del análisis de la problemática y que ella misma genera una propuesta que han venido planteando los campesinos a través de movilizaciones, paros y a partir del análisis de la conflictividad, que surge a partir de las nuevas dinámicas de reconfiguración de los territorios.

Este documento ha llevado en su elaboración año y medio aproximadamente, siempre surgen interrogantes y temas que se deben ahondar. Ha motivado nuevas lecturas, por lo tanto es un tema no acabado, que el mismo es un punto de partida que debe seguirse desarrollando a fin de que los campesinos encuentren eco también desde la academia para continuar afianzando su necesidad de protección como colectivo sujeto de derechos.

CAPITULO I

¿CÓMO HAN VIVIDO LA VIOLENCIA LOS CAMPESINOS?

Nos hemos dado a la tarea desde esta investigación de encontrar bibliografía que nos permita aproximarnos a lo que ha sucedido con el movimiento campesino en la región del Cesar, Magdalena, Sucre y Bolívar en donde creció con fortaleza ese movimiento campesino de la ANUC UR y de la ANUC línea Sincelejo, que tuvo eco por la cantidad de movilizaciones en las décadas del setenta y ochenta, sin embargo la tarea no ha sido fácil, por un lado existe alguna bibliografía que se fundamenta en problemas historiográficos de los actores armados y de su expansión, de la parapolítica que nos ayuda por supuesto a definir lo que desde el primer momento nos planteamos con la dirección de esta tesis, la creación de una estructura no solo militar, sino también política de cooptación del movimiento campesino y de ruptura de su tejido social y los procesos de reconfiguración de los territorios entendido como procesos de agroindustrias liderados por multinacionales y por capitales privados que no solo esterilizan la tierra, sino que de manera apresurada generan cambios culturales en la vida de los campesinos y de las campesinas.

Existen sentencias como la de Bella Cruz, del sistema interamericano, que desarrolla el concepto sociológico-antropológico del reconocimiento de la cultura campesina, pero en pocos documentos se habla de su proceso histórico y de su pertenencia a esa ANUC que se fortalecía e irrumpía en la voz de los medios de comunicación como los sujetos de derechos de un campo para todos y no solo para unos cuantos; por esa razón se realizaron entrevistas para encontrar la razón fundamental de ésta tesis: la posibilidad de pensarse en **Derechos Colectivos** para los campesinos y campesinas, como taula de salvación de un tejido social que se ha roto a partir de diferentes estrategias de violencia y de despojo sistemático.

Los campesinos como sector social han sido fuertemente golpeados y no se les ha reconocido como actor social colectivo. *“En términos de derechos humanos, los campesinos son unos de los sectores sociales que más victimizaciones han sufrido en el marco de la violencia política y el conflicto armado en Colombia. El Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política de CINEP/PPP, reporta 17.559 campesinos víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones contra el Derecho Internacional Humanitario entre 1988 y 2012”* (CINEP, Agosto de 2013, pág. s.p).

Los sujetos sociales sobre los cuales se escribe esta tesis son sobrevivientes campesinos y se puede entrever en los relatos, el **recuerdo** como forma de plantear que no hubo aniquilamiento, pero con el discurso hecho relato se puede encontrar fácilmente el quiebre y cómo se pierde la razón de ser de ese sujeto colectivo en construcción por búsqueda de sobrevivencias particulares, que no les permiten desarrollar el “somos comunidad colectiva” y también podemos darnos cuenta del daño en el tejido social causado por décadas de dolor, de pobreza extrema y de ciclos de violencia que no les permite ofrecer alternativas viables para ellos y sus hijos. Del mismo modo preocupa enormemente el tema de los hijos e hijas en un contexto de violencia permanente donde son fácilmente reclutados por grupos armados o que no tienen posibilidades de estudiar porque en sus veredas generalmente hay hasta quinto de primaria y no pueden continuar sus estudios, lo que no les permite otra perspectiva más allá de irse convirtiendo paulatinamente en la mano de obra barata de esas empresas que empiezan a irrumpir y a reconfigurar sus territorios, lo que llevará evidentemente a la pérdida del arraigo al campo si no se toman medidas pertinentes que eviten una nueva catástrofe para con quienes el Estado Colombiano, e incluso la sociedad, tiene una deuda histórica de grandes proporciones.

Regresar al campo, es regresar al recuerdo de hechos dolorosos que “son preferible olvidar” en el imaginario de quienes lo relatan, de referentes positivos para los hijos e hijas que buscan opciones de vida “digna” en las grandes urbes,

enfrentándose a otras relaciones de inequidad y de pobreza, quizás más duras en la marginalización de la vida que tienen que enfrentar. Quienes se apegan al recuerdo positivo son los viejos dirigentes campesinos que de manera muy insistente siguen planteándose la necesidad de rememorar esta historia de dolor, pero también de grandeza vivida, en aras a *“lo que pudo ser pero no fue, pero quizás es posible que sea”*², en sus sueños, en sus imaginarios porque es recurrente su anhelo permanente de volver al campo.

En un próximo capítulo ahondaremos mucho más en la conceptualización de tierra y territorio, en lo que significa el territorio para los campesinos, como un conjunto de relaciones con el medio ambiente, con los otros, con la comunidad, donde la tierra es un medio para desarrollarse y no un fin. En éste capítulo queremos dar voz a los líderes y lideresas del movimiento campesino, con quienes hemos trabajado en éstos meses en los testimonios, pero fundamentalmente buscando redefinir su conceptualización como sujetos de derechos.

La voz de las víctimas resurge a través de la memoria de la historia de vida de éstos y de sus familias, hijos e hijas de la época conocida como de la violencia, en muchos casos descendientes de los pueblos indígenas y de los pueblos afrocolombianos pero le dan fuerza a una nueva identidad campesina como lo demuestran el siguientes testimonios.

1. Testimonio de los campesinos sobrevivientes de la ANUC en el Departamento del Cesar

1.1. Ubicación

El departamento del Cesar hace parte de la región Caribe, está atravesado de sur a norte por la troncal de la Paz, limita por el norte con los departamentos del Magdalena y La Guajira, por el éste por la república de Venezuela y el

2. Testimonio de una campesina del departamento de Bolívar. Entrevista realizada en agosto de 2013.

departamento de Norte de Santander, por el sur con los departamentos de Santander y Norte de Santander y por el oeste con los departamentos de Bolívar y Magdalena.

Cuenta con diferentes pisos térmicos, desde el más cálido (28 grados centígrados) hasta el más frío (4 grados Centígrados). Cuenta con cinco unidades fisiográficas: Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá, los valles de los ríos Cesar y Magdalena y el complejo cenagoso de la Zapatosa.

Según el censo del Dane de 2005 su población está ubicada mayoritariamente en la zona urbana con un 73.22% y en la zona rural con un 26,77%. Sin embargo, según los cálculos del PNUD la población rural representa el 45,62% de la población total. También fue planteado por el Informe Nacional de Desarrollo Humano de 2011, que afirma que Colombia es más rural de lo que se cree³. (FUAA, FGEB y PNUD, 2011, pág. 8).

3. Según los datos del DANE la población rural del departamento para el 2011 la población rural sería cercana a 262.082 personas, mientras que para el PNUD se acercaría a 446.627 pobladores, lo cual necesariamente debe definir rutas de atención y de políticas diferenciales frente a éste grupo poblacional.



Fig. 1. Imagen Departamento del Cesar, tomada de <http://tecsistemadepartamentodelcesar.blogspot.com/>

Entre 1960 y 1975 la producción aldononera jugó un papel muy importante en la configuración de la región, pero en 1976 inicia la crisis de éste región productivo, que se profundiza con el proceso de apertura económica y con la escalada intensiva del conflicto armado. En la segunda mitad de los años 90 inicia con fuerza la actividad minera, especialmente relacionada con la extracción del Carbón”, en un marcado acento de reconfiguración territorial. (FUAA, FGEB y PNUD, 2011, pág. 12)

1.2. Proceso de construcción del campesinado, la lucha por la tierra

Antes de adentrarnos en los relatos construidos con los campesinos a fin de identificar la ausencia del Estado en el marco de las reivindicaciones agrarias, fundamentalmente la Tierra, es necesario partir de lo que éste ha definido como Estado Social de Derecho, Dignidad humana y Derecho al mínimo vital. La

Sentencia T-426 de 1992 señala, *“la forma de organización política que tiene como uno de los objetivos, combatir las penurias económicas o sociales y las desventajas de diversos sectores, grupos o personas de la población, presentándoles asistencia y protección...el Estado social de derecho exige esforzarse en la construcción de las condiciones indispensables para asegurar a todos los habitantes de un país una vida digna dentro de las posibilidades económicas que estén a su alcance. El fin de potenciar las capacidades de la persona, requiere de las autoridades actuar efectivamente para mantener o mejorar el nivel de vida, el cual incluye la alimentación, la vivienda, la seguridad social...”* (OACNUDH, 1992, pág. 314 y 315).

En el proceso de reconstrucción con los campesinos de su historia, ellos en su imaginario la reconstruyen a partir de lo que fue la época conocida como “de la violencia” y desde allí el surgimiento de sus voces como expresión necesaria de tener *“tierra pal’ el que la trabaja”*, porque ésta estaba al servicio desde entonces de empresas multinacionales como la United Fruit Company y empresas algodoneras, que arrinconaban cada día las aspiraciones de los campesinos pobres de tener un pedazo de tierra para su sustento. Así lo relatan:

Mis padres fueron desplazados a partir de la muerte de Gaitán. Mi papá era conservador y las otras personas eran liberales. Mi papá venía de Teorama, Norte De Santander y mi Madre era de descendencia de la Gloria (Cesar).

Mi papá vive en Floresta y allí lo iban a matar en la época “de la violencia” y tuvo que desplazarse hacia La Gloria (Cesar). En esa década, mi papá vive a orilla de una quebrada y mi papá le dice a su hijo que los venían a matar, y a sus primos, y entonces ellos se armaron con “chispunes⁴” y cuando vinieron a matarlos, ellos se defendían con “Chispunes” y piedras. Luego, después regresa

4. En palabras de los propios campesinos “los chispunes” eran los utensilios utilizados para ir de casería y eran contruidos con un tubo, tenían un orificio en el que introducían pólvora, papel y un fósforo. No tienen gran efectividad a grandes distancias y dicen que tuvieron que utilizarlos ante la arremetida por parte de la policía que llegaba a golpear niños y mujeres. Explican que nunca fueron utilizados para atacare, sino para defender su derecho a la tierra.

a casa, y su abuela Aurelia que era una india del Catatumbo, una india barina, pero mu brava, le dijo a mi papá que se fueran para la Gloria (Cesar) y se fueron todos a vivir a ese lugar. En ese momento La Gloria pertenecía al departamento del Magdalena”⁵

Esa violencia que es estructural y que tiene nombres propios pero que en las regiones también tiene personas encargadas de hacerla visible, como lo es en el departamento del Cesar el nombre de la familia Marulanda, es decir, la violencia se entreteje en las regiones con nombres concretos como lo plantea el informe de la Parapolítica escrito hace un par de años por la Corporación Nuevo Arco Iris que da cuenta de familias enteras vinculadas a la parapolítica que tenían el interés por la tierra, obviamente, pero también para hacerse a las estructuras de poder local para poder administrar los territorios. (MOE, Coporacion Nuevo Arcoiris, s.a)

Mi abuelo José, era una persona muy importante dentro del Pueblo. Tenía una casa donde dormían los arrieros. Yo escuchaba a mi padre hablando que de tal parte a tal otra, era la finca de zutano, de perencejo, etc. Y en la noche un señor Marulanda llegaba a las finquitas y les decía a los pobladores “les compro las mejoras”, entonces la gente no vendía y en la noche el tipo metía los bulldoser y asesinaba a la gente. Entonces ellos contaban que salían con esos “chispunes” a defenderse, pero nunca pudieron hacerle daño, decía la gente que él tenía pacto con el diablo porque tenía un pañuelo rojo en el cuello, siempre.

Él tenía una hija que se llama La Muñeca, otro que le decían Carlos Arturo que fue embajador de Colombia en Bélgica, pero también en la violencia había unas familias que generaron una pelea como secuelas de la violencia anterior, hicieron diálogos y se logró un cierto tipo de pacificación. De hecho el campesino quedó arrinconado y tuvo que dejar sus anhelos de tierra, incluso quedaron remontados hacia la Sierra y hacia Bobalí.

⁵ Testimonio de dirigente campesino del departamento del Magdalena. ANUC. Agosto de 2013

Una familia de apellido Corrales, pelearon con Marulanda sus tierras y eso generó una pelea durísima por la tierra, que fue en la década cuando Nacho Vives denunciaba a Marulanda por la radio. En esa década ese señor vivía en Pelaya (Cesar) y él tenía dos hijas llamadas Eloísa y Mildred Corrales y les dijo, cuando ya estaba muriendo, que moriría tranquilo si ellos continuaban la lucha con Marulanda, entonces la hija, Eloísa le dijo, “papá, muera tranquilo que yo continuó la pelea con los Marulanda”. Entonces ella continuó con la pelea y logró quitarle tierras a los Marulanda y les dio tierras a los campesinos. Es tan así que Eloísa Corrales era una líder muy fuerte en la pelea con los Marulanda, fue la líder dibujadora e inyectadora de toda la lucha que su padre había liderado. Ella nos transmite a nosotros las historias anteriores de nuestros padres y al encontrar a esa mujer con toda la historia y eso es fundamental para inyectarnos a nosotros la organización campesina.

Fue a través de ese impulso como yo llegué a Barrancabermeja y conocí a La Anuc, a Ángel Tolosa, a Edilia Mendoza, a José Manuel Menco, a Patricia Cortes que nos la asesinaron, a Cesar Castro que nos lo asesinaron, a Daniel Espitia que nos lo asesinaron, a Juan López, al Padre Miguel Nevado que lo asesinó un carro fantasma en Galerazamba, a Pablo Acuña que fue asesinado después del encuentro que hicimos en Caucasia en Julio de 1985 y al viejito Bordillo, abuelo de los Bordillos, para que se aclare”⁶

Existe una manera de narrar diferente entre hombres y mujeres, ellas le dan voz a las víctimas y entretienen la cotidianidad, para los hombres la forma de narrar enfatizan más en los aspectos políticos, para las mujeres las relaciones son fundamentales en la construcción de escenarios de participación, como lo veremos a continuación.

Entonces la señora Eloísa Corrales tenía un compañero llamado Narváez, un hombre muy entregado a la organización campesina, pero de la línea Armenia,

⁶ Testimonio de líder campesina del Cesar, agosto de 2013

aunque en la práctica era de la nuestra. Entre esos conocí al compañero Varela, al amigo Paul, al compañero Pedro Gómez, todos ellos están muertos hoy. Esos ancianos eran las personas claves para dar consejos, para las tomas de decisiones, ellos eran la fortaleza de nosotros en el pueblo.

Regresando a la historia de niña. Siendo niña, a la entrada del pueblo había “quiebra pata”, que ponían los Marulanda, para evitar que los labriegos transitaran por la carretera y para el ganado y el burro. Esa quiebra pata era al lado de la bodega “águila” que todavía existe y todavía existen esos tubos enterrados.

Yo tenía como ocho o nueve años en ese entonces. Mi papá hablaba de los curas, del Cura Camilo Torres, y un día le pregunté a mi papá que si los curas eran buenos, ¿entonces por qué los mataron?

Yo crecí con ese veneno de Marulanda, de por qué hacía eso con la gente. Yo escuchaba que los Marulanda cogían a los campesinos, les quitaba las casas y los asesinaban o los desaparecían. Estamos hablando de cuando yo tenía como ocho, nueve años de edad.

Marulanda hizo un frigorífico donde matan a diario una cantidad de novillos y esa carne era llevada para España y Europa. En esa época yo trabajaba en ese frigorífico, en la sección de limpieza de carne y mi papá era el colector, y decía, “este hombre cómo evade los impuestos del municipio”. Por tener esa posición me echaron del trabajo”⁷

El dolor, la nostalgia y la idealización del “antes”, las pérdidas de los medios de producción y los esfuerzos por forjar un proyecto de vida se entreteje en éstas historias. Recordar o no, retornar o no, volver al campo o convertirse en ciudadinas. La subordinación tradicional, la inseguridad, la pobreza, la vida privada y pública permeada por la violencia.

⁷ Testimonio de campesina del Cesar, agosto de 2013

El desplazamiento forzado en Sucre y Bolívar (Montes de María), así como en el Cesar y en El Magdalena, es recordado por las mujeres en estrecha asociación con los horrores de la guerra. La nostalgia por lo que fue la tierra que trabajaba y donde vivía, cruzada por un fuerte sentimiento de sufrimiento por el recuerdo de los hechos de sangre y por su vida actual como desplazados.

Llama la atención que en la búsqueda de información sobre la conectividad entre el desplazamiento y su relación con la organización campesina, en la bibliografía revisada para ésta investigación encontramos que se da cuenta de hechos de desplazamiento forzado con gran detalle, pero en muy pocas oportunidades encontramos que se haga la **relación entre ese movimiento campesino y los hechos de victimización**, por ejemplo el desplazamiento.

Desde el enfoque histórico, el despojo de tierras se relaciona jurídicamente y subjetivamente con el concepto de daño al proyecto de vida. El país no cuenta con una adecuada memoria e historia de sus políticas de reforma agraria y de tierras. Esta es una tarea pendiente en la agenda de investigación del país a la cual deberían recurrir historiadores y profesionales de las ciencias sociales. No hay dudas de que esa historia es una necesidad para comprender de mejor manera los procesos recientes de violencia y desempeño del sector rural, así como la búsqueda de soluciones a los problemas estructurales que están en el centro de la problemática agraria colombiana, *“La tierra y su pérdida encarnan la más profunda combinación de dos componentes esenciales de la vida humana: lo material y lo moral; la supervivencia y la pertenencia”* (Machado, 2013, pág. 29 y 30).

Sobre la responsabilidad del Estado es importante traer a colación el documento sobre la responsabilidad de los actores estatales en las violaciones a los derechos humanos, *“en su anterior informe, el relator señaló que era correcta y debía mantenerse y reforzarse la concepción jurídica que encarna en los Estados la obligación de responder por los derechos humanos de sus pueblos”*. Y agrega, *Los estados que combaten a grupos armados que recurren al terror, a*

narcotraficantes ya mercenarios, no deben olvidar que la persecución de éstos se realiza en nombre del derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la libre determinación y al desarrollo de sus pueblos, y que la legitimidad del Estado debe siempre reposar en la legalidad, la democracia, el cumplimiento de sus obligaciones internacionales y el consenso ciudadano” (OACNUDH, 2002, pág. 207 y 208).

1.3. Las mujeres y su relación con el territorio

Las diferencias de género han cambiado debido al “miedo acumulado”. Anteriormente los hombres se desplazaban más y las mujeres se quedaban resistiendo, posteriormente, luego de las masacres de los paramilitares a finales de la década de los noventa donde se mataba también a las mujeres la expulsión o el desplazamiento también fue de éstas, “muertes relacionadas con su género, por defender a sus hijos, por sospechas de relaciones amorosas con el “enemigo”, o por prestarles algún servicio en el ámbito del cuidado (preparar un almuerzo, hacer un mandado...); por ser las portadoras del honor de una comunidad que debería ser castigada por auxiliar a la guerrilla o por ser líderes de organizaciones sociales. “En otros casos no se les sentenciaba de muerte, sino se les sometía a los vejámenes de la violencia sexual” (Wills, 2011).

A partir del 2001 el número de mujeres desplazadas aumentó considerablemente y superó la cifra de los hombres. Daño moral que se interpuso en su proyecto de vida a raíz del desplazamiento. Algunas tratan de olvidar, pero no pueden. Frente al retorno, las mujeres desplazadas buscan volver al campo, quieren tener tierras, pero no las de antes. Buscan tener tierras, por su cuenta, a través de organizaciones de mujeres.

En los relatos se encontraron dos afectaciones críticas en las mujeres frente al despojo, en primer lugar el riesgo de la violencia de género y sexual y en segundo lugar, el desconocimiento social del derecho de las mujeres a la propiedad o la posesión de la tierra.

En el ejercicio se da cuenta de que las mujeres logran narrar los hechos sucedidos en las masacres, narrar, pero no dibujar. “El dibujo ha sido dejado para expresar los hechos bonitos” (Wills, 2011).

Lo testimonios de las mujeres muestran los enormes problemas para poder retornar a sus tierras y se enfrentan a dos obstáculos muy importantes a tener en cuenta, el primero, cómo superar el daño moral anclado a los hechos de violencia. En segundo lugar, la inseguridad que se mantiene en la región, por la presencia de actores armados de ambos bandos y de doctores encorbatados que presionan la venta de sus tierras. (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNRR, 2010, pág. 351) como lo veremos en el siguiente testimonio:

Edilma, Auri, Carmen Rosa, La Tota, Barbara, Elena y como todo el mundo, entrabamos a las recuperaciones de tierra con los hijos... estaba Elena, estaba yo. Ya nosotros, había un grupo de hombres que se iban a la carretera, abrían un hueco, colocaban palitos, luego los tapaban y a lo que el carro llegaba, se quedaba enterrado en el hueco. O si no, los pinchaban con clavos. Con qué fin? de que la policía no nos agarrara y poder huir.

Nosotras éramos quienes dábamos la pelea. Nuestros hombres se resguardaban detrás de nosotras y no queríamos que nos mataran a nuestros compañeros.⁸

La desprotección que históricamente han tenido las mujeres campesinas en relación con el acceso a la tierra se puede evidenciar en los relatos y testimonios de las mujeres, madres, a lo sumo con cinco hijos, como lo veremos en el siguiente testimonio.

...Llegamos al caserío, Sabanas de Bubeta, llegamos a casa de un señor Jorge Lobo y entonces llegué y me senté, venía envenenada, me echaron de mi

⁸ Testimonio de dirigente Campesina de la ANUC UR del Cesar, octubre de 2013.

trabajo... nos metimos a las tres de la mañana a la Finca de los Cañizares. Eduardo Cañizares era un terrateniente. Entonces estábamos prendiendo para hacer un tinto y la policía llegó y nos encendió a bala, quemaron los ranchos, aporrearon a los campesinos y una compañera Tota les pedía arrodillada que no la aporrearan y más lo hacían, la señora se vino en una hemorragia. Entonces cuando yo vi lo que hacía la Policía, sentí odio en el alma, se me cayó la imagen de la policía, porque vi maltratar a las mujeres y a los niños. Pero mientras más nos maltrataba el Estado, más finos nos poníamos en la lucha por la tierra.”⁹

Las mujeres sobrevivientes entretejen relaciones muy fuertes con los territorios, no se trata simplemente de la tierra para producir, se trata de las relaciones que entretejen con el medio ambiente, con la quebrada, con los otros y otras, como lo veremos en el siguiente testimonio:

...Pero yo soy hija de campesinos, sentía que mi alma se nostalgaba cuando pasaba por la quebrada de Singararé. Yo ya tenía cinco hijos, hijos de Guillermo Quiceno, pero yo ya era una madre soltera”.¹⁰

La tierra tiene un valor muy importante para los campesinos, pero especialmente para las Mujeres, se trata de la garantía de poder sostener a una familia en condiciones de dignidad. Las mujeres en su lucha por la tierra se vinculan ellas, pero también su núcleo familiar, la defensa en colectivo del territorio es fundamental para ellas como proyecto de vida de sus comunidades, por eso ellas siempre hablan de “los otros” en donde se incluyen ellas y también dan cuenta de la producción de la tierra para poder sostener a sus familias y a las propias reivindicaciones.

Si nos detenemos a analizar en Sucre y Córdoba la participación de las mujeres no fue tan visible aunque si fundamental y la lucha por la tierra era un asunto masculino, generalmente, aunque hubo mujeres que se destacaron. En el Cesar y

⁹ Testimonio de dirigente campesina del Cesar, octubre de 2013.

¹⁰ Testimonio de Mujer campesina sobreviviente del departamento del Cesar, septiembre de 2013.

El Magdalena, las mujeres jugaron un papel muy importante y la recuperación de las tierras tenía **un fin esencial, la producción, con ella no solamente garantizaban la manutención de sus hijos, sino que además era una producción que sostenía las luchas por la tierra.**

“Había una muchacha Nina y otra Elena. La primera tenía una niña pequeñita y siempre que se formaba la pelea metía a la niña debajo de las basuras y la niña no lloraba. Al entrar la policía empieza a disparar y nosotros los campesinos respondíamos con Chispunes... A un compañero, Rafael Baena, lo golpearon con la trompetilla y nosotras gritábamos “¡adelante compañero que usted no está solo!”. Este compañero fue asesinado posteriormente por los paramilitares, como en el 97-98. Ese día logró la policía agarrar al compañero Quiñonez y a otros más, pero la compañera Elena que llevaba en su falda una chispún envuelta empezó a disparar y entonces Quiñonez se le voló a la policía y la compañera que rodaba con el chispún por la falda, logró defender a su compañero y salvarlo. Ella tenía en ese momento como sesenta años y tenía un hijo especial, que tenía Síndrome de Down y él peleaba con nosotros y nos informaba cuando venía la policía. Nos echaron a un policía llamado Buitrago, que era asesino cuando en los tiempos de la mano negra.

*“Luego hicimos una reunión y dijimos que teníamos que sembrar yuca. La recuperación fue el 6 de mayo, entraron más de quinientas personas. Luego, la segunda entrada fue más fuerte que la primera. Entonces tomábamos la decisión de sembrar, pero lo hacíamos por la noche, **queríamos que la tierra botara comida**. Cuando nosotros tomamos la decisión de sembrar yuca y plátano, era porque la policía quería sacarnos del territorio a punta de hambre”¹¹*

Es importante traer a colación lo que nos dice la jurisprudencia internacional en relación con la responsabilidad del Estado.

¹¹Testimonio de dirigente campesina del Magdalena, noviembre de 2013.

El Estado social de derecho es un instrumento creado para facilitar la convivencia a partir del respeto de los derechos fundamentales. Así El instrumento no se entiende ni se explica sin el fundamento moral que lo legitima, y que con constituye por tanto el fin de su acción: la garantía y respeto de los derechos fundamentales de la persona humana... por tanto, una violación de derechos constitucionales fundamentales provienen del instrumento creado precisamente para que esas violaciones no ocurran, reviste una gravedad suprema que la hace acreedora de una responsabilidad mayor. (OACNUDH, 2002, pág. 235).

1.4. La solidaridad desde otros sectores sociales presentes en los territorios.

Sin duda alguna el movimiento campesino de las décadas del setenta y ochenta logró no solo enfatizar en el derecho de los campesinos a las tierras, acogida como escenario de vida posible para las comunidades, no obstante también se destaca el papel de otros sectores sociales organizados, o no, que construían simpatías por las reivindicaciones de los campesinos como lo veremos en el siguiente relato.

“En el proceso había un comerciante muy valiente, de apellido Lidueña y él nos mandaba comida y el pueblo también nos mandaba comida, porque la gente sentía un odio con las tierras de los Marulanda y con las Tierras de los Cañizares. Ese comerciante era Cecilio Ludueña, él murió.

Hubo un sacerdote de nombre Miguel Nevado, un sacerdote Español que nos apoyaba a nosotros en la recuperación de tierras. Darnos charlas, evangelización. Era un guerrero, de los duros. Entonces el padre lograba saber las épocas de cuando nos iban a atropellar y él nos informaba a nosotros y nosotros nos preparábamos. Dijimos entonces que ya nadie va a correr y dijimos, a buscar los chipunes y el padre nos dijo que nos tiráramos al suelo y así no nos podían llevar.

*Entonces ya nosotros como teníamos el comité de todo, las fincas alrededor nos mandaban semillas de plátano, de yuca, para sembrar. Teníamos comité de pesca y nos íbamos para la ciénaga de Pueblo Nuevo (Cesar), lo hacía el comité de pesca. Tuvimos mucho apoyo de los camioneros”.*¹²

En el caso que hemos visto, no fue el Estado el que garantizó el derecho a la alimentación de la población campesina, sino que fueron ellos mismos, los que a través de movilizaciones y luchas por la tierra fueron conquistando su derecho. El derecho a la alimentación es un derecho humano y constituye una obligación vinculante ampliamente establecida en el derecho internacional. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 reconoció por primera vez el derecho a la alimentación como un derecho humano. Éste fue luego incorporado en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 11), adoptado en 1966 y ratificado por 156 Estados, que están obligados de manera vinculante a cumplir sus disposiciones.

1.5. Presencia de los “pájaros” en escena.

Si anteriormente se ha relatado la forma como llegaba la policía a golpear y a maltratar a los campesinos, en ésta etapa, a finales de los ochenta, aparecen cuerpos de hombres con uniformes (la policía) y de civil (los pájaros) a quienes poco a poco les fueron entregando la seguridad de las haciendas. Lo relata un líder campesino de la siguiente forma:

Los pájaros eran unos tipos como paisas, como antioqueños, andaban a caballo, eran de civil. Salían al pueblo con pistolas a cada lado. La policía estaba con ellos. Entonces nosotros estábamos limpiando una vega, a orillas de la quebrada y allí llegaban y nos levantaban.

¹² Testimonio de campesino del departamento del Cesar, enero de 2014.

Nuestra forma de responder fue entonces ganar la simpatía de los campamenteros¹³. Teníamos dos campamenteros, que son los que cuidan la finca del terrateniente. Ellos eran enemigos de la causa de nosotros. Entonces en una asamblea, decidimos ir a buscarlos y les dijimos que se unieran a la lucha y lo logramos, pero dijeron “no podemos abandonar esto, porque de ese trabajo era el sustento de nuestras familias”. Cuando la policía entraba, ellos se dedicaban a recoger la comida, y cuando la policía se iba, ellos nos llevaban la comida.¹⁴

Pero la estrategia contra el movimiento campesino no fue simplemente con hombres armados, sino que se organizó otra forma de estigmatización en donde se deconstruyen imaginarios, de lo que hablaremos en el próximo capítulo, los campesinos empezaron a ser objeto de señalamientos, los acusaban de ser “cuatrerros” y a pesar de todos los esfuerzos que hicieron por mostrar que esos señalamientos eran parte de una estrategia de estigmatización, en la imaginación de la población fue calando este discurso que va dejando en soledad la lucha del movimiento campesino.

Nosotros volvimos a organizar el trabajo en el campo. Cuando ya se estaba perdiendo un ganado en las fincas, nos decían que éramos cuatrerros, entonces dijimos que teníamos que demostrar la inocencia y que nos estaban echando la culpa de lo que no era. Eso lo planteamos en la Asamblea. Hacíamos Asamblea permanentemente, evaluábamos, todos teníamos voz y voto.¹⁵

Nuevamente es importante reiterar lo que en la materia sobre la responsabilidad de los Estados nos dice el sistema interamericano, “Huelga destacar que bajo ninguna circunstancia la preocupación acerca de los grupos armados irregulares que violan derechos humanos podrá ser utilizada como justificación de las

13. Se refieren a los que hacen vigilancia o celaduría.

14 Testimonio de líder campesino de ANUC del departamento del Magdalena, enero de 2014.

15 Testimonio de campesino del departamento del Cesar, enero de 2014.

violaciones de esos derechos por parte de los propios gobiernos” (OACNUDH, 2002, pág. 21).

1.6. El paro del Nororiente colombiano.

El movimiento campesino en el departamento del Cesar, en todo el Nor Oriente Colombiano y en la Costa Atlántica, jugó un papel muy importante, no solo como espacio aglutinador de luchas sociales sino como espacio político de movilización social. Desde mediados de la década de los ochenta hasta mediados de la década de los noventa el movimiento campesino asume su papel protagónico en las conquistas sociales de esos años, como lo veremos a continuación:

*“Entonces nos fuimos en movilización para el paro del Nor Oriente y cada persona llevaba su misión, un grupo era el de la comida, otro era el de la salud, y yo llevaba la misión de la salud para cuando nos tocaba llevar a un compañero enfermo y hacía firmar de que el campesino fulano había entrado al centro médico, para que no lo **desaparecieran**. Llegamos a Curumaní y hubo una avioneta sobrevolando y los campesinos pensaban que los estaban fumigando. Y luego llegábamos a Becerril y encontrábamos los carros de La empresa Cicolac y les quitamos la leche. Entonces luego nos fuimos, habíamos aproximadamente 18.000 campesinos y cuando ya íbamos a entrar a Valledupar, la policía nos detuvo y se llevan a Chelo y lo ponen preso. Y llegamos a la plaza Alfonso López, estábamos Felix Vides, Numael, Elida, Yuleima, Guillermo mi hijo (ellos peleaban conmigo) Entonces empezamos a hacer la olla comunitaria.*

*Para bañarnos teníamos que bañarnos en un chorrillo de agua. Nos robaron la ropa interior. Duramos tres días en Valledupar. Pero lo más hermoso, llegamos a los tres días, hicimos los acuerdos, **los acuerdos era que nos respetaran las recuperaciones de tierra**. Y todos dijimos, nos vamos a tomar la hacienda Bella*

Cruz. Por todas partes nos ponían música en Valledupar. La ciudad nos recibió con los brazos abiertos.

Ya llegamos nosotros a Pailitas. Eso allí fue una cosa hermosísima. El pueblo nos recibió con platos y platillos. Gabriel López (que fue asesinado) nos recibió con la bandera tricolor. Éramos 18.000 campesinos que nos íbamos a tomar la hacienda Bella Cruz. En todos esos pueblos hubo música, alegría, aplausos y nosotros pensamos que era una victoria ganada por esa fraternidad de nuestros pueblos hermanos. Nuestra lucha era una lucha sana, sin mentalidad de guerra, sino de fraternidad, de hermandad. Si un pan había, un pan compartíamos entre todos.

Entonces ya como nosotros éramos los más viejos de la lucha, entonces ya nosotros producíamos yuca, plátano, teníamos economía, entonces nos tomamos la tierras de San Rafael, La Hondita, san Isidro... la de Marulanda no nos la tomábamos porque era muy miedosa. Entonces cuando sacaban a unos, por ejemplo Manjarrés, los compañeros estábamos peleando la finca. Las tierras no las dejábamos solas. Nosotros mandábamos comida para otras parcelaciones”.¹⁶

En el paro del Nor Oriente Colombiano ese movimiento campesino logró construir definiciones de organización de tipo colectivo, es decir, las decisiones no las podía tomar una sola persona, sino que siempre se tomaban colectivamente y la solidaridad entre los campesinos de diferentes municipios se puede entrever en sus testimonios, como lo plantea la siguiente entrevista:

“...entonces el comité coordinador, porque las decisiones no las tomaba una persona, sino eran masivas, no había un líder, había muchos líderes. Había una sabiduría popular, campesina que nunca dejó hacer cosas mal hechas porque nosotros no recordamos hacer cosas mal hechas, que nos las hicieron fue otra cosa. Nosotros adorábamos la organización campesina.

¹⁶ Testimonio de líder campesino de la ANUC del Departamento del Cesar, octubre de 2013.

*Nos mandaron a llamar los campesinos de Curumaní (Cesar) que el ejercito los estaba deteniendo y los tenía colgados en los árboles. Nos fuimos para Curumaní y ellos, los policías, nos encendieron a bala. Nos salvamos porque nos metimos en unos refrigeradores. Y entonces empezaron esa lucha, a salir, nos mataron a un compañero, José del Carmen Quintero en una recuperación de Iriarte, del terrateniente Iriarte, pero la ida a Curumaní fue que nos estaban matando a nuestros compañeros y salimos en manada a defenderlos, **lo único que llevábamos era nuestras voces y nos recibieron a bala**. Allí iba Marina, la esposa del profesor Ernesto (que fuera asesinado) y encontró un camión y desde allí pudo ver que mataron a un compañero y se fueron a enterrarlo a San Martin (Cesar).*

En el entierro en Pelaya del compañero, el cajón fue puesto en toda la carretera y nos acompañaron campesinos de Pelaya, de Curumaní, de Pailitas, el ejército nos iba a llevar a una muchacha Emilse y lo que hicimos fue esconderla. Ya nosotros nos regresamos nuevamente para la región. Siguieron los hostigamientos para la región y luego entonces viene el paro de Mayo”¹⁷.

Como podemos ver en los relatos permanentes de los campesinos y de las campesinas, desde siempre la policía ha hecho uso de las armas para acallar la movilización social y la lucha reivindicativa. Aquí se puede leer en los relatos también la relación entre los terratenientes y la policía y posteriormente la entrada de los grupos de seguridad privada o los “pájaros” como lo llaman los campesinos. Sin embargo, esta gran movilización que parecía dar paso a la voz de los movimientos sociales, entró en una etapa de discusiones, cuando según el ejemplo de la configuración del Sandinismo en Nicaragua, se copiaron los esquemas y la gente que participaba en éstas luchas sectoriales, pasaron de solidaridades que les fortalecían a plantearse como escenarios de poder posible, y **los campesinos dejan de adentrarse en sus luchas particulares y empiezan**

¹⁷ Testimonio de dirigente campesino del Departamento del Cesar, enero de 2014.

en la tarea de la construcción de un movimiento político que se llamó “A Luchar”, con una dirección única, **donde los campesinos tenían pocos representantes, lo que desdibuja las consignas agrarias.**

Aunque en la historia relatada por los campesinos, dejan entrever que las consignas agrarias se desdibujan, es importante recurrir al Derecho Internacional de los Derechos Humanos que desarrolla un capítulo en el que hace referencia al derecho de formar asociaciones y sindicatos, “El artículo 22.1 reconoce el derecho de toda persona a “asociarse libremente con otros”...”los trabajadores...sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes... se considera como norma consuetudinaria vinculante para todos los Estados miembros de las OIT” (OACNUDH, 2004, pág. 711).

No obstante la pérdida de la identidad como movimiento campesino y la adquisición de otro tipo de organización, menos reivindicativa y más política, se puede leer en el sentir de los campesinos,

...Para el año 87 ya nosotros en el paro del Nor Oriente se había plasmado la organización “A Luchar” y nos plantearon que la Anuc no podía existir, sino que era “A Luchar” y nos dijeron que lo que había que fortalecer eran las Juntas de Acción Comunal. Cuando surge A Luchar, la Anuc fue perseguida políticamente por las fuerzas militares de todas las formas y fuimos muy perseguidos por el ejército del batallón Voltígeros, Pichincha, la Quinta Brigada, la Popa, el batallón de Ocaña y nos metieron criminales que venían de Urabá.¹⁸

1.7. Surgimiento del proyecto político paramilitar.

Los departamentos del Cesar y El Magdalena, son departamentos esencialmente agrícolas, con una alta concentración de sus tierras en manos de terratenientes y de capitales provenientes del narcotráfico. Según datos de la Contraloría General

¹⁸ Testimonio de un dirigente campesino de la ANUC del Sur de Bolívar, febrero de 2014.

de la Nación el 66.6% está destinado a cultivos de banano, palma aceitera y a la ganadería.

Las guerrillas han tenido incidencia en esa región del país. Las FARC tienen presencia en el territorio con tres frentes, el 19, el 41 y el 59. El ELN tiene presencia con los frentes 6 de diciembre en la Sierra Nevada de Santa Marta y el frente José Manuel Martínez Quiroz, en la Serranía del Perijá.

La región hacia el departamento del Cesar tiene un fuerte potencial en recursos carboníferos, los cuales son extraídos por la compañía Multinacional Drummond.

Ante el fortalecimiento del movimiento campesino y posteriormente la aparición en escena de estructuras guerrilleras, empiezan a hacer presencia los grupos paramilitares, ya no solo como bandas de pájaros, como se manifestaron inicialmente, sino como grupos paramilitares.

El informe de la Corporación Nuevo Arco Iris sobre parapolítica da cuenta de la presencia de Hernán Giraldo desde la década de los ochenta hacia la Sierra Nevada de Santa Marta y conforman las “Autodefensas del Mamey”. La forma de operación de los paramilitares fue inicialmente de lucha contrainsurgente, pero posteriormente en ganar la confianza de la población civil a través de las Juntas de Acción Comunal. (MOE y Corporacion Nuevo Arcoiris, 2009, pág. 33).

Como vimos anteriormente, el movimiento campesino había perdido su esencia y se perfiló hacia el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal, los paramilitares por su parte, también apostaron a ganarse a confianza de esas Juntas de Acción Comunal.

Hernán Giraldo empieza una lucha contra las Autodefensas Unidas de Colombia, por el control territorial para ganar la ruta de narcotráfico, lo que permite la entrada de Jorge 40 en el territorio, que se prefigura como el Señor de las Autodefensas.

La forma de intervención de “Jorge 40” en el territorio tuvo la siguiente modalidad, se adueñaron de las principales zonas comerciales y de la plaza de mercado, desde donde anteriormente hubo solidaridad con ese movimiento campesino. Desempeñaron un papel de control social y de erradicación de delincuencia común, entre quienes caían dirigentes sociales, sindicales, obreros, campesinos. El informe plantea que,

Todo esto en alianza con las partes implicadas, tales como políticos corruptos, empresas privadas y multinacionales cuyas coaliciones se gestaron gracias a la situación de inestabilidad social que se vivía, manifestada en huelgas, marchas, mítines... (MOE y Corporación Nuevo Arcoiris, 2009, pág. 33).

Pero la estrategia del proyecto paramilitar no tenía simplemente objetivos militares, sino también políticos, porque incidían en las elecciones y eliminaban a los contradictores políticos que podrían tener.

La sentencia de la Corte Suprema de Justicia del doce de mayo de 2010 contra Jorge de Jesús Castro Pacheco, implicó en su responsabilidad a otros reconocidos políticos de ésta región del país, entre ellos, Álvaro Araujo Castro, Mauricio Pimienta Barrera, Jorge Luis Caballero Caballero y Alfonso campo Escobar, todos, incluyendo a Jorge Luís son excongresistas de los departamentos del Cesar y del Magdalena.

Este senador que reemplazó a DIEB NICOLAS MALOOF CUSE, quien se acogió a sentencia anticipada al reconocer que adquirió poder “por obra de la coacción paramilitar”. Dicha sentencia es clara cuando afirma,

Adujo el Procurador que el propósito era “construir un para estado luego del dominio militar, lo que eufemísticamente JORGE 40 invocó como el acumulado social solidario”; que ellos querían y en este caso lograron, construir una “para

estructura política en el Congreso de la República, que representara sus intereses y su pseudos ideología; que para ello “comprometieron a políticos tradicionales y nuevos”, y habiendo dividido en zonas el Departamento del Magdalena escogieron las cabezas de lista, tanto para Cámara como para Senado; que en la Zona Centro, que comprendió 8 municipios, para el senado dispusieron al doctor DIEB MALOOF CUSE en primer renglón, y en segundo a JORGE CASTRO PACHECO, y para la Cámara a JOSE GAMARRA SIERRA; que esos Políticos se comprometieron, con lo que se denominó “Convenio Político para el debate electoral del día 10 de marzo de 2002”, que el acusado suscribió en la ciudad de Santa Marta. (Sentencia condenatoria contra el senador Pacheco que ordena la investigación adicional por crímenes contra la humanidad, 2010).

En un documento sobre parapolítica realizado por la Corporación Nuevo Arco Iris, cuya autora es la hoy congresista Claudia López, se cita una columna de Verdad Abierta en la que se enfatiza, *“En un allanamiento a una de las fincas de alias Jorge 40, comandante paramilitar del Bloque Norte, se encontraron varios documentos suscritos por éste con políticos locales y regionales. Uno de ellos fue el llamado Pacto de Chivolo, que se habría realizado el 28 de septiembre del 2000, al que asistieron 13 candidatos a alcaldías y 395 personas, entre aspirantes a concejos y a asambleas. (Sevillano, Diciembre de 2008 No.14, pág. 4).*

Agrega el documento, “Además de los 59 congresistas actuales judicializados por parapolítica, otros 253 servidores públicos, --entre electos, funcionarios y miembros de la fuerza pública-- también están siendo investigados por vínculos con el narcoparamilitarismo. (Sevillano, Diciembre de 2008 No.14, pág. 1).

Fuero dos pactos firmados en Chivolo (Magdalena) y uno en Pivijay (Magdalena) con el propósito de tener cobertura en el Senado y en la Cámara de Representantes, en donde la población fue obligada a votar mediante métodos persuasivos.

Sobre el pacto de Pivijay se dice que fue firmado en noviembre de 2001 con el fin de generar acuerdos sobre las elecciones al Senado y Cámara en 2002. Sobre éste en particular dice el informe,

En Pivijay se acordó la elección de los congresistas Dieb Maloof, Jorge Castro, José Gamarra Sierra y Gustavo Orozco, así como varios candidatos para las posteriores elecciones a alcaldías en Pivijay, San Ángel, Algarrobo, Zapayán, Salamina, Remolino, Chivolo y Ariguaní. El documento establecía que los dineros obtenidos por la reposición de votos de los candidatos elegidos debían destinarse a la construcción de una obra del municipio que saliera elegido por sorteo. (Sevillano, Diciembre de 2008 No.14, pág. 4).

Sobre la responsabilidad de Estado podría afirmarse que el tema de tierras y territorios en el país no ha sido acogido pertinentemente por los gobiernos y sus representantes han permitido e incluso participado, como aquí se ha visto, en el fortalecimiento de otras formas de poder, sobre esto la Corte Suprema de Justicia señala, “Los paramilitares también hacen demagogia política con un discurso de *“cambio en la forma de hacer política”* a partir de un discurso centrado *“en el supuesto cambio de la dirigencia política tradicional y de redención social de la población empobrecida por el desgobierno.* (Sentencia condenatoria contra el senador Pacheco que ordena la investigación adicional por crímenes contra la humanidad, 2010, pág. 37).

Varias familias del Cesar y Magdalena han sido vinculadas a investigaciones con procesos de parapolítica. Han tenido Ministros, Senadores, Representantes a la Cámara, Gobernadores, Alcaldes, concejales, entre otros.

1.8. La Ruptura del Tejido Social en el Movimiento Campesino

La tierra es sin duda alguna escenario de cohesión social, pero también de ruptura. Para el movimiento campesino los territorios no están ligados

exclusivamente al uso de la tierra, sino va más allá, tiene una connotación de cohesión de prácticas culturales propias de los pueblos que los habitan (Machado y Mertens, 2010).

En el departamento del Cesar se dieron sin duda algunos factores de ruptura de ese tejido social, por un lado, la pretensión de volver a los campesinos en actores políticos, que desdibuja sus reivindicaciones propias. De otro lado, los asesinatos a toda mínima expresión de surgiera para las comunidades, así como, el proyecto político paramilitar que utilizó formas, al igual que la guerrilla de copar y controlar las Juntas de Acción Comunal.

“A nosotros nos persiguieron mucho y luego del paro de Mayo me sentí perseguida y me fui para mi pueblo, para mi casa y ese día me fui yo para una fiesta en Simaña (Cesar) a la fiesta de San Juan y cuando llegué al pueblo encontré en cada puerta a un militar. Y un tipo me dijo “María te van a matar”, pero yo no creí. Y bailé toda la noche. Y cuando fui a salir me di cuenta que había un tejido humano y no me dejaron salir y cuando oigo una voz que me dice “María” y me bajaron y me dijeron “cállese la boca y no diga nada!” y yo llamaba a Nuncia, la abogada, “Auxilio, auxilio, me van a matar” y el pueblo de Simaña hizo una capa y no me dejaban llevar. Ella, Nuncia, les pedía que no me llevaran, les decía que yo tenía hijos. Entonces Nuncia la abogada me defendió, pero le dijeron que “la necesitaban en Pichincha, La Popa” e inmediatamente dijo que se declaraba mi abogada.

La gente mientras tanto había taponado la calle. El doctor Romano se para y se sube en una pared y dijo “María te declaramos hija adoptiva de este pueblo y quedarás detenida en el Pueblo”. Entonces al otro día me tenía que entregar ante el coronel Oscar, entonces la única mujer valiente de mis hermanas fue la que me acompañó y mi otro hijo, Carlos Mario -que se encuentra en una fosa común-. Entonces el coronel Oscar del ejército, señaló con el dedo mostrándome ante su

tropa, diciendo “¿conocen a la Sra. María Lobo?, ella es la cacique y mató a Jerónimo Pérez”.... Entonces dijo luego, “vete”.¹⁹

Acciones como ésta se dieron por todas partes, podría pensarse que el objetivo era generar miedo, pero por el otro lado era quizás una forma de señalar a los dirigentes sociales para que cualquier día pudiera ser acribillada en una calle, como ocurrió con tantos líderes.

María tiene que tomar a sus hijos y vender las gallinas que tenía criando e irse desplazada con cinco hijos. Desde ese día no ha regresado jamás. Ella aún se plantea lo importante que sería regresar.

María relata éstos hechos de la siguiente manera:

“Salgo de la región, con todos los hijos, que eran cinco y me voy para Bucaramanga donde ya me encontré con diferentes desplazados de la misma región y me dio una depresión terrible, trabajaba, vendía zapatos y allí en ese trayecto mi hija mayor se fue para la Gloria a terminar su bachillerato. A ella me la iban a violar.

Entonces yo me quedé con mis niños, con Carlos Mario y con Guillermo, los niños decían, “mami, mami, vámonos, que nos vienen a matar”. Guillermo vio en la Gloria como despedazaban a la gente y los echaban en sacos. Tenía un trauma.

Luego de tres años, volvía la finca, conseguí un compañero y en ese lapso llegó el tío de un sobrino y dijo que iban los paramilitares a matar a un sobrino mío, Alonso. Eso fue el primero de diciembre y lo asesinaron. Todo el mundo lo sabía. Eso fue en el Burro (Cesar). Todo el mundo le advertía que se fuera, pero dijo que no lo iba a hacer, que no tenía por qué irse. Todo esto se planeó en la

¹⁹ Testimonio de María Lobo, dirigente campesina del departamento del Cesar, agosto de 2013.

*Finca Lucrania, que está a la entrada de Tamalameque (Cesar). Las fincas del paramilitarismo son: Bella Cruz, Lucrania y la Finca San Isidro, que fueron tierras de recuperación”.*²⁰

El 18 de febrero de 2010, el Consejo de Estado condenó a la nación por desplazamiento forzado en el caso de la Hacienda Bella Cruz, Municipio de La Gloria, Departamento del Cesar, con el fin de que se les declarara administrativamente responsable por los perjuicios sufridos con ocasión de *“los hechos y omisiones en que incurrieron los agentes del Estado a raíz de los hechos ocurridos en predios de la hacienda Bellacruz, a partir del 14 de febrero de 1998, hasta la fecha.* (Consejo de Estado, 2010).

De otro lado, la hacienda San Isidro está ubicada en el municipio de Curumaní en el departamento del Cesar y sobre ésta el Movimiento de Víctimas de crímenes de Estado expresa en una de sus publicaciones, *“El 11 de abril de 1985 fueron detenidos 13 campesinos en Curumaní, con este hecho se empezó una persecución contra todos los campesinos que residían en los terrenos de la hacienda San Isidro por parte de la policía de este municipio y del municipio de Tamalameque, conjuntamente con empleados de la hacienda, las víctimas fueron sometidas a la quema de sus viviendas, el decomiso de sus herramientas de trabajo, e incluso se les detuvo y obligó a destruir sus propias casas.* (MOVICE, s.f, pág. 24).

El mismo informe en coherencia con lo planteado por nuestros entrevistados enfatiza en que

El 10 de mayo de 1985, DOCE MUJERES y VEINTICINCO NIÑOS fueron detenidos, por una patrulla de la policía en la finca San Isidro. La patrulla se encontraba al mando del cabo Pedro Nel Acosta, la cual había desalojado ya

²⁰ Líder campesina de la ANUC del Departamento del Cesar, enero de 2014.

varias familias campesinas, que se encontraban trabajando en la finca San Isidro de propiedad del Incora llevándose a mujeres y niños. (MOVICE, s.f, pág. 24).

Sobre ello es importante mencionar que el Comité de Derechos Humanos en su observación general No. 24 (1994) con ocasión de la ratificación del pacto Internacional de los Derechos Civiles y de sus protocolos facultativos, señala, “*Un Estado no puede reservarse el derecho de practicar la esclavitud, de torturar, de someter a personas a tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes, de privar arbitrariamente a las personas de la vida, de detener y encarcelar arbitrariamente a las personas, de denegar la libertad de pensamiento, conciencia y religión, de presumir que una persona es culpable hasta que demuestre su inocencia, de ejecutar a mujeres embarazadas o a niños...* (Organización de las Naciones Unidas, 2011, pág. 16).

Otros actores del conflicto también irrumpen y hacen daño, en este caso se hace referencia a la guerrilla de las FARC, El hijo de María fue reclutado por éste grupo armado y en un intento de fuga, fue asesinado. En la búsqueda por saber de la suerte de su hijo se entera de su muerte de la siguiente manera:

*“ Mi hijo está desaparecido. Mi hijo fue reclutado por el frente 16 de las FARC, comandado por el negro Acacio. Yo lo busqué por todas partes. En esa época se metió la operación Gato Negro y yo no pude seguir buscando a mi hijo. Él tenía 20 años. Después supe que a él me lo habían matado, pero por una guerrillera que se entregó fui con las fotos, lo busqué y ella me dijo que me lo habían matado. Se había volado, lo cogieron y lo amarraron, después volvió y se voló y ordenaron cuarenta unidades, lo cogieron y esperaron la orden del negro Acacio y me lo mataron. Está en el Vichada y eon otra persona que también mataron. Eso está en la fiscalía denunciado y hasta el sol de hoy nadie lo ha buscado. Está cerca del parque Tuparro, según las versiones”.*²¹

²¹ Testimonio de María Lobo, dirigente campesina de la ANUC del Departamento del Cesar, enero de 2014.

En el imaginario popular la historia está ligada también a otras creencias de las cuales bien vale la pena mencionar, por ejemplo, “los pactos con el diablo”, como relata una mujer desplazada al referirse a los Marulanda, “*El viejo se murió y cuando se murió ordenó matar setecientas bestias. Era un rito con el diablo*”.²²

En la mente de los campesinos de ésta región del país también pudimos preguntar por el listado de asesinatos de que fueran objeto los y las campesinas. La estadística es muy preocupante. Son historias sin derecho a un nombre de su pertenencia a ese movimiento campesino que hoy día, es innumerable.

1.9. Asesinatos a campesinos 1996-2000 (Pelaya-La Gloria y San Alberto)

Con algunos dirigentes campesinos del Cesar nos dimos a la tarea de reconstruir la lista de personas asesinadas del movimiento campesino en esta región del país, la que seguramente habría que reconstruir con lujo de detalles, el objetivo era tener en el imaginario la perspectiva de la barbarie contra el movimiento campesino, por ello de la información recogida en el Departamento del Cesar pudimos organizarla en el siguiente cuadro, desde su voz.

| Víctima | Hechos |
|----------------------------|---|
| 1. Gabriel López, músico. | Era un anciano como de 75 años. Era Antioqueño, de Zaragoza. Él estaba muy enfermo. Esa noche venían a matar a Eloisa Corrales y ella se escondió en una nevera vieja. Cuando se oyeron los disparos, entonces encontraron a Gabriel López. Entonces Eloisa Corrales, murió de muerte natural, pero fue porque a ella le asesinaron a sus hijos, los torturaron, los asesinaron. Fueron dos que les mataron. (¿somatizó?) |
| 2. No recuerdan el nombre, | Hija de un parcelero de la vereda seis de mayo. |

²²Testimonio de dirigente campesina del Departamento del Cesar, octubre de 2013.

| | |
|---|---|
| pero se trataba de la hija de Tilcio Manosalva. Hija de un parcelero de la vereda seis de mayo. | Fue asesinada por los paramilitares. Le decían La Mona. |
| 3.Daniel Baena | Era un dirigente campesino, compañero de nosotros, parcelero. A él lo mató el ELN. |
| 4.Rafael Baena | Era hermano de Daniel Baena, era parcelero, hijo de la señora Tota. Como los paramilitares preguntaban por él, lo embarcaron en el carro y lo mataron. |
| 5.Jesús Galván | Era un parcelero, fue asesinado por los paramilitares. |
| 6.Primo de Galván | Asesinado a machetazos. |
| 7.Ecediel Durán | Tenía una camioneta 350. Era esposo de la profesora Aidé. Venía en una moto y se encontró una camioneta enterrada entre los matorrales y ayudó a sacarla. Luego lo asesinaron, antes le dijeron que lo iban a matar por haber ayudado a desenterrar la camioneta. Un pelado completamente sano. |
| 8.Hernando Prada | Era parcelero, vivía en una finca en raíces y nos traía comida y nos lo mataron. |
| 9.William Prada | Hijo de Hernando Prada, Fue asesinado para un viernes Santo y lo arrastraron en un carro y lo mataron. |
| 10. Holger Contreras. | Era un muchacho de la región. Siempre participo en las actividades, pero cuando lo mataron yo no estaba en la región. |
| 11. Mario Conde | Hijo de Blas Conde, era veterinario. |
| 12.Diocelino Quiñonez Medalles | Asesinado el 14 de diciembre de 1996. Fue sacado de su casa por el comandante de las AUC, |

| | |
|-------------------------------|---|
| | alias Oscar y luego, fueron a asesinar a los hijos de Diocelino, por lo tanto tuvieron que desplazarse. |
| 13. Juan Pacheco. | Era un compañero de La Gloria, andaba en la pelea de los Marulanda. |
| 14. José del Carmen Quintero. | Era un campesino de La Hondita. |
| 15. Germán García. | Asesinado por los paramilitares. Lo vistieron de militar. Era dueño de tractores, recogía el maíz y lo desgranaba. (Hubo otro muerto con él, pero no recuerdan el nombre) |
| 16. Omaira Madarriaga. | De Curumaní, era del comité femenino de allá y le decíamos Rayitos de Sol. |
| 17. Ezequiel Cáceres. | De 25 años, asesinado el 21 de septiembre de 1991 en Aguachica (Cesar) por paramilitares. Todo el mundo le decía Cheque. |
| 18. Fany Guerrero. | La esposa de Aldemar (que era el Alcalde de Pelaya). |
| 19. Nelly. | Fue asesinada por el ejército. |
| 20. Hijo de Catalinito. | Fue asesinado en La Gloria, Cesar. |
| 21. José del Carmen Plata. | |
| 22. Asdrúbal Chiquillo. | Fue asesinado por los paras. |

Nota 1. Desafortunadamente no se pudieron precisar las fechas exactas de estos asesinatos, pero aseguran que fueron asesinatos de la década de los 90s. Solo de La Gloria, Pelaya y San Alberto. Llama la atención que quienes pudieron recordar éstos datos fueron la mujeres y aunque no precisan datos exactos, construyen en sus relatos la memoria de los cabellos de las víctimas, de sus cargos, del ejercicio de sus tareas en el marco de la organización campesina e incluyen con igualdad los asesinatos de mujeres y de hombres, dándole fuerza al papel de las mujeres. Aquí se exponen los patrones de violencia sistemáticos y generalizados sobre los cuales Víctor Abramovich se referirá al abordar el tema de la responsabilidad del Estado.

Otros nombres sin mayor referencia pero ocurridos en los mismos municipios.

| Nombre | Autor de Asesinato |
|--|---------------------------|
| Lurgio Chiquillo. | Los paramilitares. |
| Luis Márquez. | Los paramilitares. |
| Antonio Ortiz. | Los paramilitares. |
| Jairo Guevara. | Los paramilitares. |
| Emilio Payares. | Los paramilitares. |
| Camilo Jaimes. | Los paramilitares. |
| Gabriel Monroy. | Los paramilitares. |
| Juan Barón | Los paramilitares. |
| Juan Revelo. | Los paramilitares. |
| Manuel Conde. | Los paramilitares. |
| José Guevara. | Los paramilitares. |
| Luis Carlos Guevara | Los paramilitares. |
| Camilo T. | Los paramilitares. |
| Sr. Del árbol (no se cuenta con mayor detalle, solo dicen que el señor que encontraron ahorcado en un árbol y que les apoyaba mucho) | Los paramilitares. |
| Hija de don Noé. | Los paramilitares. |
| Alcalde. | Los paramilitares. |
| Aldemar Trujillo. | Los paramilitares. |
| Jerónimo Pérez Sánchez. | Los paramilitares. |
| Alcalde | EI ELN |

Nota 2. Como podemos darnos cuenta, los asesinatos contra campesinos y algunos alcaldes (2) que habían sido producto de ese fuerte movimiento social en el Departamento del Cesar fueron cometidos principalmente por grupos paramilitares. Solo en dos casos los autores fueron la guerrilla del ELN, Frente Camilo Torres, que también lo hicieron.



Plantaciones de banano en el departamento del Magdalena



Campesinos desplazados, hoy mano de obra barata de compañías bananeras



Lugar donde se cometió la masacre de La Secreta. Generalmente los paramilitares escogían los lugares donde se desarrollaba la vida pública de las comunidades.





El territorio. Sierra Nevada de Santa Marta,

Foto tomada por Claudia Meza

2. Departamento del Magdalena

2.1 Ubicación.

El departamento del Magdalena se creó en 1824 y comprendía toda la Costa Atlántica de Colombia, luego de la independencia tuvo una nueva división y posteriormente, en 1886 se creó como Departamento (comprendía el actual departamento del Cesar y el actual departamento del Magdalena). Solo hasta 1973 se divide del departamento del Cesar.

Está constituido por 29 municipios y un Distrito turístico –Santa Marta-. La densidad poblacional es de 53 habitantes por km. El 50,9% del total de la

población del Departamento se concentra en los municipios de Santa Marta, Ciénaga y Zona Bananera. (PNUD, 2012).

El informe nacional de Desarrollo Humano de 2011 señala que en el departamento existe un índice de ruralidad de 40,87%. (PNUD, 2012, pág. 15)

El departamento del Magdalena ha acogido a poblaciones migrantes procedentes de la provincia de Ocaña y Teorema, Norte de Santander, que se ubican fundamentalmente en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Este departamento tiene una diversidad étnica muy visible conformada por tres etnias indígenas y por consejos comunitarios que recientemente han empezado su proceso de organización como colectivos poblacionales de comunidades negras. En el departamento del Magdalena también existen pueblos palafíticos, que son la mezcla entre cultura campesina y cultura afro y que construyen sus viviendas sobre los ríos y ciénagas.

El departamento del Magdalena se ha llamado de éste modo en honor al Río Magdalena, principal arteria fluvial del país y que lo atraviesa de sur a norte, llevando sus aguas a la inmensidad del mar Caribe.

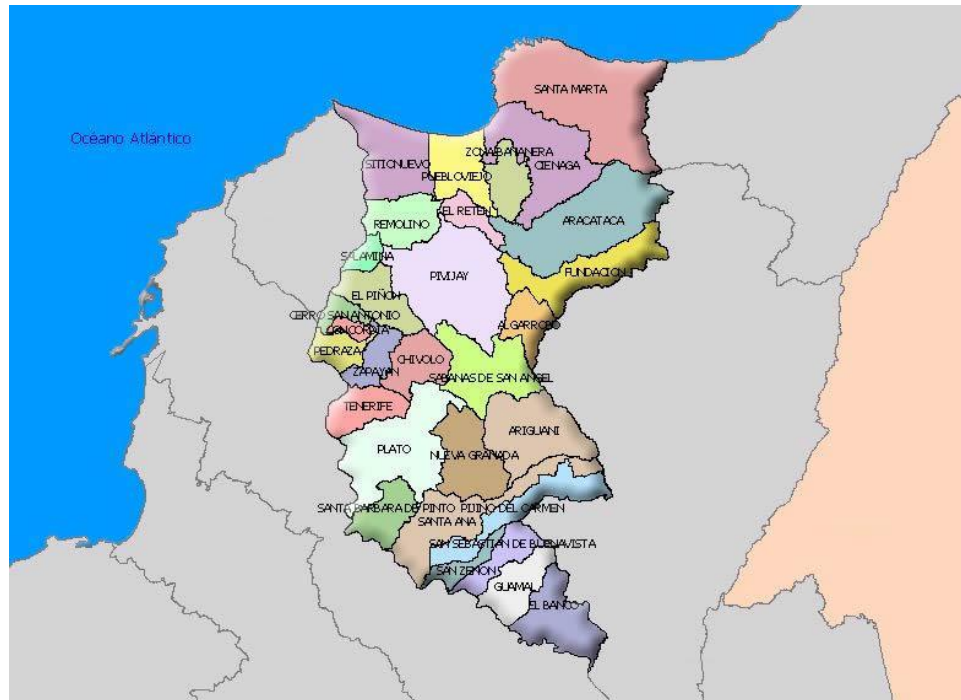


Fig. 2. Instituto Cira Quiroz, mapa del departamento del Magdalena. Tomado de:
<http://institutocira.blogspot.com/2010/09/mapa-del-departamento-del-magdalena-con.html>

2.2 Contexto.

El Departamento del Magdalena está situado en la costa Caribe Colombiana pero por su cercanía al mar y por poseer un complejo de montañas (donde habitan pueblos indígenas y comunidades campesinas que llegaron de los Santanderes y del Tolima), tiene diversos pisos térmicos. En ésta región se situaron siete grupos paramilitares (siete cuadrillas de los grupos de Hernán Giraldo y Los Rojas), quienes en los años 90 hacen alianzas con las Autodefensas Unidas de Colombia y entregan a éstos parte del territorio, los que entran con cinco estructuras en el Departamento. También operaron con fuerza tres frentes de las guerrillas de las FARC, distribuidos hacia el sur, centro y norte del departamento y del ELN (Frentes seis de Diciembre y posteriormente el frente Javier Castaño). (Meza, 2013).

Para comprender la situación del Departamento del Magdalena es necesario saber que en éste territorio existe desde hace tres décadas un proyecto que hemos

llamado, de reconfiguración territorial, es decir, donde se aplican todos los métodos violentos para producir desplazamiento de poblaciones enteras, que ha sido apoyado por una estrategia de control políticos y de cooptación de las organizaciones sociales de base. Estrategia que conlleva a que los campesinos vendan sus tierras a terceros y éstos implantan en éste territorio proyectos agroindustriales y ganaderos. Entre los proyectos agroindustriales que existen en el territorio se encuentran el de banano en los municipios de Zona Bananera y Ciénaga, el de palma aceitera en los municipios de Fundación y Chivolo; el de ganadería extensiva en los municipios de Pivijay y Chivolo, especialmente. (Meza, 2013).

También existe un interés marcado por el control territorial para garantizar no solo el tránsito de la maquinaria pesada ubicada en la troncal del Caribe, especialmente en Ciénaga, sino que éste municipio es la puerta de entrada hacia la Sierra Nevada, donde además de los cultivos de café, los actores armados han querido incentivar la producción de coca y marihuana. (Meza, 2013).

Para comprender lo que sucede en éste territorio, es necesario conocer que en la década del 70 el movimiento campesino en éste departamento, así como en el Cesar fue muy fuerte en movilizaciones campesinas en el marco de la lucha por la tierra. Pero en la década de los 80 entra con fuerza la guerrilla y realizan varias acciones de secuestros y de robo de ganado, lo que genera la movilización de las élites del Departamento y contratan a grupos privados de vigilancia, que posteriormente consolidan el paramilitarismo y construyen una estrategia de control político y social de todo el Departamento. (Sevillano, Diciembre de 2008 No.14).

Para llevar a cabo la estrategia de control territorial los grupos paramilitares han hecho uso de diferentes métodos de violencia donde se encontraron modalidades no desarrolladas aún por la Corte Constitucional, como por ejemplo los casos de “arrasamiento” en corregimientos como Salaminita en el municipio de Pivijay y el

“confinamiento” (Meza, Documento de Contexto Pivijay, 2013). Que ha sido tipificado por los estándares internacionales para las cárceles y no para pobladores en sus propios territorios como ocurrió con los campesinos de la Sierra Nevada en el municipio de Ciénaga. (Meza, Marzo de 2014). Veamos entonces algunas tipologías²³ de estos delitos cometidos en el departamento del Magdalena que tienen una particularidad relacionada con la reconfiguración territorial:

2.2.1. Violencia sexual y violaciones sexuales.

El Estatuto de Roma, artículo 8, define la violencia sexual como Crimen de Lesa Humanidad, así:

Que el autor haya realizado un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada mediante el temor de la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa o esas personas u otra persona, aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esa o esas personas de dar su libre consentimiento”. (OACNUDH, 2003, pág. 112).

El artículo 7 del Estatuto de Roma para la Corte Penal Internacional establece que se entenderá por crimen de lesa humanidad aquellos que “se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil y con conocimiento de dicho ataque”. Por lo que se entienden como elementos definitorios del crimen de lesa humanidad: la existencia y conciencia del ataque, la generalidad o sistematicidad y la calidad de la población civil.

²³ Algunas, no todas las tipologías, en tanto queremos ahondar en aquellos hallazgos que también resultaron sistemáticos en el proceso de investigación. Pero en los relatos encontrados en el marco de éste capítulo se pueden hallar otras violaciones a los derechos humanos como asesinatos, tortura, desapariciones, pero que en el marco del contexto de ésta investigación, la violencia sexual, el arrasamiento y el confinamiento, son violaciones que fueron recurrentes o que llamaron la atención por los códigos no escritos que llevaban consigo el tipo de violaciones cometidas contra personas emblemáticas de las comunidades.

Por su parte, “El 25 de noviembre de 2006 la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una sentencia histórica”, se trata del abordaje de un caso aplicando un análisis de género fundamentado en la convención “Belem Do Pará” para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres. **Se trata del caso del penal Castro Castro vs. Perú.** (Miguel Castro Castro Vs Perú, 2006). Para Cejil, “este caso constituye un precedente importante relativo a la protección de la Mujer como parte de la población civil del contexto de conflicto armado”. (Tinta, 2007)

Los hechos se remontan a 1992 en tiempos en que el presidente era Alberto Fujimori. Perú se debatía en un conflicto armado interno entre grupos armados y agentes de las fuerzas policiales y militares. La acción dejó como saldo 42 prisioneros ejecutados, 185 presos heridos y la demolición parcial de dos pabellones de la prisión. El ataque comenzó con el pabellón donde estaban las prisioneras (133 mujeres), algunas se encontraban en estado de embarazo. Las mujeres se habían refugiado en el pabellón 4 B. “Las fuerzas militares emplearon para la acción, armamento que ha sido utilizado en conflictos armados abiertos”. (Miguel Castro Castro Vs Perú, 2006, pág. 3).

La Corte reconoció primero, que las mujeres se habían visto afectadas por los actos de violencia de manera diferente a los hombres; segundo, que los actos de violencia se habían encontrados dirigidos contra ellas y tercero, que otros actos les habrían afectado con mayor proporción que a los hombres. (Miguel Castro Castro Vs Perú, 2006, pág. 3 y 4).

La Corte señaló la responsabilidad del Estado al enfatizar que los hechos habían sido aplicados por el Estado, “dentro de una lógica de guerra al adversario. (Miguel Castro Castro Vs Perú, 2006).

Agrega además el documento, “La definición de género no es coherente con la definición de sexo, se trata de la construcción social y cultural de lo femenino o

masculino, en oposición a las experiencias determinadas por un sexo biológico”. (Miguel Castro Castro Vs Perú, 2006, pág. 4).

Para éste caso, la corte reconoció que evidentemente hubo “violencia sexual, que es una categoría de la VIOLENCIA DE GENERO, por ello para éste caso “la Corte aceptó la contención de la representante de las víctimas sobre que el elemento de género atravesaba la violencia infligida en ellas de manera general: el elemento de género lo invadía todo”. (Miguel Castro Castro Vs Perú, 2006).

Otro de los casos más emblemáticos abordados por la Corte es el caso del Femicidio en Ciudad Juárez. Sentencia de 10 de diciembre de 2009. En el contexto del caso la Corte pone de manifiesto hechos de victimización paulatina y en ascenso de mujeres jóvenes, trabajadoras en maquilas, niñas, estudiantes y migrantes. Los cuerpos eran encontrados con visibles señas de tortura y de violencia sexual. Señala la sentencia, como en éste caso, las autoridades culpaban a las propias víctimas de los hechos, lo que generó un clima de miedo e inseguridad. Por esta razón la Corte señala que el caso reviste un connotado interés por tratarse de hechos de feminicidio y señala la responsabilidad, en tanto existe un patrón cultural de discriminación contra la mujer. En las estadísticas sobre feminicidios se presentaron 264 víctimas hasta el año 2001 y 379 víctimas hasta el 2005 en el contexto.

Ahora, sobre las categorías que para el caso en referencia nos ocupa, traemos a colación el análisis de la violencia de género y sexual que “humanas” nos relata, “Mientras que todos los actores armados, emplean la violencia sexual contra las mujeres, entre ellos es posible distinguir para este caso, diferentes usos de la violencia sexual. Por ejemplo, la violencia sexual para imponer el control social sobre las actividades cotidianas de las mujeres, que no es en general una estrategia, utilizada por los grupos guerrilleros, pero si fue ampliamente utilizada por los grupos paramilitares en estas veredas. En especial por Hernán Giraldo comandante del Bloque de Resistencia Tayrona que comandaba en la zona, quien

ha sido uno de los paramilitares que han sido visibilizados en Justicia y Paz, como perpetradores de violencia sexual, según la Corporación Humanas (2013).

“la violencia sexual tuvo una utilidad coercitiva bastante alta. No solo permitió castigar a las mujeres por conductas consideradas reprobables, sino que también se utilizó para obligar a los hombres cercanos de las posibles víctimas a que se hicieran presentes allí donde Giraldo los requería y formó parte del martirio al que se sometía a las mujeres que se consideraban guerrilleras” (Andrade, 2014). Las mujeres de muchas veredas de la sierra nevada fueron víctimas de esta estrategia paramilitar a gran escala, siendo una violencia generalizada y sistemática..

Igualmente, la Corporación Humanas en su -Guía para llevar casos de violencia sexual- asegura que,

La violencia sexual comprende una gran diversidad de conductas que atentan contra la intimidad, la sexualidad y los órganos reproductivos de las personas, especialmente, las mujeres, así como contra las relaciones tanto afectivas como eróticas que éstas tienen o quieren establecer. (Andrade, 2014).

Un tipo de violencia sexual es la esclavitud sexual, la cual constituye el ejercicio sistemático de alguna o todas las formas de poder articuladas al derecho de propiedad o control del cuerpo de las mujeres por parte de los actores armados, este ejercicio involucra la obtención o imposición de servicios sexuales o el acceso a través de violación u otras formas de violencia sexual mediante el uso de la fuerza, reduciendo a sus víctimas a la condición de cosas u objetos y anulando su autonomía personal.

Por su parte, los servicios domésticos forzados se constituyen en el conjunto de acciones mediante las cuales generalmente los actores armados obligan a las mujeres a realizar para ellos, labores domésticas que pueden trascender incluso a actos sexuales”. (Casa de la Mujer, 2011).

Para el caso que nos ocupa, la violencia sexual y de género cometida contra las mujeres fue sistemática, reduciendo a los hombres en su condición de protectores. Algunas mujeres hablan sobre los ultrajes de que fueron víctimas, sin embargo no se obtuvo autorización para referir los casos. Las razones pueden obedecer a varios aspectos, vergüenza o de índole religiosa. En muchos casos, las comunidades en estudio predicán la religión protestante y quienes se atrevieron a señalar la ocurrencia de éstos casos fueron quienes no hacen parte de la iglesia, pero que por razones de seguridad prefieren omitir los nombres.

La sevicia con la que los paramilitares cometieron violaciones en el Departamento del Magdalena no sólo corresponde a situaciones de confrontación entre actores enemigos sino que también ocurre en contextos en los que hombres paramilitares desplegaban una crueldad extrema sobre mujeres o niñas, sin ningún distintivo social, cultural o político. De acuerdo con las descripciones, en los eventos de violación, las mujeres y las niñas, deshumanizadas, desposeídas de su propio cuerpo, “eran convertidas en territorios por colonizar por masculinidades todopoderosas que se declaraban vencedoras por medio de la brutalidad”. (Wills, 2011).

La Corte Constitucional en el Auto 092 de 1998 se ha referido en relación con los roles comúnmente asignados por la cultura a las mujeres, los que fueron aprovechados por los actores armados para forzarlas a trabajos domésticos y de limpieza para ellos mismos y labores de cocina en los eventos que desarrollaban en ésta región del país, como lo veremos mediante los siguientes testimonios²⁴:

Apenas llegaron los paracos, una vez hicieron una jornada de salud, para que la población pensara que ellos eran buenos e invitaron a todo el pueblo, como yo había hecho un curso de primeros auxilios me llamaron y

²⁴ La subsistencia crónica de situaciones de discriminación y violencia por el solo hecho de ser mujeres se exacerba durante el conflicto armado como un elemento que se hace más grave y perpetúa esta historia.

como la señora que habían obligado para que les cocinara no fue, me obligaron a cocinarles a mí, si una se rehúsa la matan. 25

El señor llegó con otro tipo a la casa de Willinton, cuando él se quedó con mi yerna, comenzó a tratar de que ella se desnudara y ella le dijo: si me vas a matar me matas, pero a mí no me violas” y él le respondió: yo se que eres guerrillera, si eres mi mujer yo te protejo. 26

En la mayoría de los municipios con fines de ésta investigación, se encontró que el tema de la violencia sexual fue recurrente y sistemática, especialmente en relación con los grupos paramilitares -de Hernán Giraldo, de Los Rojas y de las Autodefensas Unidas de Colombia-. En ésta región las cifras ascienden a 63 casos reportados, de los cuales 3 casos corresponden a 1986 y 60 entre 1991-2005. (Wills, 2011). Las mujeres no se atreven a denunciar, quizás por miedo, o porque la reconfiguración territorial también trajo otras formas de organización y de asociación ciudadana como las iglesias evangélicas que reemplazaron a la iglesia católica y los habitantes no se atreven a denunciar por razones religiosas.

Otro testimonio de una lidereza campesina de ésta región señala de la siguiente manera los hechos sucedidos,

Los paramilitares dañaban a muchas mujeres, pero muchas no quieren hablar de esto, ellos bajaban de las montañas a las mujeres ya muertas, a muchas las llamaban a las bases y las violaban. Ya no podíamos salir ya que nos decían que una mujer sola no podía andar porque no volvía a aparecer, una mujer sola en la

25. Testimonio 2 de una de las mujeres entrevistadas en día 27 de marzo de 2014 por Viviana Enríquez, abogada, especialista en género.

26. Testimonio 3 de una de las mujeres entrevistadas en el día 27 de marzo de 2014 por Viviana Enríquez, abogada, especialista en género.

*montaña desaparece y nunca más se la vuelve a ver”, ya no podíamos permanecer por los caminos después de las 6:00 de la tarde.*²⁷

Las mujeres campesinas enfrentan graves problemas de estigmatización, es decir, además de tener que asumir el hecho violento, la sociedad les culpa de los sucesos acontecidos. Por tal razón asumen negación de los hechos y la información que se reporta es mínima.²⁸

El grupo de Memoria Histórica ha construido una ruta conceptual y metodológica para develar los significados que revistió la violación sexual en el Magdalena y las condiciones bajo las que estos delitos se cometieron, enfatizan en que Las violaciones

“son representaciones de la feminidad acompañadas de la voluntad masculina de dominar, vejar y subordinar la figura femenina. La violación también es un deseo de dominación como resultado de un ejercicio de poder. Por violación sexual se entiende la invasión del cuerpo de una persona mediante una conducta que haya ocasionado la penetración, de cualquier parte del cuerpo de la víctima”. (Wills, 2011, pág. 124).

Las características de las violaciones pueden tener varios significados, para las investigadoras uno de ellos es que se transforma en un mensaje inscrito en el campo de comunicación de la guerra.

Quien la comete, busca humillar, descorazonar, desorientar, derrotar, castigar, vengarse de los hombres, las familias, las comunidades, las mujeres o

27. Testimonio 3 de las mujeres en el grupo focal realizado el 27 de marzo de 2014, por Viviana Enríquez, abogada, especialista en género, CCJ.

²⁸ En una de las discusiones del grupo de mujeres por la Paz, se habló de las culpa que recaen sobre las mujeres, como una sociedad que condena y sataniza a las mujeres por llevar una camisa de tiras o por usar minifalda, que al parecer, por una concepción cultural “da derecho” a los hombres de ejercer la violencia sexual.

las organizaciones señalados de ser aliados del bando contrario. (Wills, 2011, pág. 216 y 217).

El grupo de investigadoras citado en éste punto, han constituido varios significados que deben ser vistos con cuidado a lo largo de éste trabajo. Por un lado, las violaciones revisten varias connotaciones,

Una, casos de violaciones practicadas sobre mujeres particulares pero dirigidas contra poblaciones enteras declaradas enemigas. En segundo lugar, que “emerge en contextos de conflicto que busca “sembrar la semilla de los propios” y “acabar con la de los enemigos”. En ese sentido se ataca a la comunidad en general a través de ésta práctica, de ésta forma no solo hace daño a las mujeres, sino humilla a los hombres a quienes despojan de “hombría” y el lugar que se les ha asignado culturalmente, ser protectores de su comunidad, de sus mujeres y de sus hijos. (Wills, 2011, pág. 217).

Para Viviana Enríquez,

La violencia sexual y la esclavitud sexual se presentó en estas comunidades del Magdalena con el fin de destruir el tejido social que existía en la comunidad, hecho que afectó profundamente la vida de hombres y mujeres de la zona, en especial causó la destrucción y la desintegración familiar de los habitantes de las veredas. ²⁹

En la madrugada llegaron a mi finca, mataron a mis perros, me insultaron de todas las formas, me colocaron un cuchillo en la garganta y mientras todos los demás me sujetaban, dijeron: vamos a divertirnos con esta puta, y luego me violaron, yo no volví nunca más a la finca, mi esposo y mi hijo presenciaron todo. En la base de Siberia, del cementerio más arriba enterraron bastantes muertos, allá llevaban a las mujeres. A una de las mujeres violada y asesinada la enterraron

29. Entrevista a Viviana Enríquez, abogada litigante, especialista en Género, CCJ, año 2014.

*detrás del colegio, después de violarla porque era la mujer de uno de ellos que le había dirigido la palabra a otro y por eso la mató. Después de eso yo no volví a hablar, pero sé de una niña que estudia en la escuela que fue producto de una violación después de que los paracos le mataran al hermano y al padre de la muchacha.*³⁰

Otra connotación es cuando la violación cumple una función y un papel, el de generar “fraternidades” entre los miembros de un grupo armado y los prepara para cometer las peores atrocidades. Digamos que es una forma de entrenamiento. La violación es dada como recompensa,

*Convierten los cuerpos de las mujeres en botín de guerra. Los hombres “necesitan sexo y las mujeres son mercancías que pueden y deben ser usadas para mantener la moral de la tropa”.*³¹

Memoria histórica construye en él texto citado hipótesis primarias de la violación sexual ligada en particular contra mujeres que ocupan un lugar de liderazgo en las comunidades objeto de persecución.

En las comunidades del Magdalena y Cesar, comunidades campesinas donde la ANUC jugó un papel preponderante en los años 70 y 80, se ha podido constatar la violación sexual contra mujeres que cumplen roles determinados en sus comunidades, son enfermeras, son maestras, son líderes comunitarias, son inspectoras de policía. Son mujeres de las ANUC. (Meza, Documento de Contexto Pivijay, 2013).

Las concepciones de los actores armados sobre los cuerpos de las mujeres y el control imperante de a través del confinamiento, evidenció las formas en cómo las mujeres de estas veredas fueron utilizadas como armas y botín de guerra. Las

30. Testimonio 6 de una de las mujeres en la entrevista realizada el día 27 de marzo de 2014.

31. Testimonio 6 de una de las mujeres en la entrevista realizada el día 27 de marzo de 2014.

mujeres afirmaron que en la época de la reciente salida de la guerrilla en la zona y la posterior incursión paramilitar, se inició una sistemática práctica habitual de señalar a las mujeres como guerrilleras argumentando que debían acostarse con los paramilitares para demostrar que no pertenecían a la guerrilla o para procurar lo que ellos denominaban “protección” ante los demás actores armados presentes en la zona. Algunas de ellas fueron víctimas de diferentes tipos de violencias basadas en género³², como la violencia psicológica a través de los insultos, los señalamientos y las humillaciones; la violencia física a través de los maltratos, las desapariciones y los asesinatos; y la violencia sexual a través de la esclavitud para servicios sexuales a la disposición de los grupos paramilitares³³.

*Yo estaba en mi casa, me visitaba el pastor y otro señor de la vereda, cuando en esas llegaron los paramilitares y les dijeron que se fueran, a mí uno de ellos me cogió con un lazo, le hizo un nudo y me dijo que yo tenía un novio en la guerrilla, se quito los pantalones y me quería quitar la ropa, cuando en ese momento llegaron una amiga y una prima y entonces a mi me dejaron y se llevaron a mi prima y a la amiga y a ellas si las violaron.*³⁴

En estos municipios, en el departamento del Magdalena, muchas víctimas de violencia sexual fueron personas emblemáticas para sus comunidades, por ejemplo, el caso de algunas profesoras, el caso de las presidentas de las Juntas de Acción Comunal, el caso de las Inspectoras de policía, entre otras. Para el grupo armado, todas las mujeres que hacían parte de formas organizativas comunitarias o que viven en lugares por donde transitó la guerrilla, son sinónimo de guerrilleras, por ejemplo:

32. La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer incluye la siguiente definición, hoy ampliamente aceptada, de este tipo de violencia: *todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.* (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993)

33. Entrevista a Viviana Enriquez, Abogada, especializada en enfoque diferencia, 2014, CCJ.

34. Testimonio 4 de una de las mujeres en la entrevista realizada el día 27 de marzo de 2014. Viviana Enriquez, CCJ.

*Llegaron a las 2 de la tarde a mi casa, comenzaron a forzarme, uno de ellos se quitó el pantalón y me dijo: si no te dejas te mato. A Fabiola la encerraron diciéndole que tenía cara de guerrillera y después uno de los paracos se encerró con ella. Cuando llegaban a mi casa miraban a las niñas y me decían: para que la esconde suegra, si está buena.*³⁵

Sin embargo llama la atención que en todos los informes existentes sobre el tema de violencia sexual poco se habla de la pertenencia de las víctimas a comunidades campesinas y mucho menos de su liderazgo en la Asociación de Usuarios Campesinos, solo se hace énfasis en los tipos de victimización, pero se deja a un lado la construcción y deconstrucción de sujetos sociales colectivos, en éste caso de comunidades campesinas, lo que desdibuja al sujeto social y terminan siendo seres sin identidad en el paisaje correspondiente.

Para el grupo de memoria histórica, no “solo” se trata de la violación sexual, sino que se impone un castigo, humillándolas “**se deshace su identidad social y quebrar su voluntad de vida**”. (Wills, 2011, pág. 257).

Además de estos hechos relatados, violaron en otras regiones del Magdalena a varias mujeres, violaciones que estuvieron acompañadas de torturas contra éstas y contra varios miembros de sus familias, hombres, pero además de someter a los miembros de las organizaciones sociales, “los paramilitares hicieron uso de la burla para reducir la capacidad de resistencia de ese movimiento campesino”. (Wills, 2011, pág. 242).

En diálogo sostenido con algunos hombres, miembros de la comunidad campesina sobre el daño producto de la violencia sexual, señalan que esta situación cambió los roles tradicionales que habían ocupado hombres y mujeres, y de hecho

35. Testimonio 4 de una de las mujeres en la entrevista realizada el día 27 de marzo de 2014. Fabiola es un nombre hipotético, podría ser Carmen, Lucía, María...

señalan que para ellos fue vergonzoso saber que el grupo armado entraba a su casa, violaban a sus mujeres e hijas y ellos no podían protegerlas. Las mujeres esperaron la protección de sus hombres.

En el libro “Reparación Integral para las mujeres víctimas del conflicto en Colombia” expresa que las políticas de reparación deben dirigirse a las mujeres víctimas en cuanto sujeto de derechos. No se repara la tipología de la violación: se repara a las mujeres que han sido víctimas. Se repara a las mujeres sindicalistas, a las mujeres campesinas, a las mujeres afrodescendientes y a sus comunidades, a las mujeres indígenas y a los pueblos a los que pertenecen, a las líderes, a las ciudadanas... cuando la reparación se basa en cifras que solo toman en cuenta la categoría o tipología del delito, se invisibiliza a la mujer sujeto titular de derechos y se invisibiliza la violencia de género...”. (Grupo de trabajo “Mujer y género, por la verdad, la justicia”, 2008, pág. 134).

Entre las categorías que las mujeres que participaron en la construcción de éstas recomendaciones sugieren son: Mujeres víctimas a violaciones a sus derechos humanos generales y al derecho internacional humanitario; mujeres víctimas a violaciones a sus derechos especiales; mujeres víctimas de crímenes sexuales y/o violencias sexuales; mujeres víctimas de destierro o desplazamiento forzado rural o urbano; mujeres víctimas de violaciones a los derechos de sus parientes, supervivientes; Mujeres campesinas víctimas de violación a sus derechos humanos, como mujeres y como campesinas; Mujeres afrocolombianas víctimas de violación a sus derechos humanos, como mujeres y como afrodescendientes y de la violación a los derechos de sus comunidades”; entre otras categorías (Grupo de trabajo Mujer y Género)

2.2.2. El arrasamiento

En Colombia no solo han desaparecido personas de manera forzada, sino también poblaciones enteras, con las estructuras que construyeron que no son solo físicas, sino también de tipo relacional (con el entorno, con los otros, con la naturaleza).

La ley 387 define como población en condición de desplazamiento a:

“...toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”³⁶

Sin embargo ésta definición no abarca completamente la complejidad de los hechos relacionados, como por ejemplo, la necesidad de que la Corte Constitucional incorpore en sus definiciones la relación entre desplazamiento forzado y pueblos arrasados, no solamente en relación con las causas que genera el hecho, sino fundamentalmente sobre el tipo de afectaciones y daños que causan.

El arrasamiento por tanto, es una modalidad de desplazamiento forzado que produce vaciamiento de la población, de sus alrededores y que irrumpe en la construcción del tejido social construido por las comunidades, en éste caso campesinas, y que los lleva a un proceso forzado de transformación de sus costumbres, a lo que hemos llamado descampesinización. El arrasamiento, por tanto, como táctica militar, es una combinación de aspectos militares, económicos, sicológicos y busca esencialmente, como la violencia sexual, destruir la voluntad

³⁶ Ley 387 de 1997, del Desplazado y de la Responsabilidad del Estado, artículo 1.

de resistir “del enemigo³⁷”, provocando sufrimiento. En la figura de arrasamiento se produce también la reconfiguración de la territorialidad.

El vaciamiento “es la construcción de un espacio geográfico de terror, que constituyen la construcción de paisajes de miedos que son producidas por acciones sistemáticas de violencia sobre la población y que se materializan de forma visible”. (Oslender, 2008).

La lucha entonces por ese territorio tiene un contenido por la reasignación de su significado, para algunos, como escenario de acumulación acelerada, para otros, como escenario donde viven las personas que lo conforman que tiene imaginarios y prácticas que comparten, para éste caso de las comunidades campesinas, que son “condición prioritaria para la vida, la soberanía, la identidad cultural y la autonomía de las comunidades que lo habitan”. (CNRR, 2007, pág. 69).

El vaciamiento es sin duda una modalidad del desplazamiento forzado que puede estar relacionada a dinámicas de acumulación de capital y recomposición productiva en torno a la agroindustria y los servicios turísticos, educativos, de conectividad y transporte. Se trata de pérdida de la población igual o superior al 50% y degrada la vida colectiva, por ello al estudiarse éste fenómeno en poblaciones rurales, se debe analizar el concepto de descampesinización debido a la desestructuración de éstas sociedades.

En el caso que nos ocupa, la población de Salaminita fue desestructurada en su organización campesina y en su tejido social, pero también fue estigmatizada como “colaboradora de la guerrilla” y el castigo recibido por esa supuesta colaboración, fue el asesinato de la inspectora de policía, persona emblemática de la comunidad y de dos personas más, lo que generó el desplazamiento total de la población y por ende, inició un proceso de descampesinización porque se

37. Se hace referencia a la definición Enemigo, en el sentido en que las comunidades han sido consideradas con ese calificativo porque se opone a los planes existentes sobre los territorios y los vinculan indudablemente del lado de las guerrillas, no como sujetos autónomos.

desplazaron para los grandes poblados (Fundación, Santa Marta, Barranquilla) y tuvieron que convertirse en “mano de obra barata” de empresas o trabajadoras del servicio doméstico en casas de familia; cambiando su modo de vida. Así mismo, al asesinar a la persona emblemática en la Comunidad, se desvertebró la representación de los INSPECTORES DE POLICÍA en el municipio de Pivijay (anteriormente ya había sido desvertebrado el nombre de la Asociación de Usuarios Campesinos, que fue reconfigurado por el de los inspectores de policía), y por ende de su autoridad, ya que a partir de ese momento todos los inspectores de policía en la región renunciaron a sus cargos, fueron reemplazados por la “autoridad militar” del grupo armado, y se reconfigura la autoridad del grupo armado, como única en el municipio.

La desestructuración por consiguiente trae consigo la pérdida y destrucción de los vínculos sociales de carácter económico, político o cultural, que son los que garantizan la existencia de la sociedad local. (Hernández, Enero de 2014).

El desplazamiento forzado puede leerse en éste caso como la desestructuración del campesinado también en relación con la separación histórica de la propiedad de la tierra, genera despojo en tanto sus tierras son entregadas a otros campesinos, en éste caso, para el cuidado y la garantía de la preservación del dominio por parte del grupo armado en el territorio lo que genera ruptura en el tejido social porque son campesinos que terminan enfrentados por la tierra; se recompone la actividad agrícola porque generalmente los campesinos cultivan variedad de productos de pancoger para la subsistencia de sus familias y de su comunidad que en el momento del desplazamiento, esa tierra, pasa a manos de personas con intereses en monocultivos (palma o ganadería, por ejemplo) que generan cambio en el uso de la tierra y niveles de productividad diferentes; así como, el monopolio del poder político, ya que en ésta región, los grupos armados se plantearon inicialmente una disputa territorial con la guerrilla, pero poco a poco se fueron configurando como poder político y expandieron su intención hacia la necesidad de hacerse a las administraciones municipales, regionales e incluso

nacionales, porque allí hubo Senadores y Representantes a la Cámara, concejales y alcaldes, vinculados con el proceso de parapolítica por la Fiscalía General de la Nación, lo que se puede conocer muy bien a partir de los documentos obtenidos en los allanamientos a las casas de los jefes paramilitares, donde se encontraron documentos que dan cuenta de la existencia del Pacto de Pivijay, como acuerdo de concertación entre las élites locales con el poder del grupo armado.

“Salaminita en Pivijay, Magdalena, es un caso emblemático de ésta situación, primero los paramilitares asesinan a la inspectora de policía dejando huérfanos a cinco hijos, María del Rosario Hernández Álvarez, la inspectora, fue asesinada junto a dos personas más de la comunidad, posteriormente le dieron a los campesinos 24 horas para irse del corregimiento, **cuando el Pueblo fue desocupado, a los pocos días los paramilitares destrozan las casas y pasan tractores para desaparecer el rastro de su existencia**”. (Meza, Documento de Contexto Pivijay, 2013).

La relación que se hace sobre este caso indica que fueron asesinados también varios campesinos en las veredas vecinas, por los mismos hechos:

Asesinatos en el Departamento del Magdalena década de 2000: (Meza, Documento de Contexto Pivijay, 2013).

| | |
|--|--|
| Corregimiento de Salaminita | 3 campesinos asesinados |
| Playón de Orozco, municipio del Piñón (9 de enero del 99) | 30 campesinos fueron asesinados en la placita del pueblo. |
| Vereda Trojas de Cataca en Sitio Nuevo (febrero de 2000) | |
| Sitio Nuevo (22 de febrero de 2000) | 37 campesinos fueron masacrados |
| Pueblo viejo, corregimiento de Tasajera | 6 personas fueron asesinadas y 21 personas fueron desaparecidas. |



Fotografía de los niños y niñas dibujando el contexto de la guerra relatada por sus padres.

2.2.3. El confinamiento.

Se hace referencia al concepto de “confinamiento” porque aunque no se trata de centros de reclusión, como especifican las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (OACNUDH, 2004, pág. 203), desde la perspectiva

sociológica éste concepto puede ser acuñado y ampliado hacia comunidades que han sido incomunicadas y aisladas..

El confinamiento solitario prolongado de la persona detenida o presa, puede equivaler a actos prohibidos por el artículo 7...el aislamiento ha sido incompatible con el derecho a la integridad o el derecho a un trato digno y humano...el comité concluyó que el aislamiento total de un preso durante un año constituía un trato inhumano, violatorio del artículo 7. (OACNUDH, 2004)³⁸.

Es importante hacer referencia a la situación sistemática de violencia de género de las habitantes de la Sierra Nevada de Santa Marta, para éste caso del Municipio de Ciénaga, como lo relata Viviana Enríquez, “el arraigo cultural de las mujeres se evidenciad en razón de que en la cultura campesina de estas veredas giraba alrededor del café, de allí el gran arraigo campesino, la generación de un fuerte tejido social que le otorgó a la tierra una función social con el fin de sobrevivir dignamente, cabe resaltar que tras la venta de las ganancias del café podían, los campesinos y campesinas comprar los demás alimentos de la canasta familiar y así satisfacer sus necesidades básicas... Después de la bonanza cafetera, con la llegada de combos de familias marimberas y otros actores en el territorio, también llegaron la coca y la marihuana, *cultivos a gran escala que transformaron el uso de la tierra, produjeron grandes cambios en la cultura campesina del café y la transmisión del conocimiento, obligando a los campesinos/as a aprender nuevas formas de cultivar, ya no desde la voluntad misma con la que iniciaron el cultivo del café, sino por el temor a perder su vida ante la presencia de grupos como las FARC-EP en 1982 y el ELN que ejerció un posicionamiento militar y estratégico en la zona. En esta época las guerrillas monopolizaron el territorio por más de 14 años*”. (Andrade V. A., Abril de 2014, pág. 7).

Al tiempo en que “también ingresaron los militares para tratar de controlar el territorio de la influencia guerrillera, la población civil fue convertida en objetivo

38. El libro “Derecho Internacional de los Derechos Humanos” hace referencia al caso Polay c. Perú, párrafo 8.6.

militar dependiendo si se relacionaba con cualquier actor armado y muchos de sus habitantes fueron amenazados y acusados de ser guerrilleros, diciendo que “si no hablaban ahora con los de atrás no se podrá hablar”. Finalmente a estas veredas en el año 2001 llegaron las AUC, según varios testimonios de la comunidad, llegaron con la complicidad de la fuerza pública para implantar un régimen de gobierno paramilitar en la zona que regulaba los aspectos más privados de sus habitantes, dando como resultado el confinamiento de la población³⁹.

Para los fines colectivos, encontramos una definición en un documento de la Consejería de Proyectos que señala: “El confinamiento se entiende como una “situación de vulneración de derechos y libertades –que implica la restricción a la libre movilización así como al acceso a bienes indispensables para la supervivencia– a que se ve sometida la población civil como consecuencia de prácticas –explícitas o implícitas– de control militar, económico, político, cultural, social o ambiental que ejercen los grupos armados –legales o ilegales– en el marco del conflicto armado”. (Proyectos, 2004, pág. 9).

Para éste caso las Comunidades de la Sierra Nevada señalan que aquellas prácticas de trabajo comunitario entre las veredas donde unos producían café, otros lo tostaban y molían y otros comerciaban, a partir de la llegada de las Autodefensas no fue posible continuarlo porque el confinamiento que tenían, les prohibía comunicarse con otros más allá de sus núcleos familiares. Situación que se mantuvo desde los años 2002 a 2006. Del mismo modo los campesinos eran obligados a realizar trabajos forzados en fincas de café y coca, así como a realizar trabajos para el mantenimiento de vías y les exigían hacer contribuciones económicas”. (Meza, Documento de Análisis de Contexto Cienaga, Marzo de 2014, pág. 10).

La estrategia del confinamiento a que fue sometida la comunidad por parte de los paramilitares con posterioridad a los hechos de la Secreta, constituyen un

39. Testimonio entrevista el día 27 de marzo de 2014.

doloroso episodio para esta comunidad, a la que no solo se le restringió su libre circulación, sus reuniones, sus fiestas, sus intercambios o trueques, sino que además se les sometió a tareas en contra de su voluntad (trabajo forzado o esclavo); en algunos casos los hombres fueron obligados a ausentarse de sus familias, mientras los paramilitares ocupaban sus casas para obtener favores sexuales de sus esposas e hijas (esclavitud sexual), causando grave daño moral y sicosocial a los núcleos familiares y al conjunto de la comunidad, pero también se les impidió el acceso a bienes y servicios agropecuarios que debían ingresar a la comunidad, tales como insumos para el pancoger y para controlar la roya del café, lo que originó una fuerte crisis en su economía campesina, como la pérdida de los cafetales y el consecuente endeudamiento de sus obligaciones comerciales, por incumplimiento, generando además inseguridad alimentaria en sus hogares. (Pontón, 2014).

La legislación internacional y las investigaciones académicas adelantadas por prestigiosos investigadores sociales, reconocen los impactos que sobre las comunidades y las personas producen las rupturas de tejido social derivado de los conflictos internos, como el nuestro y, hacen recomendaciones para su reconstrucción.

Para el médico psiquiatra, Carlos Martín Beristain, perito del Sistema Interamericano, quien ha representado a las víctimas de varias masacres ocurridas en Guatemala, Colombia y Chile, y que escribió el libro “violencia, apoyo a las víctimas y reconstrucción social” expresa en él que es necesario reconceptualizar los procesos de violencia como parte de un proceso que permita la reconstrucción del tejido social, de las relaciones sociales, el espacio político, la seguridad y esperanzas de la población. Se necesita afrontar la verdad y hacer frente al sufrimiento, como un paso en el proceso de reconstrucción social de los proyectos de vida de las comunidades”. (Martín, 2000, pág. 24).

Según la comisión de Derechos Humanos de la ONU, la reparación debe cubrir la globalidad de los perjuicios que sufrió la víctima: medidas de restitución, a la indemnización (compensaciones por los daños causados) y la readaptación (asistencia sanitaria o jurídica); medidas de reparación y garantías de que no se seguirán cometiendo violaciones de derechos humanos”. (Martín, 2000, pág. 24).

Para Martín Baró “hay una gran parte de dolor y sufrimiento que no se puede reparar, pero se necesitan medidas activas que ayuden a superar el impacto y frustración de las víctimas y canalizar la conflictividad social hacia el respeto de los derechos humanos”. (Martín, 2000, pág. 24).

3. La Responsabilidad del Estado

Es importante traer a colación la declaración aprobada por las Naciones Unidas sobre la responsabilidad del Estado “por hechos internacionalmente ilícitos, por acción u omisión, que es atribuible al Estado según el Derecho Internacional y constituye una violación de una obligación internacional del Estado”. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 28 de enero de 2002).

El artículo 9 de ésta declaración señala, “se declarará hecho del Estado, según el derecho internacional, el comportamiento de una persona, o de un grupo de personas si esa persona o ese grupo de personas ejerce atribuciones del poder público en ausencia o en defecto de las autoridades oficiales y en circunstancias tales que requieren el ejercicio de esas atribuciones”. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 28 de enero de 2002).

Para Víctor Abramovich⁴⁰, al presentar el caso de Campo Algodonero, cuando relataba los derechos de las mujeres en la Comisión Interamericana y la manera en que ese caso podía ser presentado ante la Corte Interamericana, se refirió a la

40. Víctor Abramovich, abogado de la Universidad de Buenos Aires y relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

situación de los grupos en situación de desigualdad estructural y la responsabilidad directa de los Estados por acción de actores no estatales. La muerte de las tres jóvenes en la zona de Ciudad Juárez, se plantea no como hechos aislados, no como crímenes individuales, **sino como parte de un patrón estructural de violencia que afecta a las mujeres en ese Estado**. Donde se vincula al Estado con ese patrón, aunque no hay ninguna prueba de que miembros del Estado hayan participado en la ejecución de esos crímenes. Son casos de mujeres que aparecen muertas y hay un comportamiento bastante probado de desidia, un patrón de impunidad frente a casos similares. Son tres casos particulares, pero evidencian se como un patrón estructural de violencia. Es el primer caso que se presenta como aplicación de la convención de Belem Do Pará. El caso se sostiene en la prevención de violencias, el sesgo de género como exponente de un patrón de violencia y por otro lado se pretende imponer responsabilidad al Estrado Mexicano por la acción de actores no estatales, por violación del derecho a la vida y a la integridad física de esas tres mujeres. Es un caso que marca una ampliación de factores de responsabilidad del Estado y asume la Corte una teoría del Riesgo. El caso tiene que ser visto en el marco de una familia de casos individuales y analizando contextos estructurales. (CENDOJJ, 2013).

Dice también, “En el caso por ejemplo de los pueblos indígenas, la Corte ha releído el derecho de propiedad indígena, por ejemplo, y en materia de garantía de pueblos indígenas, por ejemplo el caso látama contra Nicaragua. Las comunidades indígenas reclamaban que la aplicación del sistema de partidos políticos les prohibía participar y éstos decían que no encajaban en nuestra organización tradicional con el formato de organización tradicional de los pueblos indígenas. Y lo que dice la Corte es que ante formas de organización y de participación política por fuera de los partidos políticos de grupos sociales que se encuentran en situación de desigualdad estructural, no son los pueblos indígenas los que se tienen que adaptar a la legislación del Estado, sino que es la legislación

del Estado quien tiene que adaptarse y adoptar medidas para garantizar la participación”. (CENDOJJ, 2013).

Otro caso, es el del desalojo violento de campesinos sin tierra en Brasil, no eran hechos aislados y contaban con fuerte complicidad de las acciones estatales. Hay allí una responsabilidad del Estado, no eran hechos aislados y la Comisión impone a los Estados responsabilidad por las muertes y por los desalojos violentos. Este era un riesgo que se venía dando y podría haber tenido oportunidad de acción. (CENDOJJ, 2013).

Del mismo modo, la muerte de un joven negro en Brasil, Wilson Nogueira, la comisión analiza cómo ese caso individual es parte de un patrón de violencia racial, de violencia institucional, de impunidad y a partir de eso le impone responsabilidad al Estado. Abarca por tanto un patrón de violencia estructural. **Lo que está analizando la Comisión es en qué medida grupos sociales se encuentran en una situación particular frente al ejercicio de sus derechos y cómo están calificados los deberes del Estado**”. (CENDOJJ, 2013).

Abramovich señala un caso en Colombia, sobre responsabilidad del Estado por acción de actores no estatales. Dice, que había dos líneas de responsabilidad de los Estados por acción de grupos no estatales. “Había dos teorías, la teoría de la complicidad y la teoría del riesgo. La primera prácticamente había sido desarrollada en los primeros casos que trata la corte en el caso de actores no estatales, en la medida en que esos actores actuaban con aquiescencia o tolerancia de los actores del Estado. Ahora, la Corte le agrega la teoría del riesgo, que el sistema interamericano, los grupos armados se armaron a la luz de una legislación Estatal y es importante ver el caso de la masacre de Pueblo Bello, entonces la corte utiliza una teoría del riesgo, la actuación de los grupos paramilitares venía de antes, la forma de actuar era masacres de población civil, ejecutaban líderes sociales, y el Estado no podía probar que eran acciones imprevistas e inevitables y le impone responsabilidad al Estado por no evitar

riesgos ciertos”. Dice la Corte, “el Estado creó objetivamente la situación del riesgo, es un actor central en la creación del riesgo, fue cómplice de algunos crímenes, la responsabilidad es mucho más directa”. (CENDOJJ, 2013).

Aunque en los casos expuestos en el capítulo hemos visto que los crímenes perpetrados han sido responsabilidad de la Policía, posteriormente de los Pájaros, de la guerrilla y finalmente de los grupos de Autodefensas, es necesario precisar que en todos los casos existe responsabilidad del Estado porque carecen de protección y por el contrario, son varios hechos que enuncian el abandono estructural que han vivido los campesinos, sin que el Estado asuma su responsabilidad para contrarrestar los niveles de violencia que se han profundizado.

Del mismo modo, en todos los lugares donde se ha hecho intervención con fines de ésta tesis los campesinos han afirmado que viven en situaciones precarias, sin maestros en sus veredas, sin enfermeras contratadas permanentemente, sin posibilidades de cuidar las enfermedades propias de los cultivos de pancoger. Esa desprotección ha conllevado a la entrada de grupos armados que han hecho uso no solo de los territorios, sino también de su población, la cual se encuentra indefensa en medio de disputa por la ocupación de los territorios, que ellos, los campesinos, afrodescendientes y comunidades indígenas han habitado y cuidado por siempre.

En el trabajo de campo realizado, los campesinos han hablado de otros hechos de violencia en la región que demuestran la sistematicidad y un patrón de violencia generalizado en la región.

Conclusiones.

Como en Cien Años de Soledad, José Arcadio encontró tres mil muertos, pero la gente de sus alrededores aseguraba, *“aquí no hay muertos, aquí no hay rastros de la masacre...y nadie le creyó de la pesadilla del tren cargado de muertos que viajaba hacia el mar”*. (Márquez, 2007, pág. 350 y 351).

La tipología de despojo implementada en la Costa Caribe Colombiana fue precedida de patrones de victimización como asesinatos contra líderes, violaciones sexuales, desplazamiento forzado, masacres... bajo la mirada horrorizada de la población que ve que el patrón de conducta por parte de los actores armados se repite, porque no se ha dado tránsito a resoluciones a los conflictos de manera adecuada, sino que cualquier brote de malestar ha sido acallado con ejecuciones extrajudiciales, torturas, violencia sexual... cuerpos de las mujeres convertidos en botín de guerra.

Las víctimas en éste caso, también se parecen a las víctimas de Macondo, que describió García Márquez en su Libro, el papel de las mujeres resurge paulatinamente, *“Meme...le habría dado igual si la hubieran llevado al matadero”, pero su madre la llevó a un convento, ella, “no se lavó la cara y se subió al tren sin advertir siquiera **las mariposas amarillas que seguían acompañándola.** Fernanda –su madre- no supo nunca, ni se tomó el trabajo de averiguarlo, si su silencio pétreo era una determinación de su voluntad o si había quedado muda, por el impacto de la tragedia...no vio las umbrosas e interminables plantaciones de banano a ambos lados de la línea. No vio las casas blancas de los gringos, ni sus jardines ardecidos por el polvo y el calor...no vio las carreteras de bueyes cargadas de racimos en los caminos polvorientos. No vio las doncellas que saltaban como sábalos en los ríos transparentes para dejarles a los pasajeros del tren la amargura de sus senos espléndidos, ni las barracas abigarradas y miserables de los trabajadores, donde revoloteaban las mariposas amarillas de*

Mauricio Babilonia, en cuyos portales había niños verdes... (Márquez, 2007, pág. 334).

En el proceso de búsqueda de verdad y de justicia, que es sin duda el devolver a las víctimas a su condición anterior a la tragedia, hacemos nuestras las palabras de García Márquez, "*Meme perdió la cuenta de los días. Había pasado mucho tiempo cuando vio la última mariposa amarilla destrozándose en las aspas del ventilador y admitió, como una verdad irremediable, que Mauricio Babilonia, había muerto*" ...pero ella, pensaba en el olor a aceite de Mauricio Babilonia, como nuestras mujeres piensan en el olor a flores silvestres de esos campesinos que dejaron de ver cuando el crimen organizado se los llevó...otra masacre de las bananeras, pero ésta sistemática, que desplazó pueblos, que los arrasó, que destruyó proyectos de vida y generó "descampesinización", ahora, ellos, campesinos desterrados, desplazados, son obreros de las fincas y empresas bananeras del territorio, sin condiciones de vida dignas y con familias dispersas y fragmentadas, que han perdido su arraigo y han roto su tejido social. (Márquez, 2007, pág. 336).

La fuerza pública por su parte dijo que nunca vio nada. Las familias por su parte aseguran lo contrario, que los paramilitares deambulaban por los municipios, como Pedro por su casa, de hecho como en "*Cien Años de Soledad*" ocurrió con el señor Brown, que se presentó en los tribunales fingiendo ser un pobre campesino y lograron demostrar sus abogados, que el Señor Brown no era superintendente de la compañía bananera, sino "*un inofensivo vendedor de plantas medicinales, nacido en Macondo y allí mismo bautizado con el nombre de Dagoberto Fonseca*". Porque ese Señor, era sin duda alguna, como los terratenientes de las fincas y los empresarios de la agroindustria, que han sido acusados de parapolítica y que han sido amparados por la fuerza pública, como se relata en el texto, "*la ley marcial facultaba al ejército para asumir funciones de árbitro de la controversia...el Señor Brown que estaba vivo en el gallinero electrificado, fue sacado de Macondo con su*

familia y la de otros compatriotas suyos, y conducido a territorio seguro bajo la protección del ejército”. (Márquez, 2007, pág. 334).

Fue entonces, luego de tanto resistir de la población civil, que el Coronel Gavilán de ese tiempo -y los paramilitares de éstos tiempos-, dio la orden de “disparar”, a pesar de que José Arcadio tenía la convicción de que nada podría mover a la multitud que se aglomeraba en la plaza del Pueblo, pero el capitán Gavilán, como en este episodio de la historia sin fin, dio la orden de “fuego”...(como los campesinos que se resisten y persisten en habitar una tierra que les pertenece, pero donde existen planes macabros de reconfiguración territorial) ”y *catorce nidos de ametralladoras le respondieron en el acto...el pánico dio entonces el coletazo de dragón y los mandó en una oleada compacta...estaban acorralados gritando...sus bordes iban siendo sistemáticamente recortados en redondo, como pelando cebolla, por las tijeras insaciables y metódicas de la metralla...*” (Márquez, 2007, pág. 346).

Pero cuando nuestra población civil despierta, como en aquella historia, se da cuenta que estaba acostada sobre los muertos, y en los relámpagos que estallaban por entre los listones de madera, veían los muertos, “*los muertos mujeres, los muertos niños, que iban a ser arrojados al mar... como el banano de rechazo...*” Sin embargo, así como en Macondo, “*aquí no ha pasado nada...este es un Pueblo feliz. Así consumaron el exterminio de los jefes sindicales...*”, y de los dirigentes campesinos de éstos tiempos que están inmersos en TRESCIENTOS AÑOS DE SOLEDAD. (Márquez, 2007, págs. 348- 352).

CAPITULO II

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROCESOS DE RECONFIGURACIÓN TERRITORIAL

“La agricultura campesina no es solo un asunto económico sino que es un asunto de vida para todos nosotros. La seguridad de la población depende de la seguridad de la agricultura. Para proteger la vida humana, es importante proteger y satisfacer los derechos de los campesinos. En realidad las continuas violaciones a los derechos de los campesinos ponen en peligro a la humanidad”

Campesinos del Mundo necesitan la convención de los Derechos de los Campesinos

1. Marco conceptual

1.1. Reforma Agraria

Antes de adentrarnos en la contextualización de la violencia en los Montes de María, es importante considerar algunas definiciones sobre el concepto de Reforma Agraria. Para Doreen Warriner, quien había señalado que "en el uso corriente, reforma agraria generalmente significa la redistribución de la propiedad de la tierra en beneficio de los pequeños agricultores y trabajadores agrícolas" [Warriner, 1957]. Thomas F. Carrol compartía el criterio de Warriner e indicaba que "El sistema de propiedad rural es el problema central de la reforma agraria", y señalaba que si la reforma se practicaba con seriedad, implicaba un cambio radical del derecho de propiedad, de los ingresos y de las posiciones sociales [Carrol, 1965]. (Machado, 2013, pág. 15).

Más tarde, Dorner sintetizó la concepción prevaleciente sobre las reformas agrarias de los cincuenta y los sesenta, que permeó las discusiones en el caso colombiano. Puntualizó que la reforma significaba un cambio y una

reestructuración del régimen de tenencia de la tierra, en un intento de hacerlo compatible con las necesidades generales del desarrollo económico. Indicaba que en las sociedades no industrializadas el régimen de tenencia de la tierra constituía un reflejo de las estructuras y relaciones de las clases sociales y que, por tanto, su reestructuración implicaba cambios en las posiciones del poder político, social y económico de los diversos grupos sociales.

Dorner expresa el concepto más conocido entonces sobre la reforma agraria: "Toda reforma agraria consiste fundamentalmente en una serie de cambios sustanciales y deliberados en el régimen de tenencia de la tierra, o sea, en la propiedad y control de los recursos de tierra y agua" [Dorner, 1972]. (Machado, 2013, pág. 17).

Como podemos ver, el concepto de Reforma Agraria desde Warriner (1955) y Carrol (1965) hasta Dorner (1972) tuvo una variación conceptual bien profunda, para los primeros la Reforma Agraria tenía un contenido estructural en relación con la tenencia de la tierra, para Dorner tenía que ver con la propiedad y control de los recursos del agua y de la tierra.

Buena parte de la discusión conceptual sobre la reforma agraria en América Latina se le debe a Antonio García Nossa, quien fundamentó sus conceptos en una visión y análisis riguroso y científico de la realidad social y política de las áreas rurales y del problema de la tenencia de la tierra en el continente. En uno de sus trabajos, García [1967, 20-21] define la reforma agraria como "una estrategia de modificación y sustitución de la estructura agraria tradicional, por medio de un repertorio de factores: la redistribución de la tierra, los ingresos y el poder político; la formación de un nuevo sistema de empresa, racional e intensivo, diseñado de acuerdo al marco real de los recursos y de los objetivos estratégicos del desarrollo; la apertura a una estructura social fluida, móvil, dinámica y de clases abiertas; la integración cultural y política de las masas campesinas y la articulación de este gigantesco proceso de cambio a la estrategia general de desarrollo de la

sociedad latinoamericana”. Con base en este criterio clasificó las reformas agrarias en estructurales, convencionales, y marginales, según el grado de transformación de la estructura agraria, social y política”. (Machado, 2013, pág. 15 y 16).

En una óptica más actual, podría decirse que la reforma agraria es una política que busca transformar las estructuras agrarias convertidas en un obstáculo al desarrollo económico, social y político de las áreas rurales y de la sociedad en general. Esa política desata procesos transformadores de las relaciones de poder construidas sobre la propiedad de la tierra, permitiendo a los campesinos sin tierra o con poca tierra acceder a los recursos productivos, a la vez que abre las vías del ascenso social y el desarrollo de la democracia en el campo. La reforma agraria así concebida cambia la estructura agraria y por tanto la problemática rural y sus relaciones con la sociedad urbana y la sociedad en general. Por lo tanto, es un proceso que involucra a toda la sociedad. (Machado, 2013, pág. 17).

Sobre esos cambios de las estructuras agrarias a los que se refiere García Nossa que generan transformaciones de las relaciones de poder y ciclos de violencia estructurales es en lo que queremos ahondar en éste capítulo a partir de la preocupación por los sujetos sociales que están inmiscuidos (sin participar) necesariamente en ésta discusión sobre la relación estructura agraria-violencia-despojo-descampesinización y que genera procesos violentos de imposición de un modelo agroindustrial sobre el modelo de paisaje campesino.

Actualmente a partir de la ley de Restitución de Tierras (1448 de 2011) y con la creciente ola de movilizaciones desde los campesinos se pone en el centro del debate la discusión sobre política de tierras y Reforma Agraria. “La distinción entre los dos conceptos (reforma agraria y política de tierras) puede estar en el factor de redistribución de la propiedad como proceso político que corresponde a la reforma agraria y no tanto a una política de tierras. Esta última tiene una concepción más

restringida a problemas de carácter económico e institucionales relacionados con el uso del recurso y los derechos de propiedad, mas no a los procesos de redistribución del recurso y la afectación de las relaciones de poder y, por tanto, al cambio de la estructura social rural. Tenencia de la Tierra”. (Machado, 2013, pág. 18).

1.2. Ubicación de los Montes de María.



Fig. 4. Mapa sociopolítico de los Montes de María. Tomado de: DANE

“La subregión de los montes de María en la Costa Atlántica colombiana, está conformada por los municipios de María La Baja, San Juan Nepomuceno, El Guamo, San Jacinto, el Carmen de Bolívar, Zambrano, Córdoba (pertenecientes al departamento de Bolívar) y San Onofre, Los Palmitos, Morroa, Chalán, Colosó,

Ovejas, Antonio del Palmito y Tolú Viejo (pertenecientes al departamento de Sucre).

Tienen una extensión de 6466 km. Cuadrados, habitan aproximadamente 438.119 personas, según el censo de 2005. Sin embargo se ha presentado una movilización masiva del campo a la ciudad por presión de actores con intereses particulares, ejecutada mediante la acción de los grupos armados. En 2005, el 55% de la población de los Montes de María vive en la parte urbana y el 45% en el área rural". (ASDI, Junio de 2010).

El mismo documento señala que, "los dos departamentos presentan índices de desarrollo humano, inferiores al promedio nacional, aunque en Sucre la situación es más precaria".

Históricamente, la vocación productiva de la región de los Montes de María ha sido la producción de alimentos por medio de sistemas de economía campesina. Además su ubicación resulta estratégica para la comercialización de los productos agrícolas, ya que se encuentra cerca de diferentes centros económicos de la región Caribe y tiene acceso a varios corredores viales. Con la intensificación del conflicto armado, en las últimas décadas, la estructura agraria de la región se ha transformado en detrimento del acceso de los campesinos y campesinas a la tierra: la expansión de la agroindustria, la compra masiva e irregular de tierras y su concentración para la ganadería extensiva y la siembra de palma de aceite y maderables, configuran un panorama difícil para la producción de alimentos y las propuestas de desarrollo propio. (CDS, 2013).

2. Proceso Histórico: La Lucha por la tierra.

Las reivindicaciones por el reconocimiento del campesinado como sujeto social, jurídico y político ha estado presente desde siempre en la historia de nuestros países latinoamericanos. En Colombia particularmente estuvo presente desde la

época de la conquista, en la época de la Colonia y en la República. El tema de la Tierra, desde el feudalismo, ha puesto de relieve una situación que desde ésta época no se ha resuelto pertinentemente.

El movimiento de los Comuneros fue la movilización de los campesinos pobres, entre ellos se contaron españoles, mestizos e indígenas, quienes buscaban que se suprimieran los cobros de impuestos. Se trató de un movimiento de carácter reivindicativo. Al frente de éste movimiento estuvo José Antonio Galán y Manuela Beltran⁴¹. (Moreno, 1978, pág. 5).

En el periodo de la independencia los campesinos no jugaron un papel protagónico. Los indígenas en San Juan De Pasto, por ejemplo, se opusieron a la independencia y los negros eran los esclavos, sin mayor papel en éste periodo. No obstante en estas guerras que aparentemente tenían un tinte ideológico, lo que estaba en juego era una disputa de intereses entre los terratenientes y los comerciantes, que dejaban entrever desde ese momento la necesidad de que el poder político favoreciera los intereses económicos de los más pobres. (Moreno, 1978, pág. 8).

A finales del siglo XIX se dio lugar a la formación de la hacienda cafetera. Se trataba de una disputa por el derecho de los trabajadores de la tierra a ocupar las mismas. Es aquí cuando surgen los sindicatos, las asociaciones y las ligas campesinas⁴². (Moreno, 1978, pág. 10).

Uno de los sindicatos que se formó con mucha fuerza fue el de las bananeras, se trataba de campesinos al servicio de las multinacionales, entre ellas el del banano⁴³.

41 Alméciga y Moreno se refieren a la fecha 16 de marzo de 1781.

42 Con énfasis en Cundinamarca y Tolima.

43 6 de diciembre de 1928.

Durante las décadas de los años 60 y 70 las protestas campesinas fueron dominantes en toda la región latinoamericana, y en Colombia, la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos generó una fuerte movilización fundamentalmente en tiempos del ex presidente Carlos Lleras Retrepo que fueron acompañadas con un sinnúmero de tomas de tierras a las cuales le han precedido hechos que no permiten ver las acciones como actos afirmativos, sino como hechos de índole violenta. (Machado A. , 2014, pág. 13 y 14).

“La “Reforma Agraria” que trajeron consigo los gobiernos del Frente Nacional estuvo marcada esencialmente por dos tendencias, a decir del profesor Gonzalo Sánchez, por un lado, “apaciguador de las tentaciones insurreccionales” y por el otro, “movilizador de las expectativas represadas, que se tradujeron en una oleada de tomas de tierras, efímera, pero sin precedentes en Colombia”. (Machado A. , 2014).

Los Montes de María históricamente han representado dos posiciones historiográficas, por un lado, fue la región que concentró un gran cúmulo de movilizaciones sociales abanderadas por el movimiento campesino en los años 70 y 80, pero por el otro, fue en esa misma región donde los grupos paramilitares cometieron 62 masacres contra los pueblos campesinos que en el otrora se movilizaron, que además construyeron una base clientelista a partir del miedo, en esa región nació el proyecto político-militar de cooptación del Estado regional y se configuró de una base social sumisa que incluía de paso el desmantelamiento de la organización campesina y la reversión de las parcelaciones realizadas desde los años sesenta, que sirvió para el fortalecimiento paramilitar y por ende, la parapolítica.

3. Antecedentes: Época de la violencia

“El gobierno de Colombia-dicen -es el más católico del mundo. ¡Viva Cristo rey!, ¡mueran los rojos! Así santificados, entre nubes de incienso se sacrifican en

holocausto a Dios nuestro señor centenares y centenares de campesinos, hasta alcanzar la cifra de los cien mil. Colombia es el país más católico del mundo, ¡viva cristo rey!, ¡mueran los rojos” (Isaza, s.a, pág. 199).

A lo largo de éste ejercicio debe considerarse que la guerrilla de las FARC surge a partir de problemas agrarios no resueltos pacíficamente y que a su surgimiento le antecedió la época conocida como “de La Violencia” en la que según los medios de comunicación se destacaron las luchas entre los partidos políticos conservador, que lideraba el poder hegemónico y el liberal al que pertenecían los sectores más pobres en una época en que la mayor parte de la población ocupaba las zonas rurales, sin embargo, varios analistas como Eduardo Franco Isaza⁴⁴, (Isaza, s.a, págs. 32, 54, 62, 63), Alfredo Molano⁴⁵, (Molano, s.a, pág. 7), y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo⁴⁶, (Restrepo, 2000, pág. 82). en varias publicaciones han expresado que no era tal la discusión entre los representantes de uno u otro partido, sino lo que había de fondo era la resistencia para hacer posible la Reforma Agraria que pedían los campesinos, que hacían parte del Partido Liberal al mando de Guadalupe Salcedo, quien fuera asesinado, así como Jorge Eliecer Gaitán, candidato del Partido Liberal en 1948 con claras opciones de ganar la presidencia de Colombia, a partir de su asesinato surge entre los años 1948-1953 la llamada Revolución Llanera.

44 “Efectivamente, el gobierno de Ospina y de Villarreal habían reclutado a la fuerza a muchachos liberales para incorporarlos en las hordas del crimen”, los mismos curas manda matar rojos...” “la policía matando y robando lo que topan...” “los curas son los responsables de todas las desgracias...” “El era 34 fusiles, aquellos eran diez pobres, nobles hombres, débiles, perseguidos. Dirigentes de algo que se había roto y caído. Aquel era el Pueblo solo, lleno de fuerza que a pico y pala harían la rebelión y crearía sus propios notables, hijos de la revolución, para que una vez restituidos los derechos, pudieran teorizar con libertad y condujeran a su pueblo por el camino de la verdadera democracia”

45 “Los que más sufrimos esa violencia fuimos los niños y los gallos. Vivíamos en el monte porque los señores chulavitas arrasaban con lo que topaban: quemaban ranchos, mataban los animales que no podían llevar y asesinaban a quien no gritara “Viva el partido con servador”. A los gallos tocaba amarrarles el pico para que no cantaran y a los niños tapanles la jeta para que no lloraran. Aprendimos a comer crudo, porque candela no se podía hacer ni de día ni de noche, y vivíamos en cualquier hueco que se dejara abrir. Fue Una humillación muy grande. Ellos se unían como tropa para acabar con la comida que uno había sembrado, y hasta los viejos que habían estado en las guerras les tenían miedo”.

46. El lema del “proyecto de vida” de la propuesta política enarbolada por la revolución: “Luchar el llano una lucha seriamente, con el fin de liberarnos y tumbar al presidente...la revolución del Llano tiene a favor buena gente, porque han visto el desengaño la mayor parte está hiriente, nunca quieren ser esclavos ni muchos menos sirvientes”

“Un día, ya de tardecita llegó la noticia de la muerte de Gaitán. Aunque en el Llano no lo conocíamos, era persona muy querida por los llaneros. Nunca bajó en vida a estas tierras; bajó ya finado -y sólo de nombre- a encender la revuelta. Recuerdo que mi padre me despertó de afán una mañana: "Levántese, hija, que lo que estamos es de huida". Y salimos huyendo. Los chulavitas venían quemando ranchos, robando ganado y matando gente. Caminamos toda la noche hasta que nos alcanzó el día y nos cogió el calor atravesando la sabana. A la noche siguiente nos guarecimos en una mata de monte y al otro día tocó una travesía igual. Al siguiente otra y así, hasta llegar al centro del llano. Allí encontramos muchas familias que como nosotros andaban huyendo...”. (Molano, s.a, pág. 11).

Pero ¿qué había detrás de las pugnas entre los partidos?, Héctor Mondragón nos permite ver con claridad lo que estaba en juego, desde donde surge posteriormente la época conocida como “de la violencia” a partir del asesinato de Jorge Eliecer Gaitán. Él lo relata de la siguiente manera, “Gaitán presentó en 1931 un proyecto de ley de reforma agraria, que aunque fue archivado sirvió de base al programa que defendió después y que exigía: *“Abolición del latifundio. Expropiación por el estado sin indemnización de las tierras no cultivadas, para ser repartidas entre quienes las trabajen, pero siendo organizadas por éste en forma cooperativa su producción. Entrega gratuita a los colonos de las tierras que hayan cultivado por más de cinco años sin intervención del presunto dueño durante este tiempo. Limitación de la propiedad de la tierra a una extensión de mil hectáreas, consultando las regiones y la índole de las labores agrícolas y pecuarias. Revisión general de los títulos de propiedad rural.”* Con excepción del límite de mil hectáreas este programa fue aplicado a la hora de aprobar la ley 200 de 1936, pero bajo la figura de la extinción del dominio de las tierras no explotadas”. (Mondragon, s.a).

Es entonces cuando al asesinar a Jorge Eliecer Gaitán viene un periodo de violencia conocido, como lo relata Franco Isaza, *“El centro del llano se incendió*

cuando Guadalupe se tomó Rondón y fusiló al teniente Vigoth y a seis compañeros más. Guadalupe había comenzado su pelea mucho antes de que Gaitán fuera finado. Él era buen jinete y mejor cachilapero. Conocía los caminos que iban de Tame, la tierra de su padre, a San Pedro de Arimena, la tierra de su madre. Del Arauca llevaba caballos, unos propios y otros ajenos, a cambiar por ganado a las sabanas del Meta...” (Molano, s.a, pág. 11).

Pero el conflicto por las tierras desde ese momento hasta el día de hoy, no ha cesado, *“Sentí un ruido pequeño, que no era un gemido ni un jadeo sino como un resuello livianito: era doña Betty asesinada. Me dijo: "Angelina, nos mataron en paro. Los asesinos se llaman Campo Elías y Vitelio, son caporales de don Víctor. Él quería estas tierras desde muy atrás, porque macoyas de guafa no es que queden muchas. No hay tal de política ni de enredos de esos; la misión era quitarnos la tierra”.* (Molano, s.a, pág. 13).

El problema de la tierra genera entonces la organización en “Autodefensas Campesinas” porque la barbarie de éste periodo fue tan cruenta que a las mujeres que encontraban les abrían los vientres cuando estaban embarazadas de un liberal, a los hombres los decapitaban y a los niños y niñas les ocurrían cosas semejantes como se puede ver en los pies de página citados anteriormente. Los “chulavitas” como se le nombraba a los conservadores, en el aparato de poder fueron fortaleciéndose a base de terror⁴⁷. (Isaza, s.a, pág. 227). Cuando se hace el primer intento de negociación, los liberales “fueron traicionados”⁴⁸, (Isaza, s.a, pág. 234), no sin antes arrebatarse a los campesinos sus tierras y lograr la expulsión de éstos hacia las llanuras, como lo relata Franco Isaza en su libro, *“Mientras el Pueblo en dolorosa marcha les dice adiós a sus tierras y se hunde por*

47“Las contraguerrillas fueron aumentadas mediante el uso de campos de concentración, donde familias enteras quedaban en rehenes, mientras el esposo, el hijo o el hermano volvía de combatir a su otro hermano, el guerrillero. El chulavita se hizo juez de la conducta del soldado de Paz. De esa clasificación dependían la vida y la honra de su familia prisionera...”

48 “Todo fue obra de la traición. Plazas, imprudente, le confió el Plan acordado en Gaviotas del Ariporo, a un sujeto que prestaba servicios de sanidad en las guerrillas”, Pág. 235 “...pero les fue necesario la traición de un guerrillero: Santos Acero. Y un cerco de fuego y plomo...”

los caminos secretos hacia la llanura. Pies ensangrentados que dejaron sus huellas sobre las piedras; mujeres que dieron a luz por trochas, montañas que recogieron los débiles gemidos y los tiernos gritos de las pequeñas criaturas...esa es una historia que la cierra finalmente la retirada de los guerrilleros, cuyas armas han de brillar otra vez, bajo el sol de las sabanas y el estandarte rebelde del comando Mochacá". (Isaza, s.a, pág. 235).

"La principal culpabilidad de tal estado de cosas, decíamos, no podía recaer sino en la numerosa clase propietaria ausentista, que jamás había querido al llano sino para explotarlo. Deseosa siempre de mantener la ignorancia de la cada vez más numerosa población, de manera que se pudiera pagar bajos sueldos y jornales, exigiendo el máximo de rendimiento; evitando que el pueblo, considerado como vasallo de los hatos, se percatara, del derecho que por posesión y trabajo le correspondía sobre las tierras...al pequeño productor le resulta imposible el acceso a los bancos o a las cajas agrarias, donde en tiempo oportuno son copados los créditos por rapaces ganaderos". (Isaza, s.a, pág. 122 y 123).

No obstante es importante detenernos un momento en la historia de éste periodo conocido como "de la violencia" para poder afirmar que en Colombia ningún conflicto, y mucho menos agrario, se ha resuelto adecuadamente, lo que ha generado por décadas diferentes periodos de violencia, que se agudizan y que se ahondan, haciendo daño esencialmente a los sectores campesinos que viven en las regiones rurales.

En los montes de María, un dirigente campesino conocido como Chucho, se refirió a ésta época como un periodo de persecución y de violencia contra los liberales, lo que se hacía a través de la policía política llamada "POPOL". Sobre esto el documento dice que la policía civil se creó con éste fin, una policía que funcionaba como unos verdaderos escuadrones de la muerte que operaban de la mano de los organismos oficiales. La situación se agrava con el asesinato del líder Jorge Eliecer Gaitán...", del mismo modo expresa, "El liberalismo ordena el repliegue y se

crean las autodefensas rurales... configurándose así los primeros núcleos guerrilleros en los llanos Orientales, en el Magdalena Medio y en otras regiones del país...". (PNUD, septiembre de 2013, pág. 11).

3.1. El Frente Nacional.

La violencia durante el Frente Nacional dio como resultado la construcción de un acuerdo de no agresión entre los partidos liberal y conservador, sin embargo como lo mencionan las politólogas Ana María Bejarano y Renata Segura Bonett al referirse a éste periodo, "un derrumbe de la figura del Estado, por su falta de presencia en muchos lugares, así como de autoridad. Así, se crean grupos guerrilleros que crecen en los campos y movimientos de protesta social que ven totalmente lejos sus intereses de los que promulga el Estado". (Siglo XX, s.f).

Alejandro Suarez, líder campesino de la Anuc línea Sincelejo, relata éste momento refiriéndose a ese 21 de febrero de 1971 en donde miles de campesinos participaron en las tomas de tierras en todo el país. La costa Atlántica, y particularmente Los Montes de María, fueron el epicentro de esta lucha. Los campesinos, organizados en la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), escogieron el mes de febrero para realizarlas y la fecha era bastante simbólica para ellos, en palabras de éste dirigente social, "porque es cuando se tumba el monte para poder cosechar en abril. El objetivo era hacer uso de la tierra no cultivada para dar solución a las necesidades de los campesinos". (Fra, febrero de 2011)

Del mismo modo el Centro Nacional de Memoria Histórica ratifica lo aquí dicho de la siguiente manera, "*Como dato ilustrativo debe recordarse que en un solo día de 1971, el 21 de febrero, fecha emblemática del movimiento campesino, se produjeron más de 800 ocupaciones de predios en todo el país, lo que suponía, además, un alto grado de concertación previa*". (Machado A. , 2014, pág. 14).

En Colombia, luego de una década de conflictos armados entre los partidos liberal y conservador se consolidaba también el experimento del Frente Nacional. Alejandro Suarez lo expresa de la siguiente manera, “En toda Latinoamérica la problemática agraria jugó un papel importante en los años 60 y 70. Para prevenir la expansión de la revolución cubana, Estados Unidos impulsó reformas sociales y económicas a través de la Alianza para el Progreso, que promovía la reforma agraria. Muchos países latinoamericanos siguieron el modelo. En Colombia fue retomado por el presidente Carlos Lleras Restrepo (1966-1970). “No habrá *reforma agraria* si el campesinado y sus organizaciones de usuarios no la imponen”, aseguró al crear la ANUC en Sincelejo en 1968”. (Fra, febrero de 2011).

3.2. La Lucha por la tierra en la memoria de sus dirigentes en Montes de María.

A finales de los años 90 y principios de 2000 los Montes de María fueron arrasados por la incursión de las Autodefensas Unidas de Colombia, en su intención de conquistar el territorio. Cincuenta y seis masacres se cometieron en éste territorio. Doscientas quince mil personas fueron obligadas a abandonar sus tierras fértiles. Tierras que en algún momento fueron la despensa alimentaria de todo el Caribe Colombiano.

Los Montes de María son una inmensa serranía de 657.000 hectáreas que comprenden quince municipios entre los departamento de Sucre y Bolívar. En éste territorio viven cerca de 439.000 personas, mujeres, niños, afrodescendientes, indígenas y campesinos que la han configurado como un territorio de una larga tradición agrícola diversa y multicultural.

La desmovilización del bloque “Héroes Montes de María” de las Autodefensas, no significó el fin del drama, sobre éstas tierras quedaron sembradas las semillas de un próximo conflicto. Se trató de la implantación de un nuevo modelo de desarrollo, sin tener en cuenta que el campesinado producía sus propios

alimentos. “Este monstruo, como lo llaman ellos, ha acabado con la seguridad alimentaria de los campesinos”. El terreno que está sembrado hoy de palma y teca, antes era sembrado de arroz que alimentaba no solo a la Costa, sino también a una gran franja de los Santanderes. Los monocultivos de palma y teca los van asfixiando y cada día les dejan menos tierras. A medida que los campesinos de la región reclaman sus derechos y reclama sus tierras, aumentan las amenazas⁴⁹.

En palabras de sus dirigentes, “Montes de María viene de un devastado conflicto, que rompió el tejido social y desde allí hacen esfuerzos las organizaciones sociales para la reconstrucción del tejido social⁵⁰”.

El Senador Iván Cepeda en una intervención en el Congreso de la República ha dicho, “que en esa conversación el señor Mancuso me dijo que ellos habían diseñado la estrategia de las tomas de las tierras de los Montes de María, pero que hoy esas tierras no estaban en poder de los grupos paramilitares, sino en poder de los amigos de Álvaro Uribe Vélez⁵¹”.

Sin embargo, es muy importante revisar los anales históricos en palabras de los propios dirigentes de los Montes de María, para comprender lo que sucede en ésta región del país. Para Alejandro Suarez, “La reforma agraria era un discurso vacío”. “Hablabas de la reforma agraria, pero no había ningún proceso de redistribución de la tierra. Hablabas de facilidades de créditos, pero ¿a quién le ibas a dar créditos, si no tenías tierra para producir?”. Los campesinos en la ANUC, al ver que no se dieron los avances que esperaban, decidieron iniciar un proceso de toma de tierras. Duraron 6 meses planeando estas tomas – o recuperaciones, como las llamaba la ANUC, porque consideraban que la tierra había pertenecido a sus antepasados”. (Fra, febrero de 2011).

49 Documental Contravía Films, Mesa de Unidad Agraria de los Montes de María.

50 Esnaldo Jetar, dirigente social de la Mesas de Unidad Agraria del Caribe. Contravía Films.

51 Esnaldo Jetar, dirigente social de la Mesas de Unidad Agraria del Caribe. Contravía Films.

El surgimiento de la ANUC según las fuentes primarias, data de 1967 y en la memoria de Jesus Alméciga y Vicente Moreno, dan cuenta de que la ANUC línea Sincelejo es la que en la década de los años 70 se muestra más activa.

(Moreno J. A., 1978, pág. 3).

Durante la década de los años 70 diferentes esfuerzos de la organización campesina se dieron, sin embargo los campesinos seguían siendo jornaleros de las grandes haciendas. El 7 de septiembre de 1973 se da un paro que dura varios meses. “ante la falta de acuerdos por mejores precios... y por espacio de nueve días se bloquearon carreteras, se detiene el corte de tabaco, se impide la venta en los mercados y la producción se va a pique: Los empresarios se quedan sin materia prima y los productores, sin ingresos”. (PNUD, septiembre de 2013, pág. 14).

Los dos dirigentes campesinos de los montes de María señalan que evidentemente se obtuvieron conquistas reivindicativas, pero las mismas no se materializaron. Señala Jesús que “el paro, desde el punto de vista organizativo y de movilización social y política fue un total éxito, pero desde los resultados económicos fue un total fracaso, lo que produjo el debilitamiento de la organización y la pérdida de confianza de los productores frente al papel de sus dirigentes”. (PNUD, septiembre de 2013, pág. 14).

Del mismo modo los campesinos reivindican la memoria de esos años gloriosos en relación con la unidad organizativa, como lo refiere el dirigente campesino, “Normalmente se iniciaba por las madrugadas. Un grupo de familias, que podían ser entre 30 y 100, se dirigió a una finca escogida a trabajar. Después de 3 a 5 días de tumba de monte, quema y siembra de cultivo, solía aparecer el propietario de la finca o la Policía a desalojarlos. “¿Quién es el líder?”, preguntaban. “El líder somos todos. El líder es el hambre”, respondían los campesinos. A la hora de llegar la policía, la estrategia de la ANUC era ubicar al comandante y conversar con él de una manera respetuosa. Para evitar agresiones, generalmente iban

mujeres en el grupo de diálogo. Sabían que las autoridades difícilmente les agredirían a ellas”. (Testimonio de líder campesino de los Montes de María, haciendo referencia a las tomas de tierra de la década del 70 y 80).

Llegaban unos policías que tenían una posición dialogante, entonces se les convencía de que era un problema de la necesidad, que se requería de un pedazo de tierra, que ellos también eran hijos de campesinos, y que los papás de ellos también necesitaban un pedazo de tierra”. Muchos de los policías terminaban sugiriendo una solución: “Miren, nosotros tenemos que cumplir una orden de desalojo. Entonces, ustedes sálganse. Nosotros informamos que ustedes se salieron, y dentro de una hora se vuelven a meter otra vez. O se meten mañana. (Fra, febrero de 2011).

Como podemos darnos cuenta hasta aquí la independencia del movimiento campesino significaba una conquista de tipo reivindicativo, que a su vez, se convertía paulatinamente en ejercicios de tipo político, el problema de la tierra, la necesidad de la tierra requería una reforma estructural para que éstos, los campesinos, pudieran acceder como trabajadores de la tierra, a una porción de la misma para poder vivir y construir en dignidad la vida familiar.

Entre los relatos recogidos en la región de montes de María, señalan los campesinos entrevistados que las juntas de los usuarios campesinos asumían labores de planeación y vigilancia de los créditos, también la selección de las fincas que se entregaban a fin de que fueran adjudicados a los campesinos. Del mismo modo asumían labores como de comercialización de la producción agropecuaria, sin embargo desde ese momento ya se venía hablando de “Apertura Económica”, “La ley 101 de 1992 no fue para la reforma agraria, sino para adecuar las políticas de manejo y de comercialización de la producción agropecuaria a la apertura económica en los mercados internacionales. La Ley 160 de 1994, que tampoco es de Reforma Agraria, suscitó grandes discusiones en Sucre...también consagró el mercado de tierras y la libre decisión o voluntad del propietario para venderlas, cuando realmente la reforma a la estructura de la

propiedad o tenencia de la tierra no es un problema de mercado, ni de compraventa de la tierra, sino de dar cumplimiento a la jurisprudencia constitucional que dice que la tierra debe cumplir una función social y que a los propietarios expropiados se les deben suministrar las indemnizaciones correspondientes”. (PNUD, septiembre de 2013, pág. 15).

Implicó por tanto ésta época, un ejercicio de rupturas frente al papel del gran señor “feudal”⁵² (tenía feudos y se creían con poder de decidir no solo en relación con las tierras, sino de los hombres y mujeres que trabajaban en las tierras del terrateniente, prácticamente les pertenecían) como lo deja ver Alejandro Suarez en la entrevista, “Además hubo una ruptura fuerte con el dominio que los terratenientes ejercían sobre los campesinos”. Alejo recuerda que “los campesinos, cuando se dirigían a los dueños de las fincas, solían tener el sombrero atrás de la espalda y no los miraban de frente. Los campesinos eran objetos de toda clase de abusos, desde abusos sexuales, hasta la compra de niñas, hasta el irrespeto en las corralejas, donde los terratenientes tiraban billetes al ruedo para que los campesinos se lanzaran a recogerlos, con el riesgo de que los toros los mataran”. “Con el empoderamiento de los campesinos logrado a partir la organización de los campesinos, dice el dirigente campesino, “Todo eso se rompió. Permitió que esos campesinos comenzaran a tener una relación de iguales con las personas que eran las poseedoras de los bienes materiales de esa región. Recuperaron un elemento que yo creo que es esencial dentro de las relaciones humanas: La dignidad”. (Fra, febrero de 2011).

3.3. El problema de la tierra hoy.

Hoy, la usurpación de tierras despojadas sobrepasa las cinco millones de hectáreas y es importante interrelacionar las tierras despojadas con las masacres

52 “En la época medieval los señores feudales lo dominaban todo. Suyas eran las tierras, los caseríos y lo que en ellos había, hasta sus inquilinos, sobre los que tenían todos los derechos y estos les debían honrar como lo que eran: sus amos”.

de que han sido objeto los campesinos y la entrada de las empresas multinacionales a los territorios. (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNRR, 2010, pág. 17 y 18).

En la Costa Atlántica se dio origen a la lucha campesina, pero allí mismo “se incubó el proyecto político y militar de captura regional del Estado y de configuración de una base social sumisa que incluía de paso el desmantelamiento de la organización campesina y la reversión de las parcelaciones realizadas desde los años sesenta, proyecto que se convirtió también en punta de lanza de uno de los grandes monstruos de la violencia contemporánea del país, el paramilitarismo, y su expresión política, la parapolítica”. (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNRR, 2010, pág. 19).

Los procesos de despojo en que se han visto sumidos los campesinos en la región Caribe, afectan también la identidad y la cultura de los pobladores que habitan estos territorios. El despojo afecta también el sentido de identidad y de arraigo del espacio en el que han vivido y les impone el desplazamiento cambio en su modo de vida y en su identidad. El despojo no es un acto, es un proceso, se inicia por ejemplo con la ocurrencia de uno o varios hechos violentos, posteriormente les ofrecen a los campesinos vender sus tierras y finalmente se hace la compra venta, generalmente de manera forzada.

Para Ángel Tolosa, quien fuera presidente de la ANUC UR en la década de los noventa, *“la aplicación del modelo neoliberal y su globalización excluyente arruinaron las bases y relaciones sociales construidas alrededor de la economía campesina, con lo que se agudizó la crisis del sistema rural, pasando de una economía exportadora y autosuficiente en alimentos agrícolas a una economía importadora de la mayoría de los alimentos que constituye la dieta alimenticia de los colombianos. Esta situación golpeó fuertemente la condición salarial en el campo, manteniendo o incrementando en algunos casos los niveles de pobreza rural muy por encima del promedio nacional. El modelo además ha contribuido a*

que se acelere el proceso de concentración de tenencia de la tierra". (Pontón Á. T., 2013).

Así mismo plantea en relación con el conflicto armado que *"el sector campesino y sus organizaciones sociales se han convertido en una de las principales víctimas de la guerra, por ser el campo el principal escenario del conflicto interno, como consecuencia de lo anterior, el tejido social organizativo del campesinado colombiano se encuentra bastante debilitado y atraviesa como nunca antes por una profunda crisis de representatividad"*. (Pontón Á. T., 2013, pág. 3).

Se plantea entonces que han interactuado tres elementos fundamentales en el proceso de ruptura del tejido social campesino, por un lado, una estructura agraria sesgada hacia la concentración de la tierra; una élite política afincada en un sistema clientelista y un campesinado preso entre actores armados.

Los campesinos en las movilizaciones de los años 60s y 70s ganaron un marginal acceso a la tierra, el que ha quedado en formas, pocas veces legalmente consolidadas o con títulos precarios. La situación de extrema pobreza del campesino no se ha modificado, más aún, son ellos quienes son víctimas del despojo y por ende del desplazamiento forzado.

La situación organizativa del campesinado se ha visto lesionada por varios hechos que bien valen la pena destacar, por un lado, el contexto sociocultural, económico y político que configuran los escenarios de acción de los diferentes actores sociales populares colombianos en los últimos años, que ha estado fuertemente determinado por la confluencia de tres factores que hicieron irrupción con fuerza en el panorama colombiano a partir de los inicios de la década de los noventa: "1) El proceso de globalización económica y financiera a través de las transformaciones radicales en la economía (apertura, liberalización, privatizaciones y control del gasto público) provocadas desde el modelo de desarrollo neoliberal. 2). La fuerte escalada de violencia desplegada institucional o

extra-institucionalmente contra el movimiento social y popular, ya como guerra sucia generada por los organismos de seguridad del Estado, ya como blanco militar de los grupos paramilitares o por acciones de la insurgencia armada, con las que se lesionan gravemente los procesos de autonomía, de construcción de liderazgos y de expresión política de las organizaciones sociales populares. 3). La fragmentación, dispersión, crisis de representatividad y de liderazgos fuertes y democráticos que ahonda la debilidad protagónica de los movimientos sociales y populares, sus organizaciones y liderazgos”. (Pontón Á. T., 2013, pág. 5).

3.4. Cifras: Estructura agraria en la región Caribe.

Para analizar la estructura agraria de la región Caribe se deben considerar los siguientes componentes, a) tenencia de la tierra, gran propiedad, mediana propiedad, minifundios, campesinos sin tierra b) Usos de recursos; c) Relaciones sociales; d) Relaciones de poder, institucionales y políticas; e) relaciones de mercado.

Los tipos de propiedad de la tierra se circunscriben a las siguientes características; a) Tierras del Estado que se denominan baldíos; b) Propiedades privadas; c) Resguardos indígenas, tierras de comunidades negras, sabanas y tierras comunales entregadas por la nación a comunidades y autoridades locales para el usufructo colectivo.

Los diferentes conflictos por las tierras se yuxtaponen y configuran procesos de gran complejidad, por orígenes, relaciones, con dinámicas y lógicas diferenciadas. Bajo la apariencia de un fenómeno masivo y sistemático de expulsión de población y despojo de tierras se esconde una gran diversidad de situaciones regionales y locales, de gran complejidad, en la cual incidieron factores como la composición y conducta de los grupos dirigentes anteriores, el ascenso de narcotraficantes a las capas dirigentes, la captura de los estados regionales por los señores de la guerra, la influencia de las guerrillas en la población rural, la complicidad o

tolerancia de las fuerzas armadas y del gobierno en la consolidación y posterior desmonte de los grupos paramilitares, y las reacciones de la justicia, que condujeron a resultados diferentes de región a región”. (Duica, s.a, pág. 1). Los cuales se pueden organizar de la siguiente manera:

a. El conflicto tradicional e histórico por el acceso a la propiedad rural entre campesinos y poseedores de poca tierra o sin tierra, con los terratenientes (grandes propietarios). Conflicto recurrente.

b. La disputa por la apropiación de la tierra desde los grandes inversionistas nacionales y extranjeros con pequeños, medianos y grandes propietarios y poseedores de derechos de propiedad rural y con las tierras del Estado. El objetivo es el desarrollo de grandes proyectos, de alimentos, materias primas, agrocombustibles o para la explotación de recursos del subsuelo (minería, carbón, palma, oro, entre otros) y la apropiación de fuentes de agua, biodiversidad y bosques. (PNUD, 2011, págs. 180- 214).

c. El nuevo y más contemporáneo conflicto entre los propietarios, poseedores, ocupantes de baldíos o tenedores, por lo general campesinos y medianos productores que son despojados de la tierra y desplazados, especialmente por grupos armados ilegales y las élites aliadas, usando la violencia, la coerción y las figuras jurídicas. También se incluyen en ésta categoría, las presiones y compras de tierra por el narcotráfico, que terminan sacando del campo a los campesinos y demás propietarios de derechos. (PNUD, 2011, págs. 188- 189).

3.5 El clientelismo.

Para comprender la estructura agraria es necesario conocer el sistema político que funciona. El clientelismo es un método efectivo para el acaparamiento del aparato estatal por manos privadas y para ello los campesinos se ubican en una posición subordinada en relación con la élite política, “*Las personas que hacen*

parte de una red clientelar no se conciben como ciudadanos plenos, sino como ciudadanos clientes que deben estar agradecidos por lo que la red clientelar haga por ellos". "El propietario de la hacienda controla el poder, pero también, controla las relaciones, es decir, no solamente el poder económico, sino también el poder político, también provee al campesino de trabajo, compra su ganado o la producción agrícola, lo que Alberto O'Donnell llama "mecanismos informales de lealtades asimétricas" que no son solo sistemas homogéneos, sino que se adaptan a los diferentes retos que el sistema político les impone. (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNRR, 2010, pág. 85 y 86).

Sobre éste tema en las entrevistas realizadas a Alejandro Suarez⁵³ da cuenta de que la organización campesina en la década del 70 empezó a ser reemplazada por la Defensa Civil y explica que en todos los municipios de la Costa Caribe en ésta estructura se creó una red de informantes, conformada de una persona por municipio, que en su mayoría eran hijos de campesinos y los cuales recibían aportes económicos del DAS.

Explica el dirigente campesino que hubo cooptación de las diferentes entidades públicas, como la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y la personería, entre otras. Si bien en el Magdalena pudimos ver la realización de pactos firmados entre la clase política y los grupos armados, aquí, el modelo tenía el mismo propósito, pero con métodos distintos. En Montes de María lograron fraccionar el tejido social de las comunidades campesinas. A esto se sumó la existencia de bandas delincuenciales conformadas por terratenientes de la región, como la banda de Los Mesa, Los Méndez, Los Rodríguez, entre otras⁵⁴.

Explica uno de los dirigentes campesinos entrevistados que era cierto que en cada pueblo había 3,4 o 5 delincuentes, como también había prostitutas, homosexuales, conjuntos vallenatos, etc. Pero nunca en ese periodo de los años 70 u 80 hubo

53 Entrevista realizada a Alejandro Suarez, dirigente de la ANUC línea Sincelejo, en Agosto de 2014.

54 Entrevista a dirigentes campesinos que por la información delicada, omitimos sus nombres.

problemas con su existencia. Eran parte de los pueblos. El problema, explican inició cuando la policía empieza a asumir una actitud coercitiva contra éstas personas, a señalarlas, a acosarlas, a hostigarlas, explican.

Del mismo modo empieza a ser infiltrado el movimiento campesino, generalmente se daba cuando las siembras empezaban a dar cosecha y ellos tenían que contratar mano de obra externa, entonces aparecían varios jóvenes que buscaban trabajo, algunos hijos de campesinos de otros municipios, pero algunas personas externas entre las cuales se infiltraban, dicen, personas con el ánimo de conocer las figuras más representativas de ese movimiento campesino.

De otro lado no ayudó a fortalecer al campesinado colombiano, la irrupción de movimientos políticos que le cercenaron su voz a los dirigentes sociales, aquí entonces aparecen los problemas que se crearon al interior del movimiento campesino, entre diferentes tendencias, el viejo Alejo Suarez nos explica cómo sucedieron las rupturas y las apuestas al interior de dicho movimiento. Nos explica que en Sucre hubo influencia en las movilizaciones y en la organización campesina de diferentes tendencias de tipo político, por un lado los del PCC ML (Partido Comunista Marxista Leninista), de otro lado los de la Liga ML (Marxista Leninista) y de otro lado los de la ORP (Organización Revolucionaria del Pueblo).

La influencia de éstos partidos se dio de la siguiente manera: El PC ML tenía influencia en los municipios de Ovejas, Los Palmitos, Corozal, Betulia, La Villa, Sincelejo y San Jacinto. Los de la Liga ML tenían influencia en Morroa, en Colosó, en San Onofre, en San Pedro, en Sincelejo y en La Villa. Los de la ORP tenían influencia en San Pedro, Los Palmitos, San Onofre, Tolú y Tolú Viejo. Por su parte el PCC ML y el PRT tenían influencia en San Juan, San Jacinto y El Carmen.

Más allá de las estructuras, nos explican los dirigentes campesinos que sobrevivieron, que lo que estaba en juego era la discusión por el carácter gremial de las organizaciones campesinas (representado en los dirigentes campesinos) o

por su carácter político (representado por los dirigentes de los partidos de izquierda, varios de la región). He aquí el gran problema que tuvieron que enfrentar y que lastimosamente perdieron en su intento de convertirse en un movimiento que representara a los campesinos y fueron llevados hacia otros escenarios desde donde perdieron su identidad en el marco de las reivindicaciones sociales como sector social de campesinos con derecho a la tierra y a los territorios y se adentraron en otro tipo de luchas de representatividad.

Otro de los problemas que se identifican a lo largo de la década de los años 80, quizás motivados por la irrupción de las corrientes revolucionarias de Centro América, nos explican los dirigentes, pero que es importante para ésta investigación, estaba representaba en si se trataba de una lucha de carácter gremial (los campesinos) o con fines políticos. Si trataba de la lucha por la tierra y los territorios, como se entendería en el marco de la consigna adoptada en el segundo congreso de la ANUC de “la tierra pal que la trabaja” o si ésta era una forma de llegar a la toma del poder como evidentemente sucedió en Nicaragua y en el Salvador. La consulta a todos los dirigentes campesinos del Magdalena y de los Montes de María nos llevó a concluir que la lucha por la tierra y por los territorios, era un método para cambiar las estructuras de poder y por tanto su objetivo cuando hablan de “la tierra pal que la trabaja” evidentemente enmarcaban la necesidad de cambio de las estructuras de poder que no les permitía resurgir con dignidad.

Los campesinos de ésta región asumieron militancias tan fuertes, nos explican, “Eran peleas casi a muerte” por respaldar a sus líderes. Sin embargo eran liderazgos que eran observados, cuestionados, por la base social, hasta ese momento.

Mientras tanto se fortalecía el clientelismo, que el centro de memoria histórica ha llamado, “el clientelismo moderno” (1970-1988), (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNRR, 2010, pág. 87). refiriéndose a la posibilidad que tienen los hijos

de los grandes gamonales regionales de irse hacia la capital del país o hacia el exterior para educarse, lo definen de ésta manera, “es una relación de intercambio que sigue siendo asimétrica, pero que no corresponde a una tradición de lealtad fraguada en relación con el compadrazgo sino en un cálculo racional-instrumental”⁵⁵. Oportunidades que carecen los hijos de los campesinos que su destino hoy está ligado al mototaxismo, a ser empleados de tercera categoría en las empresas multinacionales y en caso de las mujeres, a ser empleadas del servicio doméstico en las haciendas o a ser empleadas para oficios varios (cocineras, barrenderas) de las grandes empresas, generando un conflicto social porque sus hijos no tienen seguridad para su desarrollo. (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNRR, 2010, pág. 87 y 88).

En varias de las entrevistas realizadas con fines de ésta investigación los campesinos no solo expresaron que existía esa asimetría, porque tanto en la región que vimos en el capítulo anterior, como en ésta, el acceso a la educación secundaria y universitaria es realmente imposible para ellos, debido a problemas de distancias entre las zonas rurales y los cascos urbanos, debido a la imposibilidad de acceder a la educación superior. Las comunidades negras e indígenas consultadas expresaron que ellos sí contaban con cupos para éste acceso, que el problema en ellos estaba fundamentado en que existía una red clientelar en manos de quienes son sus voceros y sus representantes. Mientras los campesinos no cuentan con ésta posibilidad de tener una legislación que les favorezca para acceder al sistema de educación con garantías.

Del mismo modo, no existe una educación que les fortalezca en temas relacionados con ecología, agronomía, medicina veterinaria, etc. El sistema educativo en Colombia es lineal y no ofrece tecnificación para los habitantes de las zonas rurales. Por ello, algunos niños de las dos regiones estudiadas, que sus

⁵⁵ “Una relación de intercambio que sigue siendo asimétrica, pero que no corresponde a una lealtad fraguada en relaciones de compadrazgo y abnegación, sino en un cálculo racional-instrumental”.

padres logran enviar a las ciudades para estudiar, no regresan a sus lugares de origen.

También se presenta una forma de “clientelismo armado” (1988-2006), primero, irrumpe el narcotráfico y se intensifica el conflicto armado lo que coincidió en el tiempo con las reformas políticas de descentralización administrativa y la promulgación de la Constitución de 1991, posteriormente entran los grupos armados que imponen esa red clientelar en las regiones⁵⁶. (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNRR, 2010, pág. 88 y 89).

La parapolítica “no es producto de desprevenidas relaciones sociales ni de amistad entre paramilitares y políticos. Es producto de alianzas electorales y políticas de mutuo beneficio entre una organización criminal y narcotraficante y políticos que, se supone, representaban la legalidad y el Estado. La parapolítica es una alianza del narcotráfico, criminales organizados y elites políticas y económicas para tomarse el poder y la representación política. El problema de la parapolítica no es que se firmaran pactos para «refundar el Estado»; el problema es que esos pactos no fueron palabras al viento, sino un propósito logrado por medio de la combinación de violencia, narcotráfico y política”. (Lopez, Abril de 2008).

“El 3 de diciembre de 2009 la Corte Suprema condenó a 40 años de cárcel al ex gobernador de Sucre Salvador Arana por el crimen de Eudaldo León Díaz Salgado, el alcalde de El Roble que el primero de febrero de 2003 anunció en un Consejo Comunal en Corozal que los políticos de Sucre y los ‘paras’ lo iban a matar, como efectivamente ocurrió el 10 de abril del mismo año. En esa época Arana no solo salió aliviado de cargos por el fiscal general Luis Camilo Osorio, sino que el Presidente Uribe lo premió poco después –siendo ya ex gobernador a raíz del debate que Gustavo Petro llevó al Congreso en 2005– con un cargo diplomático en Chile que le permitió ser embajador encargado. También nombró

56 “Cada vez mayor injerencia de los grupos armados en la política local y regional”, la apropiación de los actores armados de los entes municipales y departamentales...donde los bienes públicos fueron saqueados gracias a la amenaza de las armas”

en Santiago al comandante de la Policía de Sucre, Norman Arango. Durante el proceso penal contra Arana fueron asesinados 14 testigos...”. (PODEC, s.a, pág. 35).

3.6. Los montes de María y las compras masivas de tierras.

En los montes de María se dieron muchas compras masivas de tierras, pero el epicentro fue en los municipios de El Carmen de Bolívar, seguidos de San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano. (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNRR, 2010, págs. 166, 167 Y 168).

El Carmen de Bolívar concentra las cifras de mayor número de muertes violentas en la región y también fue el municipio con mayor expulsión de población desplazada. (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNRR, 2010, págs. 166, 167 Y 168).

Un estudio elaborado por el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, indica que en el proceso de identificación de los nuevos mecanismos de despojo, se encuentra el modelo de “empresarización del mundo rural” la que es sin duda un “nuevo mecanismo de despojo mediante la compra masiva de predios, por parte de las empresas dedicadas al cultivo de palma, que tiene el propósito de consolidar el modelo agroexportador”.

El informe fue desarrollado para la región de los Montes de María y presenta estadísticas muy importantes en relación con el tema que nos concierne. En ésta región, “la vocación agrícola se encuentra representada en 268.026 has. Y la vocación para ganadería corresponde a 71.296 has., sin embargo en el uso actual del suelo existe un predominio de tierras en pastos, con un total de 406.119 hectáreas, mientras que en agricultura solo se usan 165.068 has. Es decir que los suelos se han sobre utilizado en ganadería y se han subutilizado en agricultura en grandes proporciones”. (ILSA, 2012).

Además del uso de los suelos para la ganadería extensiva, se desarrollan en ese territorio otros proyectos industriales como Palma aceitera, maderables y agrocombustibles.

En ésta región se han producido 14 desplazamientos masivos de población campesina y la Superintendencia de Notariado y Registro da cuenta de grandes consorcios comprando las tierras de los campesinos. En ese momento del desplazamiento (año 2009) la tierra fue comprada a 300.000 pesos la hectárea y en el 2010 la tierra fue vendida por 2.000.000 de pesos la hectárea. (Leon, 2009).

En Ovejas (Sucre) los campesinos han denunciado la forma “irregular” en que se realiza la compra de tierras en la localidad, “abogados e intermediarios de las empresas han abordado a los campesinos para proponerles la compra de sus tierras”, las que se encuentran con grandes deudas debido a que ellos se encuentran en condición de desplazamiento que se dio gracias a los patrones de violencia que se presentaron en esa región del país. Precisa el informe que de ésta manera ellos se aprovechan de las condiciones de desplazamiento por la intensidad del conflicto armado y de la vulnerabilidad en que se encuentran los campesinos, para hacerse a sus tierras. En el Carmen de Bolívar el informe identificó “falsas autorizaciones de ventas de tierras y falsificación de las actas del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia”. (ILSA, 2012).

Para el Superintendente de Notariado y Registro, Jorge Enrique Vélez, a marzo de 2012 informa que se identificaron compras masivas de tierras de más 37.300 hectáreas en los Montes de María, que corresponden a más del 70% del total de las tierras del Municipio de Ovejas, en el Carmen de Bolívar a más de 23% y en San Onofre al 3%. (ILSA, 2012, pág. 46). El Superintendente informó además las cifras irregulares de titulación de tierras y explica la relación existente entre éstas compras masivas con la de los desplazamientos de poblaciones enteras, “zonas

donde el control y el dominio paramilitar ha llegado a involucrar a algunos sectores de la clase política local, a algunos empresarios de la agroindustria, e incluso a algunos funcionarios locales de INCODER, de notarías y de las oficinas de registro y de instrumentos públicos”. (ILSA, 2012, pág. 46).

Uno de los temas que el informe de la Superintendencia refiere es el de los actores y beneficiarios del despojo y precisa que han sido identificados los actores armados ilegales (paramilitares) en complicidad con notarios, oficinas de instrumentos públicos y políticos de la región.

Por su parte campesinos que se han atrevido a denunciar han sido asesinados y el Estado no ha tomado medidas pertinentes que den cuenta de la investigación, sanción y juzgamiento de los responsables. (ILSA, 2012, pág. 49).

Otro de los casos señalados en éste informe se refiere al del predio La Europa (Municipio de Ovejas), quienes han adquirido las tierras a través de actos de adjudicación del Incora en los años 1966-1970, pero en el año 1994 aparecieron grupos paramilitares y asesinaron a 12 miembros de la Comunidad y desplazaron a 80 familias. Los campesinos desplazados vendieron sus fincas a una Asociación conocida como Arepas Don Juancho, en el año 2008, tierras compradas a precios bajos, como producto del negocio “Arepas Don Juancho” se comprometió a asumir las deudas que los desplazados no pudieron pagar, sin embargo aunque algunos campesinos se niegan a regresar, otros sí lo quieren hacer. (CNRR, Boletín de la CNRR, 13 de mayo de 2010. N. 13).

El Ministerio de Agricultura prometió regresar esas tierras, mientras tanto los campesinos han sido objeto de las amenazas. En el informe de Riesgo 009-12 el SAT de la Defensoría del Pueblo señala que las personas reclamantes de las tierras han sido objeto de amenazas e intimidaciones por parte de grupos armados y de trabajadores de “Arepas don Juancho”. (SAT, 12 de Junio de 2012).

El mencionado informe de ILSA cita también hechos similares a los relatados en la vereda Santa Fe del municipio de Ovejas cuyos opositores es la empresa “Reforestadora del Caribe” quienes están implementando un cultivo de Teca y éstos intimidan a la población a través de un censo e incluso contratan a hijos de los campesinos para lograr una ruptura del Tejido Social.

3.7. La importancia de los Montes de María.

“Montes de María es una región natural ubicada entre los departamentos de Bolívar y Sucre, en la región Caribe de Colombia. Los Montes de María son integrados por 15 municipios, 7 del departamento de Bolívar (Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano) y 8 del departamento de Sucre (Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Onofre y Tolúviejo)”. (PODEC, Boletín No. 6 de Marzo de 2011).

La población se ubicó en ésta región en la ribera occidental del río Magdalena. “A mediados del siglo pasado la dinámica de la región cambió con la construcción de la Troncal de Occidente (carretera nacional que comunica los departamentos de Nariño y de Atlántico), que atravesó la Serranía de sur a norte por su costado oriental y convirtió a la población de El Carmen de Bolívar en el centro de la región. A principios de la década de 1970 se inauguró la Transversal del Caribe, conectando María La Baja con Sincelejo pasando por San Onofre y Tolúviejo. Dentro de los principales cambios también se destaca el establecimiento en la década de 1980 del paso del oleoducto que viene de Caño Limón (Arauca) y termina en Coveñas (Sucre), donde cuenta con un terminal de embarque de petróleo en el golfo de Morrosquillo”. (PODEC, Boletín No. 6 de Marzo de 2011, pág. 19).

Los montes de María tradicionalmente han sido tierras de uso en las partes altas para agricultura y en las partes bajas para ganadería y los cultivos de tabaco.

“Durante casi dos décadas los paramilitares y sus aliados expulsaron a los campesinos de sus fincas, usurparon parcelas y presionaron para que les vendieran a precios bajos”. (PODEC, Boletín No. 6 de Marzo de 2011, pág. 27).

“La región Caribe concentra la mayor proporción de tierra despojada en el país, el 38,2%, a pesar de ser la población desplazada que menos tierras poseía: solo el 48,6% de las familias reporta la posesión de tierras, según la Comisión de Seguimiento. En la costa Caribe son más las familias que abandonaron predios menores de 5 hectáreas, que las que abandonaron predios más grandes. En promedio, cada familia dejó 13,7 hectáreas, señala la Comisión. Los departamentos en los que se ha conocido mayor abandono y despojo de tierras son Bolívar, Magdalena, Cesar y Córdoba. (PODEC, Boletín No. 6 de Marzo de 2011, pág. 28).

“El total de hectáreas abandonadas por las víctimas del desplazamiento forzado en los Montes de María de Bolívar entre 1997 y el 2004 asciende 49.775 hectáreas (Sistema RUT-Conferencia Episcopal), de un total de 119.900 en el departamento de Bolívar”. (PODEC, Boletín No. 6 de Marzo de 2011, pág. 29).

3.8. El despojo ¿para qué? Desde la mirada del movimiento campesino

Aunque se habla del paramilitarismo como el actor principal de las masacres, no podemos dejar de mencionar que en la Costa Atlántica el proyecto paramilitar se incubó debido a la permeabilidad concedida por las autoridades del Estado, por el abandono existente hacia esas comunidades campesinas de manera histórica, por hacerlos partícipes de trabajos de inteligencia y por lo que podemos considerar, como objetivo, romper la fuerte movilización social que existió en las décadas de los 70 y 80. Del mismo modo, en los Montes de María, como en el Magdalena, se dieron alianzas entre sectores políticos y funcionarios del Estado. Evidentemente también se deja ver con claridad las implicaciones de las guerrillas que generaron

que hoy el movimiento campesino sea estigmatizado, y de hecho, aquí se demuestran también los crímenes cometidos por esos actores.

En palabras de los campesinos de los Montes de María, el proceso a donde las masacres ocurridas en ese territorio desembocaron, fue en un cambio en relación con el valor de la tierra y su utilización y cambio en la relación entre ellos.

A. Proceso de conformación y fortalecimiento del campesinado: Se dio hasta la década de 1990. Los campesinos cultivaron yuca, ñame, plátano, árboles frutales, ajonjolí. Comercializados sus productos a través de las cooperativas campesinas. Eran productos orgánicos.

Pesca: en ciénagas, ríos y en el mar Caribe.

Integración de la cultura campesina, afro e indígena. Las recuperaciones de tierra en la década de los años 70 y 80, fortaleció la organización campesina con el lema “la tierra pal que la trabaja” ANUC línea Sincelejo.

Entre los años 70-80 los campesinos lograron que les titularan 546 fincas para el desarrollo colectivo. Sumaban aproximadamente 126 mil hectáreas de tierra.

B. El Paramilitarismo.

A partir de las desmovilizaciones de las guerrillas del MIR PL, PRT, EPL, M-19 entran con fuerza los paramilitares a partir del año 1996 y cometen 56 masacres, al mando de Salvatore Mancuso. La primera masacre fue la de Pichilín y en adelante le siguen las de La Lata, El Salado, Macayepo, Chengue, entre otras. Lugares donde las despensas agrícolas de los campesinos habían tenido gran desarrollo en colectivo.

Mancuso en su sentencia confesó en relación con la masacre de Pichilin que las armas que utilizaron eran de la Convivir Nuevo Horizonte, Convivir que éste dirigía.

C. Hechos de victimización

Las masacres ocurridas desde el año 1996 estuvieron acompañadas de violencia sexual, asesinatos, tortura, desaparición forzada y generaron el desplazamiento hacia los centros poblados de Sincelejo, El Carmen de Bolívar y Cartagena principalmente.

D. Compras masivas de tierras

A finales de la década del 90 y principios del 2000 aparecen personas comprando sus tierras, muchos paisas y los campesinos por la necesidad de comer con sus familias terminan vendiendo las tierras por dos millones de pesos en promedio la hectárea y podemos ver en el informe de la contraloría cómo el cambio de valor de esas tierras ha cambiado en dos o tres años en miles de millones de pesos.

E. Década del 2000:

¿Que hay hoy en esas tierras?

Procesos agroindustriales se desarrollan en esas tierras, de Palma y Teca, árboles para la producción de madera que no es de la región que está secando las quebradas, banano, azúcar, café, minería y ganadería. Productos transgénicos.

En relación con la madera dicen los campesinos que hay un cambio en los bosques tropicales que han tenido siempre los campesinos y hoy hay otros árboles traídos desde Europa.

¿Quiénes lo hacen?

Cartones de Colombia, Argos y el Sindicato Antioqueño.

¿Sobre el ganado?

Dicen que es “Tabulado” es decir, que no consume pasto sino concentrado.

¿Sobre el agua?

Dicen que está contaminado por el cianuro de la minería. Dicen, “Cada vez el agua que estamos consumiendo es menos apta Estamos consumiendo agua y peces contaminados”.

4. Estudios de casos

4.1. Estudio de caso. Masacre de Pichilín.

El 4 de diciembre de 1996, día de la primera masacre que se produjo en Pichilín (primera de 56 ocurridas en los Montes de María), llegaron en 11 carros, unos vestidos de civil, otros de policías. Todos llegaron con pasamontañas, menos Mancuso. Se anunciaron así, “llegaron los paramilitares, pensaron que nunca llegarían?”. La llegada del grupo paramilitar sucedió a las 3:05 p.m. Una mujer relata cómo estaban golpeando a su hijo de 11 años. A las mujeres las separaron y las encerraron, “nos iban a echar candela” relata una.

Ese fue el día de la masacre cometida por los grupos paramilitares al mando de Salvatore Mancuso, Feris Chadid y los financiadores fueron Salvador Arana y Álvaro García, como lo señala la sentencia de imputación de cargos del Consejo de Estado, contra Salvatore Mancuso por ésta masacre. (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, 2014). Agrega

la comunidad, “Llegaron con una lista en la mano, pero cogieron a cualquiera, indiscriminadamente. Eran campesinos puros, cultivadores⁵⁷”. “En el pueblo mataron dos y los otros siete los dejaron tirados en vía”, relatan. Los que se llevaron fueron torturados, “a Luis Eduardo Salgado le “extirparon” la cabeza⁵⁸”, relatan.

“Por su parte el ejército tenía retén en La Llave, mientras ocurría la masacre”. (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, 2014). Sobre la responsabilidad de los paramilitares por éste hecho no hay mucho que agregar, Mancuso fue condenado por éstos hechos y confesó la vinculación de varias personas vinculadas en los hechos entre los que menciona están Salvador Arana y Álvaro García, así como miembros de la fuerza pública, quienes facilitaron su acceso a la región.

Asesinaron a 9 personas, aquí la relación de las víctimas (nombres) con la de los hijos y las viudas (Familia), en datos recogidos con la comunidad:

Denis Ruiz; Ovidio Castillo (indígena, del resguardo de San Andrés de Sotavento que estaba viviendo en la región); Daniel Rivera, Jorge Torres, Luís Eduardo, Emiro Tovar, Heberto Tovar (Hijo mayor de Emiro Tovar), Manuel Pérez y Federman Rivera .

4.2. Resultados de la masacre.

1. Siete de las nueve familias se desplazaron y están viviendo en Corozal y en Sincelejo.
2. El tejido social de la comunidad se rompió y hasta el momento no se ha podido recomponer porque como los paramilitares venían buscando a unas

57.Relatos de la población que habita el centro poblado, entre ellos varios dirigentes de la ANUC línea Sincelejo.

58.Relatos de la población que habita el centro poblado, entre ellos varios dirigentes de la ANUC línea Sincelejo.

personas de la comunidad, al no encontrarlas terminaron matando a otras personas, razón por la cual la comunidad reclama las razones por las cuales no se encontraban en la comunidad, lo que habría evitado que asesinaran a las víctimas.

3. Ese día se produjo otro desplazamiento. La gente no solo del casco urbano del corregimiento salió, sino de las veredas salió huyendo, desfavorida y se desplazaron, dado que se rumoraba que ahora los paramilitares iban a dirigirse a los predios de la Lata y Tarapacá a realizar la misma acción. Algunos no han regresado a la región. Aquí empezó por tanto el proceso de descampesinización de muchos pobladores.

4.3. *Las guerrillas y el ejército.*

La guerrilla de las FARC no está ausente de la responsabilidad de los hechos de victimización de la comunidad. Luego de la masacre, la comunidad recuerda el asesinato de dos hermanas, de 28 y 35 años, de nombres Rosiris Sierra y Diana Sierra, a las que señalaron como colaboradoras del ejército. Del mismo modo Ramiro Salgado, líder de la comunidad fue asesinado por las FARC y ese fue otro gran impacto para la comunidad, porque era un gran líder y hacía gestiones a favor de la comunidad. Las razones, precisan, “desinformación”, señalan que luego de la masacre, “en el gobierno de Uribe, hubo un proyecto de repoblación bovina y la guerrilla había orientado no hacer uso de éste ganado, al entrar con el proyecto en el territorio la guerrilla se lleva el ganado y como Ramiro se oponía para evitar tergiversaciones, sindicaron a Ramiro Salgado como colaborador del gobierno de Uribe. Los hechos sucedieron el 12 de marzo de 2004, delante de mi hermano que tenía 9 años” (testimonio de hermana de la víctima).

Otros hechos importantes que deben ser comentados en el marco de éste escrito, es que “luego de la masacre el ejército empezó a realizar capturas masivas de población civil, producto de la estigmatización de que era objeto la

población de Pichilín, a través de la llamada “red de cooperantes”, cuentan que capturaron a un muchacho de nombre Francisco Barrios. Posteriormente, capturaron a 17 personas de la comunidad de Pichilín y veredas aledañas, lo cuales estuvieron presos entre dos meses y un año y los tuvieron que dejar libres por falta de pruebas, ya que eran campesinos, trabajadores del campo” (datos recogidos en trabajo de campo para la elaboración de éste contexto, noviembre de 2014).

Uno de los temas que también ayudó en el proceso de destrucción del tejido social de la comunidad fue la conformación de una red de informantes, las Convivir, en donde Mancuso en Córdoba era el líder de la convivir “Nuevos Horizontes” y sobre la cual precisa en la sentencia mencionada anteriormente, que las armas que utilizaron en las masacres eran de propiedad del Estado que había autorizado para que civiles portaran armas automáticas, lo que fue declarado posteriormente como inconstitucional. (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, 2014). Fue Mancuso quién estaba como primer mando en la Masacre de Pichilín, como él mismo lo reconoció ante los tribunales de Justicia y Paz.

4.4. La contraloría General de la Nación y el súper notariado y registro se refieren a la acumulación de tierras en los Montes de María.

Sobre la Masacre de Pichilín, el periódico El Colombiano relata: “Los paramilitares, cuando se ensañaban con un pueblito de los Montes de María, lo hacían para que no quedara duda de que estas tierras les pertenecían”. (ElColombiano, 2014). “El fin no era matar, sino rematar y contramatar con tal sevicia que nombrarla produce repudio. Así pasó en Pichilín, Chengue, Macayepo, Colosó, El Salado...” Como el mismo Salvatore Mancuso reconoció en 2007, y desde una cárcel de Estados Unidos en 2008 y 2009. Alrededor de 50 hombres llegaron por la vía de Colosó en 10 camionetas Jeep. Pese a estar a 40 minutos de Sincelejo nadie los detuvo y a las 3 p.m. raudos, se bajaron de

los autos, todos con uniformes del Ejército y tapados con pasamontañas; uno de ellos era el "Mono Mancuso". Y agrega, "Muy cerca del poblado de Pichilín se dio uno de los mayores despojos de tierras de los Montes de María. Según el Tribunal Superior de Cartagena, después de la masacre paramilitar, y producto de la presencia guerrillera, "inescrupulosos se aprovecharon de la situación y compraron las tierras a precios irrisorios. Por cada hectárea se pagaron 350 mil pesos". (ElColombiano, 2014).

Fernando Bernal en una nota en "Razón Pública" señala, "Entre cerca de sesenta masacres perpetradas en los Montes de María entre 1997 y 2004, El Salado, Macayepo, Chengue, Pichilín y Colosó corresponden a lugares donde la crueldad y el grado de daño infligido a las víctimas inermes fueron particularmente escalofriantes". (Bernal, 2011).

Por su parte la Contraloría señala que "de acuerdo con las cifras utilizadas para determinar la densidad del despojo, el 24,9% de los predios con potencial de restitución se encuentran ubicados en los departamentos de Antioquia (15,7%) y Bolívar (9,2%), siendo también allí donde se ubican los predios con mayor número de solicitudes (Antioquia 17% y Bolívar 9,3%). Por su parte, los departamentos que cuentan con un mayor número de predios registrados hasta la fecha son Córdoba (13,9%), Sucre (12,2%) y Bolívar (10,0%); y con fallo judicial están Córdoba (25,9%), Sucre (19,1%) y Tolima (18,1%)"⁵⁹.

Del mismo modo señala la deficiencia en los problemas de articulación interinstitucional, y deriva unas recomendaciones en relación con el tema de seguridad y de retorno, sobre éste último queremos hacer énfasis, "En desarrollo de la auditoría realizada por parte de la CGR, se observó que el proceso de restitución de tierras no ha ido de la mano con los procesos de retorno, lo cual constituye un riesgo, dado que las zonas que sufrieron

59. Contraloría General de la República. Octubre de 2013.

situaciones de violencia y desplazamiento han experimentado pérdida en la infraestructura de servicios (salud, educación, servicios), que no están siendo restaurados, de manera previa o durante el proceso de restitución. Esta situación no permite que las familias restituidas regresen a sus predios, por lo que en la práctica se presenta, en algunos casos, una restitución formal de la propiedad pero no una restitución material de la tierra”⁶⁰.

Por su parte el superintendente de notariado y registro, Jorge Enrique Vélez informó que solo se sabe del 20% de la magnitud del despojo en Colombia. Sobre los montes de María señala que, “un informe sobre el despojo de 37 mil hectáreas de tierra en Los Montes de María, cometido especialmente con argucias jurídicas y la complicidades de funcionarios públicos...”. (ElHeraldo, 2013).

El caso que tenemos en el corregimiento de Pichilín y sus veredas aledañas presenta las dos características que se señalan a continuación, “Montes de María será un caso muy simbólico para el Gobierno puesto que allí no sólo será un gran desafío establecer quiénes de los nuevos propietarios son usurpadores y quiénes de buena fe, sino que entran en conflicto dos principios de la recién aprobada Ley de Víctimas: el que presume legalmente la mala fe de los nuevos propietarios cuando el precio que pagaron es muy inferior al valor real de la tierra - cuando en esa zona se produjeron desplazamientos o cuando se produjo una concentración de tierra-... En Montes de María ambas situaciones concurren”. (Osorio, 2015).

“El robo de tierras es tenebroso”, afirma el superintendente de notariado y registro y agrega, “La Superintendencia de Notariado y Registro acaba de estudiar la legalidad de 1.640 predios en los Montes de María y encontró cientos de despojos y artimañas jurídicas para quedarse con las tierras”. (Giraldo, 2011).

60. Contraloría General de la República. Octubre de 2013.

Finalmente, "Recordó que "por la violencia y varias masacres como El Salado, Macayepo, Mampuján y Chengue mucha gente abandonó sus tierras o vendieron antes y cuando la zona fue recuperada por las Fuerzas Militares sacando a la guerrilla aparecieron empresarios que le compraron a los campesinos a bajo precio, porque muchos tenían aún retornar o tenían deudas por sus tierras" . (Giraldo, 2011).

4.5. Otros estudios.

En los montes de María se dieron muchas compras masivas de tierras. Un informe desarrollado por ILSA sobre ésta región presenta estadísticas muy importantes en relación con el tema que nos concierne. En ésta región, "la vocación agrícola se encuentra representada en 268.026 has. Y la vocación para ganadería corresponde a 71.296 has., sin embargo en el uso actual del suelo existe un predominio de tierras en pastos, con un total de 406.119 hectáreas, mientras que en agricultura solo se usan 165.068 has. Es decir que los suelos se han sobre utilizado en ganadería y se han subutilizado en agricultura en grandes proporciones". (ILSA, 2012, pág. 3).

Además del uso de los suelos para la ganadería extensiva, se desarrollan en ese territorio otros proyectos industriales como Palma aceitera, Teca, maderables y agrocombustibles.

En ésta región se han producido 14 desplazamientos masivos de población campesina y la Superintendencia de Notariado y Registro da cuenta de grandes consorcios comprando las tierras de los campesinos. En ese momento del desplazamiento (año 2009) la tierra fue comprada a 300.000 pesos la hectárea y en el 2010 la tierra fue vendida por 2.000.000 de pesos la hectárea. (Leon, 2009).

En Ovejas (Sucre) los campesinos han denunciado la forma “irregular” en que se realiza la compra de tierras en la localidad, “abogados e intermediarios de las empresas han abordado a los campesinos para proponerles la compra de sus tierras”, las que se encuentran con grandes deudas debido a que ellos se encuentran en condición de desplazamiento que se dio gracias a los patrones de violencia que se presentaron en esa región del país. Precisa el informe que de ésta manera ellos se aprovechan de las condiciones de desplazamiento por la intensidad del conflicto armado y de la vulnerabilidad en que se encuentran los campesinos, para hacerse a sus tierras. En el Carmen de Bolívar el informe identificó “falsas autorizaciones de ventas de tierras y falsificación de las actas del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia”. (ILSA, 2012).

Para el Superintendente de Notariado y Registro, Jorge Enrique Vélez, a marzo de 2012 se identificaron compras masivas de tierras de más 37.300 hectáreas en los Montes de María, que corresponden a más del 70% del total de las tierras del Municipio de Ovejas, en el Carmen de Bolívar a más de 23% y en San Onofre al 3%. El Superintendente informó además las cifras irregulares de titulación de tierras y explica la relación existente entre éstas compras masivas con la de los desplazamientos de poblaciones enteras, “zonas donde el control y el dominio paramilitar ha llegado a involucrar a algunos sectores de la clase política local, a algunos empresarios de la agroindustria, e incluso a algunos funcionarios locales de INCODER, de notarías y de las oficinas de registro y de instrumentos públicos”. (ILSA, 2012).

Uno de los temas que el informe de la Superintendencia refiere es el de los actores y beneficiarios del despojo y precisa que han sido identificados los actores armados ilegales (paramilitares) en complicidad con notarios, oficinas de instrumentos públicos y políticos de la región.

Por su parte campesinos que se han atrevido a denunciar han sido asesinados y el Estado no ha tomado medidas pertinentes que den cuenta de la investigación, sanción y juzgamiento de los responsables. (ILSA, 2012, pág. 49).

“La región Caribe concentra la mayor proporción de tierra despojada en el país, el 38,2%, a pesar de ser la población desplazada que menos tierras poseía: solo el 48,6% de las familias reporta la posesión de tierras, según la Comisión de Seguimiento. En la costa Caribe son más las familias que abandonaron predios menores de 5 hectáreas, que las que abandonaron predios más grandes. En promedio, cada familia dejó 13,7 hectáreas. (ILSA, 2012, pág. 28).

“El total de hectáreas abandonadas por las víctimas del desplazamiento forzado en los Montes de María entre 1997 y el 2004 asciende 49.775 hectáreas (Sistema RUT-Conferencia Episcopal), de un total de 119.900 de hectáreas”. (ILSA, 2012, pág. 28).

Podríamos entonces considerar con el presente caso que estamos ante un hecho similar de despojo de tierras en el Municipio de Morroa, en una de las modalidades dadas a conocer por la superintendencia de notariado y registro, que es la compra masiva de tierras a los pobladores que fueron desplazados, con otro gran agravante, que hoy, genera conflictos sociales entre pobladores igualmente pobres, otros que compraron las tierras a sus familiares, es decir, se trata de un enfrentamiento entre campesinos igualmente pobres.

5. Sentencias. Incursión de los grupos paramilitares y procesos de reconfiguración territorial.

La Sentencia de Alvaro Alfonso García Romero, ante los Tribunales de Justicia y Paz, da cuenta de la entrada de los grupos paramilitares en los Montes de María.

El Fiscal del caso informa que el objetivo inicial era la protección de los ganaderos, quienes auspiciaron la creación del bloque Montes de María. Entraron en el año 1996 e hicieron varias reuniones entre los comandantes de las AUC y la dirigencia política de la región, así como con ganaderos. (Sentencia de Álvaro García Romero, 2010, pág. 2).

En 1997 se realiza una reunión en la finca Canarias de propiedad del político Miguel Nule Amín a la que acudieron ganaderos como Joaquín García, Javier Piedrahita, Salvatore Mancuso y el Senador Álvaro García Romero, donde se definieron mecanismos de financiación y se decidió que el Comandante para esta región sería Rodrigo Mercado Peluffo, alias Cadena.

Entre el 9 y el 16 de octubre de 2000 se realizaron diversos crímenes en El Carmen de Bolívar y Macayepo, lo que generó el desplazamiento masivo de la población. (Sentencia de Álvaro García Romero, 2010, pág. 4).

El fiscal del caso fue enfático en afirmar “el poder militar, económico y político que concentró alias Cadena, quien controlaba las rutas del narcotráfico por el golfo de Morrosquillo”, pero luego se dio la infiltración en el poder público, primero a nivel regional y luego, para el 2001 a nivel nacional. Los años 2001 y 2002 fueron claves en la expansión paramilitar. “Carlos Castaño había decidido tener candidatos propios”. (Sentencia de Álvaro García Romero, 2010, págs. 4- 10).

Pero la fiscalía es enfática en afirmar “las organizaciones paramilitares no nacieron como un clamor popular de defensa ante los crímenes de la guerrilla, como lo dice Diego Vecino”. Los paramilitares tenían vocación de ser Estado, se incrustaron en la administración pública como en la Secretaría de Salud, donde la esposa de Cadena era la Secretaria de Despacho apoyaron Senadores como lo expresa Mancuso y donde el Fiscal citado hace mención varias veces. También entregaron la secretaría de Educación a los paramilitares y la Fiscalía también afirma que “los jefes paramilitares nunca se desmovilizaron políticamente, les

resultaba provechoso proteger a los políticos tradicionales, que a los que fueron sus más directos representantes”. El Fiscal en Sucre recordó que Cadena fue el líder paramilitar en los Montes de María, incluso por encima de Diego Vecino, “porque canalizó los apoyos políticos, lo que le permitió moverse impunemente e incidir en la vida pública de los municipios que estaban bajo su influencia. Por ello Cadena pudo imponer a su cuñado en la Secretaría de Educación”. (Sentencia de Álvaro García Romero, 2010, págs. 10 - 17).

La fiscalía también afirma que “El Senador García Romero también fomentó y promovió la actividad paramilitar...lo que buscaba era solucionar los problemas de seguridad del gremio económico más importante del Departamento de Sucre”. (Sentencia de Álvaro García Romero, 2010).

“La violencia que dejó 56 masacres, cientos de miles de desplazados, ruina económica y una gran tristeza entre los cultos y luchadores campesinos de esta región entre Sucre y Bolívar tiene raíces más hondas que la defensa contra la barbarie guerrillera”. “Medio centenar de masacres, casi cuatro mil asesinatos políticos, doscientos mil desplazados, campos desolados, tugurios en las ciudades. ¿Por qué tanta impunidad, si eso no era selva, y había fuerza pública y fiscales, jueces y gobierno, iglesias y organizaciones civiles? ¿Cómo podían matar a su gusto y luego salir por las carreteras sin que nadie los detuviera, estando a un par de horas de Cartagena, la capital del turismo colombiano? ¿Por qué nadie protegió a esos campesinos corajudos que llevaban más de dos décadas luchando por su tierra? ¿Cómo no fueron escuchados estos pobladores de cultura ancestral ricos de palabras y de música de gaitas y de tambores? ¿Cómo fue que quienes se proclamaron sus “salvadores” los arruinaron y solo les dejaron una tristeza honda en sus corazones?” (VerdadAbierta, 2010).

“La masacre de Macayepo se desarrolló con los mismos parámetros de eliminación física de quienes eran considerados los colaboradores y auxiliares de la guerrilla. García Romero no solo supo que se iba a producir la incursión en

Macayepo sino que anticipó el número de días en que se produciría... es un serio indicio de pregonar su compromiso penal en la determinación del sangriento episodio". La mayoría de los campesinos abandonaron la región luego de la incursión. (Sentencia de Álvaro Garcia Romero, 2010, pág. 22 y 23).

La Fiscalía además afirma que se cambiaron treinta comandantes departamentales de la policía en el país, "se trató de un cambio institucional propio de la dinámica de la fuerza pública".(Sentencia de Álvaro Garcia Romero, 2010, pág. 28).

Salvatore Mancuso por su parte en la audiencia del 16 de mayo de 2007 informó que "el Señor Jorge Anaya, exgobernador del departamento de Sucre para el periodo 2004-2007 fue elegido gracias a sus acuerdos políticos con las Autodefensas a cambio de las secretarías de Educación y obras públicas". Mancuso también dijo que "Willer Cobo López "fue el más importante relacionista político y financiero con el que contó Mancuso en Sucre...". (Sentencia de Álvaro Garcia Romero, 2010, pág. 48 y 49).

En la Sentencia de Álvaro García la fiscalía trae a colación la información del computador de "Don Antonio", allí se informa de los planes existentes para la región de los Montes de María y se hace referencia a la declaración de Fierro Flórez: "Una vez desmovilizado el Bloque Héroes de los Montes de María, en su calidad de comandante militar del Atlántico, adscrito al bloque Norte, le encomendaron iniciar un proyecto para retomar los departamentos de Sucre y Bolívar, motivo por el cual Wilber Cobos convocó a personalidades de esos dos departamentos a iniciar el proyecto que denominaron "Frente Social por la Paz". (Sentencia de Álvaro Garcia Romero, 2010, pág. 60).

El 25 de noviembre de 2013 el periódico El Espectador publica la noticia "Paramilitares del Bloque Montes de María a responder por las masacres de El Salado y Macayepo" "los jefes 'paras' tendrán que responder por las masacres de

Coloso, La Cooperativa, Los Piscicultores, El Salado, Chengue, Macayepo y la de la Curva del Diablo, en el departamento de Bolívar. Por estos mismos hechos tendrán que responder Edward Cobos Téllez, alias 'Diego Vecino'; Ángel Miguel Berrocal Doria, alias 'Cocha'; Alexis Mancilla García, alias 'Zambrano'; y William Alexander Ramírez Castaño, alias Román Sabanas...En dicha audiencia se les imputarán 87 hechos de desaparición forzada con 108 víctimas directas, 121 hechos de desplazamiento forzado con 280 víctimas, 28 casos de reclutamiento ilícito y 30 casos de género. Las víctimas son 2267". (El Espectador, 2013).

En el corregimiento de El Salado, 70 campesinos fueron torturados y asesinados; en Chengue, 27 muertos a garrote y machete, según El Espectador. Los paramilitares fueron organizados por "hacendados y políticos, que eran los mismos, pues desde tiempos de la Colonia, un puñado de familias eran las dueñas de esas tierras. Por siglos, los García, los Guerra, los De la Ossa, los Badel, los Martelo, entre otros, habían mandado en casi todo en estos montes verdes de ceibas milenarias" (Verdad Abierta, 2 de septiembre de 2010). (El Espectador, 2011).

"Por la misma época fue denunciada la compra de tierras de manera masiva y acelerada por empresas como Tierras de Promisión, Arepas Don Pancho, Agropecuaria El Carmen y Agropecuaria El Génesis. El trámite era expedito: el negociador llegaba a donde los campesinos deudores de los bancos con lista en mano y documentos autenticados que evidenciaban el remate próximo de su parcela y les ofrecía compra inmediata para salvar la tierra. El trato se cerraba con la firma de la escritura en una notaría, muchas veces fuera de la región". (El Espectador, 2011).

Un modelo distinto surge con los acuerdos de "alianzas productivas" llevadas a cabo entre un grupo empresarial (Oleoflores, Fundeflores, Fundemaría, Promotora Hacienda Las Flores S. A.), encabezado por Carlos Murgas Guerrero, y firmado con los propietarios, pequeños, medianos o grandes del distrito de riego.

El señor Murgas fue ministro de Agricultura del gobierno de Pastrana, gerente de la Caja Agraria, presidente de Fedepalma y personaje muy cercano al expresidente Uribe; quizás el mayor palmicultor del país, con propiedades en Cesar y dueño de una procesadora de biodiésel en Codazzi, la primera en el país. (El Espectador, 2011).

La primera masacre en los Montes de María, según lo ha documentado el investigador José Francisco Restrepo de la Corporación Universitaria del Caribe (Cecar) en Sincelejo, “fue en septiembre de 1992, en El Cielo, un pueblito de Chalán. Hombres armados que aún hoy no se sabe si fueron guerrilleros o paramilitares, entraron a la casa de una familia Yepes Parra y mataron a ocho personas”. (VerdadAbierta, 2010).

En Chengue, un corregimiento del municipio de Ovejas, el 17 de enero de 2001 los paramilitares entran al corregimiento, sacan a todas las personas de sus casas y asesinan a 27 personas y queman el poblado. Los pobladores salen huyendo, despavoridos y hasta el día de hoy, pocos han regresado.⁶¹

6. Caso: Libertad y Rincón del Mar, en Sucre.

Reinados de belleza, peleas entre homosexuales y mujeres víctimas de violencia sexual y mujeres rapadas, son otras de las formas como los grupos paramilitares incursionaron en la vida de los habitantes de los Montes de María. Esta forma de imponer temor se reunió especialmente en el corregimiento de Libertad, en el Municipio de San Onofre en el Departamento de Sucre.

“A pesar de la existencia de repertorios diferenciados de violencia, el análisis del conflicto armado en los Montes de María, y particularmente del accionar paramilitar en la región, se ha centrado en visibilizar los ‘eventos límite’, como

⁶¹ ICTJ, Chengue, 10 años de la masacre. <https://ictj.org/es/multimedia/photo/chengue-10-anos-de-la-masacre>.

masacres, asesinatos y desplazamientos forzados, siendo menos los análisis sobre la regulación cotidiana impuesta por ese actor armado. Esto no sólo ocurre porque los 'eventos límite' son más visibles y su violencia 'más tangible' y 'extrema', sino también porque la comprensión imperante de la guerra y de la forma de proceder de los actores armados ha impedido visibilizar su accionar más allá de la muerte, como actores que no sólo irrumpen en un orden social sino que también lo constituyen. (Wills, 2011, pág. 59).

El bloque Montes de María de los grupos paramilitares operó en ese territorio desde 1996 hasta el 2005. Fue entonces durante la tercera semana del mes de abril del año 2003, alías El Oso, dirigió en el marco de las fiestas de la Virgen del Carmen un reinado de belleza, para lo cual invitó a participar a varios representantes de los corregimientos del municipio de San Onofre. "En el reinado fueron candidatas a la corona, 17 menores de edad, de entre 13 y 17 años que representaban a sus respectivos pueblos", las cuales fueron "entrevistadas" en privado por el oso, impidiendo a sus familiares que las acompañaran. Dice el testimonio que las niñas que se negaron a ser entrevistadas en privado por alías El Oso, tuvieron que marcharse de sus corregimientos y por lo menos tres de las menores que aceptaron ser entrevistadas por éste, fueron violadas. Cuenta el informe que la Fiscalía en su investigación arrojó que todas las candidatas fueron violadas, sin embargo menciona que existe un pacto de silencio en la comunidad. (Wills, 2011, págs. 61- 63).

El pacto de silencio generalmente ocurre en temas de violencia sexual, como vimos en el Departamento del Magdalena, significan hechos vergonzosos para las comunidades obstaculizados para la denuncia por la formación cristiana de los pobladores.

No obstante, con fines de ésta tesis se visitó y conoció el pequeño poblado, habitado en su mayoría por personas afrodescendientes, que se reconocen como campesinos. Se denota en la comunidad desconfianza entre ellos. Lo que se

puede sentir a simple vista es que existen acuerdo de convivencia por necesidad de permanecer en la tierra.

Hechos. La comunidad fue obligada a asistir a la “fiesta” realizada el 03 de abril de 2003 y también fue obligada a escoger la representante de su corregimiento y de su vereda para participar en un reinado de belleza. El reinado se llevó a cabo en Sabanetica, al segundo día de las fiestas. El primer día fue el desfile en traje de baño. El reinado incluyó a músicos del orden nacional, como Farid Ortiz, Diego Osorio, papo Man y Cándido Pérez. (Wills, 2011, pág. 65).

Del mismo modo, los paramilitares organizaron peleas de boxeo entre homosexuales, lo dice así el informe citado, “San Onofre es reconocido, entre otras cosas, por ser la casa de los mejores boxeadores de Colombia; tres campeones mundiales son oriundos de ese municipio. Sin embargo, bajo el dominio paramilitar en la región esta tradición deportiva fue resignificada; sus actores, ritos y propósitos fueron transformados. La pelea de boxeo entre homosexuales organizada por Marco Tulio Pérez Guzmán, alias ‘El Oso’, en la playa de Alto de Julio, en mayo de 2003, ejemplifica esa transformación”. (Wills, 2011, pág. 67).

Los jóvenes fueron citados por un reconocido homosexual de San Onofre, que fue identificado, dice el informe, como colaborador del grupo armado, quien llamó a los otros jóvenes homosexuales a participar de éste evento. Algunos temiendo por su vida prefirieron irse del territorio, otros no y decidieron participar. En el evento participaron 16 jóvenes los cuales fueron llevados en las camionetas blindadas hasta el “Alto del Julio” en mayo de 2003 y fueron obligados a pelear en un ring en el acto que inicialmente fue concebido para brindar un homenaje a “Cadena”. Durante dos días se desarrollaron 14 peleas. Y las mujeres, aquellas que el régimen paramilitar consideraba como “las más chismosas” fueron obligadas a pelear también. (Wills, 2011, pág. 67 y 68).

Del mismo modo en ése contexto varias mujeres fueron “rapadas”, hechos sucedidos el 31 de octubre de 2004. Algunas mujeres no solo fueron rapadas, sino que les quitaron el cuero cabelludo, relatan, “Él me sacó desnuda y me sentó en la calle a hacerme todo eso”. Agrega el citado informe “El día que nos cogieron él nos mandó buscar, y como el que no la debe no la teme, fuimos. Cuando llegamos él nos mandó entrar, cerró la puerta y nos amarró. Nos tuvo ahí una sola noche, nos cogió a las ocho y nos soltó a las cinco de la mañana. Eso fue en el mismo tiempito que sucedió lo otro. Yo le decía a mi prima que no se moviera de mi lado, pero ella estaba más asustada y él se la llevó a un cuarto. Yo le decía a él: “Si me vas a matar mátame aquí porque yo para el cuarto no me voy a ir”. Con lo de mi prima, él me dijo: “Ellos dos se entienden”. (Wills, 2011, pág. 69 y 70).

Los castigos impuestos a las mujeres por salir a bailar eran de éste modo, lo relata así otro testimonio “Él me ofendía demasiado; me decía: “Hijueputa: usted es para cuidar a los hijos no para andar en fiestas”. A otra muchacha que rapó ese día, la rapó en la calle, en público, a las 10 am. Aquí en el pueblo sólo fue a nosotras tres, sólo ese día 31 de octubre de 2004. Cuando me hicieron eso yo tenía dos meses de embarazo. El esposo mío me acompañó”. (Wills, 2011, pág. 70 y 71).

Llama la atención que en el informe las mujeres dan cuenta que cuando iban a denunciar a la policía los hechos aquí relatado de manera sucinta, ellos se reían e incluso a una de las mujeres que le arrancaron el cuero cabelludo los médicos le habían dado medicina, que la policía se la quitó.

7. La reconfiguración Territorial.

Los patrones de relacionamiento hoy entre las comunidades, luego de décadas de violencia, están marcadas por fuertes rupturas en su tejido social que se pueden evidenciar en la desconfianza de éstas hacia el Estado y entre ellas mismas. Sin embargo, en el ámbito de ésta investigación quisimos ahondar en cómo está configurada hoy la región de los Montes de María y encontramos que aquella

economía campesina está prácticamente acabada, que los desplazados pululan por los grandes centros poblados y que la tierra está en manos de grandes consorcios multinacionales, a pesar de que en el proceso de restitución de tierras la ley 1448 incluye la restitución a quienes fueron despojados de manera violenta.

También encontramos que aquellos campesinos que en su momento lograron hacerse a una porción de tierra, luego de los hechos de violencia de que fueron objeto tuvieron que vender sus tierras a precios irrisorios y las tierras que fueron revendidas por los compradores a grandes empresas multinacionales y a proyectos macroeconómicos en proporciones gigantescas.

Los economistas aplican para ésta medición el concepto de método Gini, que Wikipedia lo define como “El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano Corrado Gini. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual. El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno). El índice de Gini es el coeficiente de Gini expresado en porcentaje y es igual al coeficiente de Gini multiplicado por 100”⁶².

Para comprender la magnitud del despojo y el uso de la tierra hoy, con fines de ésta tesis hemos organizado la información de cinco municipios de la siguiente manera:

62. El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual. El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).

| MUNICIPIO | PREDIOS Y SUPERFICIE |
|---|--|
| <p>Municipio de Colosó (Sucre)</p> <p>Predios y superficie</p> | <p>El 24.04 % de la tierra en este municipio, se encuentra en manos de 751 propietarios, equivalentes al 72.6 %. Mientras que el 75.96 % de la propiedad rural, la tienen 284 personas, equivalentes al 27.4 %.</p> <p>Uso del suelo: El 28.56 % de las tierras del municipio, que equivalen a 3.805.3 hectáreas, se encuentran dedicadas a la ganadería extensiva; el 25.57 % se destinan a reservas forestal, equivalentes a 3.407.4 hectáreas; el 23.82 %, equivalente a 3.174.1 hectáreas están aplicada a la actividad agrícola y el 15.77 %, con 2101.1 hectáreas, se encuentran en bosques naturales.</p> |
| <p>Municipio de Chalán (Sucre)/ Se encuentran ubicados en la zona de montaña, y colinda con Colosó compartiendo territorios en la Reserva de Coraza</p> | <p>Predios y superficie: 271 propietarios, equivalentes al 69 % poseen 1.628,7 hectáreas que representan el 22 % del total; en cambio 121 propietarios, que representan el 31 % disponen de 5.936.2 has equivalentes al 78 % del total del área rural. En otras palabras, el 69 % de los más pobres, tienen solamente el 22 % de la tierra, mientras que el 31 % más rico, dispone del 78 % de este recurso.</p> <p>Usos del suelo: 5825,7 hectáreas se destinan a lo forestal protector,</p> |

| | |
|-----------------------------|--|
| | <p>equivalente al 75.8 % del área total municipal.</p> <p>En segundo lugar, tenemos el área dedicada a la agricultura intensiva, con 999,5 hectáreas que representan el 13 % del área total del Municipio. Las áreas con dedicación agroforestal y agropastoril, presentan una pobre participación con 346 y 114 respectivamente, lo que equivalen a 4.5 % la primera y a 1.5 % la segunda.</p> |
| Municipio de Ovejas (Sucre) | <p>Predios y superficie: Los propietarios que poseen menos de una hectárea de propiedad, son 176 personas, equivalentes al 9 % de estos. Estos señores, poseen solo 34.7 hectáreas que representan el 0.08% de este recurso.</p> <p>En cambio, los que se encuentran entre 1 a 20 hectáreas, son 1039 personas, que representan el 50 % de ellos, poseen 8.268.2 hectáreas, que representan el 19.01 % de la tierra rural municipal.</p> <p>Usos del suelo: El 79.3 % de la tierra del municipio, se encuentra dedicada a la protección de los recursos hídricos, porcentaje que equivale a 33.668.44 hectáreas. Esto es importante, ya que en Ovejas y Morroa, se encuentran los lugares de recarga del acuífero de</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Corozal, que provee agua de buena calidad a Sincelejo y Corozal y al Carmen de Bolívar.</p> <p>Igualmente, el 8.8 %, equivalente a 3.720.11 hectáreas, se dedican a la recuperación de los corredores biológicos.</p> <p>Posteriormente continua la tierra dedicada a uso agrícola con 3.057.76 hectáreas, equivalentes al 7.2 % del total de este recurso.</p> <p>Las tierras dedicadas a la ganadería, son 1580,09 hectáreas, equivalentes al 3.7 % del área total del Municipio. Se recordará que Ovejas se ubica en la cresta de la montaña y sus tierras tienen más vocación para lo forestal.</p> |
| <p>Municipio de Morroa (Sucre)</p> <p>Predios y superficie:</p> | <p>El 76 % de propietarios poseen menos de 20 has, son dueños del 30 % del área rural municipal, en cambio el 24 % de dichos propietarios, disponen del 70 % del total.</p> <p>Usos del suelo. El 36.7 % de la tierra se encuentra utilizado en pasturas para el ganado asociado con cultivos. Esta práctica, es exclusiva del micro productor, que mantiene sus vacas, previo cultivo de los lotes destinados a estas prácticas.</p> <p>Igualmente es necesario anotar que en el municipio existe 4.344 hectáreas de</p> |

| | |
|---------------------------------|--|
| | bosque, equivalentes al 26.8 % del área rural total municipal. |
| Municipio de San Onofre (Sucre) | <p>Predios y superficie: Propietarios con menos de una hectárea, son 758, equivalente al 15,7 % y disponen de 173,51 has, que representan el 0.2 % del universo de hectáreas rurales en el municipio.</p> <p>En el rango de 1 a 20 has, los propietarios son 2628 y representan el 54,3 %, disponen de 17815 hectáreas que equivalen al 18,7 % del área total rural.</p> <p>En el rango de 20 a 500 has, los dueños son 1431, representan el 29,6 % de ellos y poseen 58.465,62 has que equivalen al 61,4 % de la superficie rural.</p> <p>En cambio, el rango de 500 y más hectáreas, los propietarios son 24, representan el 0,5 de ellos, tienen en su poder 18.811,9 hectáreas que equivalen al 19,7 % de la superficie rural.</p> <p>Usos del suelo: El incremento del microfundio y la consolidación de la gran hacienda ganadera, como se aprecia en la rigidez en los cambios de propietarios en los rangos de 500 a 1000 hectáreas en adelante.</p> <p>El 70 % de los propietarios más pobres</p> |

| | |
|--|---|
| | disponen solo del 19 % de la tierra rural municipal, mientras que el 30 % más rico posee el 81 % de dicho recursos. ⁶³ |
|--|---|

8. ¿En manos de quién están las tierras de los campesinos?

Varios son los proyectos macroeconómicos que están presentes en la región de los Montes de María (Departamentos de Sucre y Bolívar) lo que genera una “reconfiguración” territorial no solo en relación con el uso del suelo y del subsuelo, sino también en relación con la identidad de las Comunidades y cambios bruscos en su modo de vida, lo que constituye procesos acelerados de descampesinización, “En los departamentos de Sucre y Bolívar, concretamente en

⁶³ Datos tomados de la página del Observatorio de la Economía Latinoamericana, Tenencia y usos de la tierra rural en Montes de María, Daniel Menco Rivera, <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/co/13/coeficiente-gini.html>. La organización de la tabla para la comprensión es propia.

los Montes de María, la exploración energética de gas y petróleo, la exploración de aguas subterráneas para el montaje de distritos de riego y el suministro de agua potable a los acueductos regionales, y el montaje de ambiciosos proyectos agroforestales de palma de aceite y de ganadería, son asociados con el abandono, el despojo y la compra masiva de tierras; también con procesos de especulación en tanto muchos de los nuevos propietarios están adquiriendo tierras para el desarrollo de proyectos de corto y mediano plazo, con la expectativa de vender posteriormente para la explotación petrolera o de gas”. (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNRR, 2010, pág. 164 y 165).

Cuando se afirma que en el territorio existen procesos de reconfiguración territorial nos referimos a que la vocación agrícola que generacionalmente han incentivado a que los campesinos construyan una forma de vida propia de relacionamiento con su entorno, con el territorio y con los otros, se ve amenazada. En un informe de La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación “En Montes de María la vocación agrícola se encuentra representada en 268.026 has y la vocación para ganadería corresponde a 71.296 has; sin embargo, de acuerdo con el uso actual del suelo, hay un predominio de tierras en pastos con un total de 406.119 has (73% en pastos no tecnificados), mientras que en agricultura se usan sólo 165.068 has. Es decir, hay una sobreutilización de los suelos en ganadería del 469%, y una subutilización del 61.6% en agricultura”. (Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, s.a).

Estos hechos de reconfiguración territorial para el uso del suelo y cambios en su estructura han venido acompañados de fuertes procesos de victimización, “En los Montes de María, durante el período comprendido entre los años 2007 al 2011, se han declarado 14 desplazamientos forzados. El 22 de marzo de 2011, según la resolución No. 1212 se declaró en inminencia de desplazamiento forzado en toda la zona rural de los municipios de Ovejas, Morroa, Chalán, Colosó, Los Palmitos y Tolú Viejo. En el municipio de San Juan Nepomuceno, la declaración cobijó a un corregimiento (La Haya) y 11 veredas; igualmente en El Carmen de Bolívar –uno

de los municipios más expulsores del país y del cual se ha desplazado el equivalente a tres veces su población actual-, la declaratoria cobijó a 23 áreas, entre corregimientos y municipios, ilustrando tal medida el impacto social del desplazamiento forzado en la región”. (Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, s.a, pág. 43).

La Superintendencia de Notariado y Registro cita a la Comisión Regional de Restitución de Bienes del Departamento de Bolívar en donde “da cuenta de las empresas y personas naturales que han adquirido mayor número de hectáreas en la región de los Montes de María, entre las que se encuentran: Tierras de Promisión, Agropecuaria Carmen de Bolívar, Agropecuaria Génesis, Inversiones Agropecuaria El Caney S.A., Agropecuaria El Central S.A., Agropecuaria Montes de María S.A., Agropecuaria Tacaloa S.A., Invesa S.A., José Alberto Uribe Munera, Federico Santos Gaviria y José Ricardo Santos Gaviria, Agropecuaria Vélez Arango S.A., Andrés Felipe Arango Botero, Daniel y Ricardo Arango, Paula Andrea y Claudia María Moreno Ángel e Invercampo S.A”. (Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, s.a, pág. 41).

La compra de tierras en la región no solo ha incrementado la concentración de la propiedad rural, sino que además ha desatado una fuerte especulación sobre la tierra adquirida. “Es así como la tierra que para el 2009 fue comprada a los campesinos a 300.000 de pesos, la hectárea, para el 2010 ha sido vendida hasta por 2.000.000 de pesos, la hectárea”. (Leon, 2009).

El II informe de la Contraloría General de la Nación de seguimiento al proceso de Restitución de Tierras señala que “El 61,2% de las solicitudes refieren el abandono del predio a causa del conflicto como el principal hecho victimizante lo que representa 55,1% de las hectáreas reportadas, siendo Antioquia (16,1%), Tolima (9,4%) y Bolívar (8,2%) donde se presenta con más frecuencia; mientras que el 32,7% señalan que fueron despojados de sus predios, lo que en área

significa el 40,4%, siendo los departamentos con mayor influencia de este fenómeno Antioquia (17,0%), Cesar (12,2%) y Bolívar (10,5%)". (CGN, 2013).

"De acuerdo con las cifras utilizadas para determinar la densidad del despojo, el 24,9% de los predios con potencial de restitución se encuentran ubicados en los departamentos de Antioquia (15,7%) y Bolívar (9,2%), siendo también allí donde se ubican los predios con mayor número de solicitudes (Antioquia 17% y Bolívar 9,3%)". (CGN, 2013, pág. 8).

En ésta región las exploraciones de gas, energéticas y de petróleo, las exploraciones de aguas subterráneas para el montaje de distritos de riego, así como los proyectos agroindustriales, de palma aceitera y ganadería trae consigo problemas de reconfiguración territorial y por lo tanto procesos de descampesinización que se pueden ver traducidos en los siguientes proyectos que se desarrollan en el territorio:

8.2. Hidrocarburos

A partir de 2007 los medios de comunicación informaron que la región de los Montes de María era rica en hidrocarburos, a partir de ese momento se dispararon los precios de la tierra.

El 14 de mayo de 2011 la emisora "El Carmen" informó que la explotación de hidrocarburos que realiza la empresa GSS, encargada de las pruebas y exploración de hidrocarburos en la región, no tiene en cuenta a la Asociación de Ovejeros ni a la Asociación de Trabajadores de El Carmen de Bolívar: "La Asociación del Caribe manifiesta que se encuentra en una difícil situación, especialmente los trabajadores de mano de obra calificada " porque la empresa "se niega a recibir hojas de vida de los aspirantes por medio de las asociaciones, alegando que dicha empresa dentro de sus políticas establece que no trabaja con asociaciones... para colmo de males dicha empresa pretende realizar las obras

trayendo vehículos y mano de obra calificada del interior del país, "desconociendo la vasta experiencia certificada y el derecho que tiene en este caso el personal de la región, el cual se encuentra en el área de influencia de los trabajos que adelantará la empresa". Es decir, no solo hacen uso de los recursos minero-energéticos del territorio, generan desempleo para los habitantes del territorio, sino que además, imponen procesos de reconfiguración territorial, para el uso del suelo y sobre las costumbres y modos de vida de los pobladores que lo habitan. (CGN, 2013).

Varios son los predios solicitados en restitución por campesinos que tenían la tierra y que fueron despojados por medios violentos, hoy esas tierras pasaron a manos de terceros, en muchos casos personas provenientes del interior del país, o de consorcios y compañías agroindustriales, por ejemplo, El Juzgado Primero de Restitución de Tierras de El Carmen de Bolívar el 2 de diciembre de 2013 establece: "Igualmente conforme a la información provista por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS y del estudio del certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria N° 062-15437 se tiene que se hace necesario correr traslado de la solicitud de restitución a la sociedad AGROPECUARIA TACALOA S.A.S., por figurar como titular inscrito del derecho de dominio sobre el predio solicitado en restitución " (Juzgado Primero Civil de Restitución de Tierras del Carmen de Bolívar). Es decir, se trata de la pelea de David contra Goliat, porque los campesinos con lo único que cuentan es con su palabra, su cultura y su tradición agropecuaria. No obstante preocupa que luego que la se dicte la providencia, cuáles serán las condiciones para volver a abonar sus tierras y que éstas puedan ser fértiles, así como, los campesinos que paulatinamente van recuperando sus tierras, qué garantías pueden tener para reconstruir su paisaje campesino en medio de condiciones tan inhóspitas como las que en la actualidad presenta el territorio, porque ese paisaje campesino de cultivos diversos ha cambiado y se constituye como un paisaje inhóspito y desconocido para los habitantes históricos de esas tierras.

De igual forma, ese mismo auto señala, “Por otra parte, se dispondrá vincular a la HOCOL S.A., la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS atendiendo a que en el informe técnico predial se aduce que la zona presenta afectaciones respecto de hidrocarburos, Área en exploración – Operadora HOCOL S.A., así mismo se vinculará al INCODER por tratarse de una solicitud de adjudicación de predios baldíos”. (Juzgado Primero Civil de Restitución de Tierras del Carmen de Bolívar).

8.3. Cultivos de palma.

El Carmen de Bolívar también es escenario de una nueva modalidad de concentración de la tierra (precedida del despojo de tierras a los campesinos víctimas del desplazamiento forzado), la que se realiza a través de la compra masiva de predios, por parte de las empresas dedicadas al cultivo de palma o maderables, con el propósito de aumentar la productividad del campo y de consolidar el modelo agroexportador.

La empresa ARGOS hace presencia en varias zonas del país en proceso de extracción de árboles de palma desde los años 80⁶⁴. Para las poblaciones campesinas, éste modelo causa enorme daño en su paisaje porque traen diferentes tipos de árboles (en éste caso palma aceitera) que no son de la región y además, la palma genera enormes daños agroecológicos porque requieren agua que es escasa en la región Caribe.

En septiembre de 2012 la revista Semana publicó en una columna: “el aceite que resucitó a María La Baja”. (CINEP, 2012). Pero los campesinos asociados en la ANUC UR indican que aquí lo que ha sucedido es todo lo contrario, en María La Baja existía una de las despensas agrícolas más grandes del Caribe Colombiano, la que fue organizada gracias a la gestión de los campesinos de la ANUC en los

64 Gestión Forestal ARGOS, crecer en verde. <http://www.crecerenverde.com/>

años 70 y se mantuvo hasta los años 80. Gracias a la producción campesina, los Montes de María se concebían como una región próspera. De igual forma, “el acceso a las tierras, combinado con sistemas asociativos de laboreo del campo, permitió que la población rural de la región dispusiera de sistemas de producción viables y de organizaciones sociales sólidas”. Agrega el informe “con la violencia se pusieron en grave riesgo los procesos territoriales de las organizaciones campesinas, sus sistemas productivos y los conocimientos asociados a ellos”. Para éste informe el efecto más visible de la violencia es la transformación del paisaje campesino en María La Baja y por ende en toda la región “Montemariana”. (CINEP, 2012).

La Palma aceitera se ubica en la región de los Montes de María entre los años 2002 y 2006. En éste empuje empresarial se destacan las empresas de propiedad del ex ministro de agricultura Carlos Murgas. (CINEP, 2012).

El 9 de abril de 2013 el periódico El Espectador publica la noticia “Luego de 30 años de violencia, los campesinos caminan hacia Cartagena para pedir respeto por sus vidas MARCHAS EN MONTES DE MARÍA” en ésta publicación se afirma “El horror fue el nuevo régimen: robos, asesinatos selectivos, falsos positivos, corrupción. Los miles de árboles de aguacate que sostenían la economía campesina se secaron sin que el Gobierno le hiciera frente a la ruina. Construyó dos escuelitas, un par de puestos de salud y les abrió, en cambio, las puertas a las empresas palmeras, a las reforestadoras de teca, llamados “Amigos de los Montes de María”, muchos de los cuales habían comprado las tierras abandonadas o rematadas por deudas durante el mando de las Aucc”. (CINEP, 2012).

8.4. Ganadería en Los Montes de María.

La cultura campesina en los montes de María históricamente ha combinado elementos de agricultura con los de ganadería, pero poseen pequeños y medianos grupos de ganado bovino. En otras regiones como en la Mojana, dada

la cantidad de ciénagas, también se han adaptado a procesos de combinación de la pesca con la agricultura. Los campesinos en los departamentos de Sucre y Bolívar en relación con el ganado han incorporado en su cultura generacionalmente los cantos de vaquería.

“La agricultura y la ganadería son los oficios que sustentan la economía de los Montes de María. Hombres de toda índole trabajan la tierra y pastorean el ganado. En sus largas jornadas, algunas veces solos, otras en pequeños grupos, los campesinos sienten la necesidad de expresar sus sentimientos y emociones frente a la realidad que atraviesan. De ese impulso natural por contar nacen las décimas y los cantos de vaquería...En los Montes el viento que refresca desde las montañas trae consigo el sonido lejano de los vaqueros que cantan sus versos al ganado. Los animales son vistos como el compañero de la jornada. Solo ellos y el campesino permanecen en esos pastos. La necesidad de comunicar lleva al hombre a cantar sus historias y el ganado, su público, las recibe como señal del mejor camino”⁶⁵ Ellos han construido la lógica cultural de que cantándole al ganado, éste sabe a dónde dirigirse y afectivamente así es, en el trabajo de campo realizado se puede observar que los campesinos van en sus burros, fumando tabaco y cantando... y el ganado le sigue... en ocasiones se juntan un grupo de campesinos y atrás vienen el ganado siguiendo el canto de los campesinos.

No obstante lo que ha sido tradicional en su cultura ha variado ostensiblemente “...Entre los más recientes compradores están Bernardo Hoyos, gerente del Comité Central de Ganaderos de Búfalos. Y los dueños de la cementera Argos. Varios de estos empresarios son miembros de la cooperativa de leche Colanta y llegaron a la zona en busca de tierras baratas después de que el precio del maíz para alimentar el ganado se disparó con las siembras de alimentos para biocombustibles. (Leon, 2009).

65 Montes de María, Patrimonio cultural Inmaterial de Bolívar, vaqueros y decimeros, http://www.culturainmaterial.com/montesdemaria/index.php?option=com_content&view=article&id=101:vaqueros-y-decimeros&catid=45:tradicion-oral&Itemid=98

Recientemente un informe de Verdad Abierta señala que una serie de compradores “paisas” están comprando las tierras para uso ganadero, el informe menciona: “...En frente de la Alcaldía del Carmen los corredores de bienes raíces hacían cola con las escrituras de la gente en la mano para vender”, me dijo una persona de la gobernación de Bolívar. “Nadie sabía quién estaba comprando, decían solo los ‘cachacos’, los ‘cachacos’. Con el tiempo se ha sabido que esos ‘cachacos’ son en realidad reconocidos empresarios paisas. (Leon, 2009).

La Agropecuaria Carmen de Bolívar, una de las más importantes en la zona, es del reconocido empresario bananero del Urabá Guillermo Gaviria, padre del ex precandidato presidencial liberal Aníbal Gaviria, actual alcalde de Medellín y dueños del diario antioqueño El Mundo.

Su representante legal Daniel Fernando Cuartas Tamayo también es el representante legal de la Agropecuaria El Génesis, otra de las compradoras de tierra en la zona, de una familia Penagos. Según información suministrada por la agencia de prensa IPC, Cuartas también representa o es apoderado de las firmas mineras Nueva California, El Tajo S.A. y Sociedad Guadancanal S.A, con exploraciones de oro en Chaparral, Tolima, Nechí Antioquia y San Jacinto, Bolívar.

La Agropecuaria “El Central” tiene como representante legal a Otto Nicolás Bula Bula, quien fue el segundo renglón del senador Mario Uribe, primo del presidente Álvaro Uribe. La revista Cambio sacó un confidencial hace unos meses en el que contaba que los magistrados de la Corte Suprema que investigan al senador “se llevaron una sorpresa cuando descubrieron que la mayor venta de ganado el pasado fin de semana en la feria de Montería fue realizada por Otto Bula, quien fue suplente de Uribe en el Congreso entre 1998 y 2002. Los investigadores indagan por los actuales vínculos comerciales de Uribe con Bula y sobre las sociedades ganaderas que habrían constituido recientemente. Testigos afirman

que Bula es la persona que mayor crecimiento patrimonial ha tenido en Córdoba en los últimos años.” (Leon, 2009).

Uno de los miembros de la junta directiva de esta empresa es Alonso Sanín Fonnegra, caballista del Urabá antioqueño, propietario del criadero Palma Seca, miembro de Fedequinas y representante legal suplente de Fogansa S.A., una empresa mixta que en 2001 reemplazó al Fondo Ganadero de Antioquia. (Leon, 2009).

La Agropecuaria Montes de María tiene como representante legal a Raúl Mora Abad, un reconocido criador de caballos, dueño del criador Villa Katherine, de Rionegro, Antioquia, y miembro de Fedequinas. (Leon, 2009).

También ha comprado tierras en la zona la empresa Invesa, entre cuyos miembros de junta se encuentran Álvaro Uribe Posada, que tiene registrada una plantación forestal en la Ceja, Antioquia; Ricardo Sierra Moreno, uno de los ‘cacaos’ de Antioquia, fundador de la empresa Distrihogar, quien ha sido miembro de diversas juntas directivas de empresas públicas y privadas: Metro, Bancolombia, EPM y Confinsura, entre otras; y Christian Toro Ludeke, uno de los altos directivos de UNE EPM Telecomunicaciones. (Leon, 2009).

Uno de los primeros compradores fue el empresario antioqueño Álvaro Ignacio Echeverría, de Tierras de Promisión S.A., pero según Cardona, él no forma parte de la Corporación. Y entre los más recientes compradores están Bernardo Hoyos, gerente del Comité Central de Ganaderos de Búfalos. Y los dueños de la cementera Argos”. (Leon, 2009).

8.5. Minas y energía.

En los Montes de María, especialmente en el Departamento de Sucre el Ministerio de Minas ha otorgado licencias para exploración minera con el argumento de “el

Estado como propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, otorga a través de un título minero a los particulares la facultad de explorar y explotar de manera exclusiva y temporal las riquezas mineras que son de su propiedad, en consecuencia, ningún tercero puede intervenir en la ejecución del título, a menos que el mismo titular lo autorice a través de las figuras señaladas en la ley minera, como son, la cesión de derechos y obligaciones, la subcontratación, el contrato de asociación, el contrato de operación”⁶⁶.

En la región la locomotora minera puede ocasionar daños mucho mayores a la vocación campesina, al tejido social, al medio ambiente de éstas comunidades, mucho más cuando no existe consulta previa a las comunidades campesinas, cuestión que sí está establecida para las comunidades negras e indígenas. Esto refuerza la necesidad de que se considere legalmente al campesino, también, como sujeto de consulta sobre la minería en sus territorios.

9. Conclusiones.

Efectivamente en Colombia fue aprobada la ley víctimas y de restitución de tierras (Ley 1448) a partir de la aceptación de que en el país ha habido diferentes tipos de victimización y por consiguientes grandes hechos de despojo. Sin embargo en el Programa de Restitución de tierras hasta el momento solo cinco casos han sido fallados por los jueces y el cumplimiento de dichas sentencias no se han logrado implementar debido a la falta de coordinación entre las instituciones del Estado, porque éstas consideran que es una misión que le corresponde al programa de restitución de tierras y no, al conjunto de la institucionalidad.

El conjunto de la institucionalidad debiera estar involucrada en las tareas de Reparación a las víctimas y en las tareas de restitución de tierras, debido a que casi todas las víctimas que acoge la ley, en el marco del conflicto armado, son

⁶⁶ Ministerio de Minas y Energía, 18-04-08- Carta dirigida al alcalde Eduardo Lora Rebollo, alcalde municipal de Zambrano, Bolívar.

campesinos y campesinas y tuvieron que malvender sus tierras por dos razones, una, para poder sobrevivir y dos, pagar la deuda al banco Agrario.

“Human Rights Watch documentó amenazas creíbles contra más de 80 reclamantes de tierras y líderes de Bogotá y otros ocho departamentos ocurridas desde 2008 [2]. De estos casos, más de 60 se produjeron entre 2011 y 2013.

Datos proporcionados por el gobierno indican que se producen amenazas graves contra reclamantes a mayor escala y en todo el país. Entre enero de 2012 y mayo de 2013, al menos 510 reclamantes y líderes de restitución de tierras de 25 departamentos involucrados en distintos procesos judiciales y administrativos— incluida la Ley de Víctimas— informaron a la Unidad Nacional de Protección (UNP) que habían recibido amenazas. En función de evaluaciones individuales, las autoridades determinaron que 363 de estos reclamantes y líderes amenazados se encontraban en una situación de “riesgo extraordinario” debido a los reclamos que estaban llevando a cabo. Tal determinación requiere que el riesgo sea, entre otros criterios, “concreto, fundado en acciones o hechos particulares y manifiestos... presente, no remoto ni eventual... serio, de materialización probable por las circunstancias del caso... [y] excepcional, en la medida en que no debe ser soportado por la generalidad de los individuos. (HRW, 2013)

Para las ONGs 50 reclamantes de tierras han sido asesinadas, para el gobierno solo dos. (El Tiempo, 2014).

Sin embargo, los campesinos tienen miedo de volver a casa, como lo cita el informe citado anteriormente, por el riesgo y por los hechos de violencia sucedidos contra éstos. Sobre todo porque la restitución se da en un marco de absoluta fragilidad, la restitución a los campesinos es de carácter individual y no colectiva, lo que presume un riesgo en dos sentidos, por un lado porque al retornar luego de un hecho violento la población considera que los actores continúan ahí y no confían en vecino, del amigo, del compadre, como lo vimos al citar el caso de Libertad. De otro lado, porque podría suceder que al ser retornados éstos

prefieran vender sus tierras porque están permeados por fragilidad y desprotección. Por ello ésta tesis se ha planteado que un programa de víctimas y de restitución de tierras a las miles de víctimas campesinas, solo será posible si se asume de modo colectivo y si cuentan con mecanismos de coordinación institucional efectivos y ágiles, lo que implica de veraz la depuración de las fuerzas armadas porque como lo vimos en el estudio de casos, es una institucionalidad y una fuerza pública que ha estado cooptada por grupos armados, lo que genera más desazón en las población objeto de restitución y de reparación.

Hasta aquí hemos visto algunos proyectos que se desarrollan en el corazón de los Montes de María, viéndose un panorama cada vez más caótico para los campesinos y campesinas que han resistido los embates de la violencia y ahora, se encuentran en inmediaciones de otra gran tragedia, la entrega de sus tierras a capitales privados y los proyectos macroeconómicos que les persiguen por la reconfiguración territorial y por el Tratado de Libre Comercio que entró a regir en el territorio nacional. Ellos, luego de ciclos y ciclos de violencia, apenas han logrado resistir y se encuentran en condiciones de gran fragilidad, por ello desde esta tesis se plantea la necesidad de construir un marco teórico normativo que les proteja de la cadena violenta de despojo que recae sobre ellos y sobre su economía a fin de que no continúe la política de exterminio contra el movimiento campesino en Colombia.

El gobierno nacional está promoviendo la construcción de una línea negra para preservar los derechos de las comunidades indígenas en la Sierra Nevada, que es muy importante con fines de preservación de sus derechos colectivos y de sus territorios, donde han habitado por siglos. Sin embargo, podríamos preguntarnos ¿por qué solo para ellos y no acoge también para las comunidades campesinas?, la respuesta fue que los indígenas habían luchado un marco jurídico especial, lo que no había sucedido con las comunidades campesinas. Y en silencio nos preguntábamos, ¿acaso han tenido tiempo para el ejercicio de sus derechos cuando les han asesinado y exterminado y como resultado los han

fragmentado?... ¿acaso no está en mora Colombia de generar un programa real que repare a las víctimas campesinas en conjunto?... de hecho lo que debiera plantearse en esta tesis es la posibilidad de hacer real un marco normativo que implique una verdadera reforma agraria que incluya medidas de reparación y de restitución en bloque, para esos miles de campesinos, entre ellos quienes fueron despojados y victimizados.

Al respecto la expectativa puede estar en los acuerdos de La Habana entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC, cuyo primero punto es precisamente la política de desarrollo agrario integral. Allí se habla de una “reforma agraria integral que debe ser el inicio de transformaciones estructurales de la realidad rural y agraria de Colombia, con equidad y democracia, contribuyendo así a la no repetición del conflicto y a la construcción de una paz estable y duradera”. (FARC y Gobierno de Colombia, 2014).

CAPÍTULO III

Campesinos, ¿construyen identidad colectiva?

“El extraordinario mundo de las ciénagas ha producido cosas insólitas, hechos despampanantes, costumbres y creencias especiales y hasta asonadas e importantes revueltas políticas. Hay allí un capítulo olvidado de la historia de la descomposición campesina entre nosotros, y de las batallas del común que se han dado para neutralizar, en parte, sus efectos. Es la lucha de un Pueblo por seguir determinando su rumbo propio cultural y social, la epopeya diaria para defender la autenticidad y el alma popular, y las formas características de trabajo y producción. ¿Cómo no se podrá justificar social, política e históricamente ésta gigantesca respuesta colectiva? (Orlando Fals Borda, Historia doble de la Costa, Capítulo III, Pág. 54)

1. La política agraria.

Recientemente el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio realizó un importante trabajo con el fin de plantearse las bases sobre el tema de “Desarrollo rural” en la región en el Sur de Bolívar y en Sur del Cesar, lo que era una tarea muy difícil por lo que se ha dicho en otras regiones, alto nivel de conflicto armado, presencia de compañías multinacionales, reconfiguración de los territorios, concentración de la tierra en pocas manos, informalización de la tenencia de la tierra para los campesinos y la poca visión que tiene el Estado sobre el concepto de desarrollo rural que se ve simplemente como el uso de la tierra, pero que no tiene en cuenta otros factores tan importantes como éstos, por ejemplo, el concepto del territorio que han desarrollado las comunidades campesinas que va más allá del concepto de tierra que tiene en su imaginario estrecho El Estado, como lo es la combinación de elementos de tierra, agua y recursos naturales y que lo señala muy bien Fals Borda más adelante; la falta de apropiación a su rol social como trabajadores agrícolas que hoy los expone a ser obreros de tercera categoría de empresas multinacionales y que rompe el tejido social de las comunidades.

El informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, señala que el despojo y el desplazamiento forzado de los campesinos es un desafío para la política pública. Que es indispensable lograr la restitución efectiva de las tierras de los campesinos, así como la reparación integral a las víctimas del conflicto, pero que el retorno debe hacerse en condiciones de seguridad y con garantías de estabilización socioeconómica, lo que se convierte en un reto para los campesinos, que es lograr una sólida organización de base de los pobladores rurales.

Ese informe en su capítulo X “instituciones y política agraria” reconoce que se creó una ley, pero que “no se ha discutido, ni se ha hecho una reflexión consistente sobre el tipo de institucionalidad requerido para atender la problemática del campo y crear las condiciones institucionales que garanticen una estabilidad en el crecimiento y el desarrollo rural”, agrega, “las políticas agrarias se sustentan en una institucionalidad precaria y deteriorada y orientada más en función de los grupos de poder que por las necesidades de los pobladores rurales mas vulnerados” (PNUD, s.a, pág. 304).

Para introducirnos en el concepto de campesinos nos hemos apoyado entonces en la definición que Orlando Fals Borda hace a partir de su convivencia con los campesinos de la Mojana Sucreña en su libro “Historia Doble de la Costa” donde él desarrolla los conceptos de cultura anfibia, hombre hicotéa, ser sentipensante, elementos indiscutibles para comprender la propuesta integral del abordaje de los campesinos.

Fals desarrolla éstos conceptos para caracterizar la región de la Mojana en el departamento de Sucre en la Costa Atlántica, por el uso del río y del suelo, por las relaciones entre campesinos históricas y por el sentido de pertenencia que desarrollan con los otros, con el medio ambiente, con el agua y con la tierra, en su conjunto, como parte de un todo y es necesario introducirnos en éstos conceptos para empezar a plantearnos la necesidad de que el abordaje a la problemática

campesina sea positiva desde la institucionalidad asumiendo la responsabilidad por el daño causado que hemos visto de las poblaciones campesinas y debido a la inadecuada intervención que cada día que aumenta, no solo los revictimiza, sino que las tiene ad portas de perder su identidad como campesinos y pasarlos a una condición de obreros de las empresas multinacionales que están reconfigurando los territorios.

Por ésta razón abordaremos la el concepto de campesinos, de su cultura y de su identidad y cómo esa cultura campesina se quedó sin piso en relación con sus derechos, apoyados por la elaboración que ha hecho Orlando Fals Borda en los capítulos de su libro “Historia doble de la Costa” posteriormente, además de los fenómenos de violencia que ya se han expuesto con suficiente abordaje, entraremos a revisar las políticas que se han implementado desde el gobierno nacional, como el Tratado de Libre Comercio y la estructura agraria agroindustrial que han afectado especialmente a los pobladores del campo, con el apoyo de las elaboraciones realizadas por el maestro Absalón Machado y en tercer lugar, apoyados por Salomón Kalmanovitz se intentará abordar el tema de la agricultura colombiana en el siglo XX con el único fin de demostrar que es necesario que se defina una política clara que proteja e incluya a los campesinos pobres y sin tierra, para lo cual se abordarán sus demandas y cómo el movimiento campesino lo ha venido planteando a través de “Vía Campesina” sin mayor eco en nuestro país, para lo cual es necesario que las comunidades campesinas a partir del marco normativo existente en la comunidad internacional desde sus instituciones y los pactos suscritos por nuestros países, construya un marco teórico que los proteja sus derechos.

2. Campesinos, anfibios y sentipensantes, desde la mirada de Orlando Fals Borda.

Para el maestro Fals Borda, **La cultura anfibia** es el arte de vivir al pie de un río, es la combinación de técnicas acuáticas y terrestres que convierte a los

pobladores en hombres hicotetas, porque tienen el dominio de unas técnicas especiales para habitar los territorios, y nos enseñan cómo es la cultura ribereña, que es esencialmente el desarrollo de la habilidad de combinar los elementos de agua, aire y tierra, en palabras de Fals “es el ser aguantador porque aguanta los reveses de la vida, es decir, saber ser aguantador, como la hicoteta”. Lo explica a partir de las condiciones de vida a las que tiene que enfrentarse la hicoteta a partir de las sequías y de las épocas de invierno, como lo hacen los campesinos.

El concepto de sentipensante lo ha definido de la siguiente manera, “Es la combinación de artes, es una especialidad que solo nuestra gente tiene, creemos que actuamos con el corazón, pero también empleamos la cabeza y cuando empleamos las dos cosas somos sentipensantes”. Teoría, aclara, que no fue producto de su invención, sino que fue transmitida por un campesino en el momento en que recogía elementos para caracterizar sociológicamente esa región del país. Este tema lo hemos traído a colación porque las comunidades campesinas han expresado a lo largo de este trabajo, la necesidad de que la mirada a sus problemas sea integral, a partir de la acogida que debe darse a su cosmovisión, los campesinos no solo están apegados a la tierra como parte esencial para poder vivir y desarrollarse, que efectivamente también lo es, sino invitan a que se les conciba como miembros de una concepción integral donde el suelo, la tierra y el agua son fundamentales para su desarrollo y el de su cultura.

Del mismo modo, explica, se han desarrollado algunas técnicas que los campesinos pobres en su mayoría han logrado incorporar como parte de su cultura, es así como han hecho uso de la ganadería transhumante y la industria pecuaria, las cuales se impusieron en la región del Caribe como métodos de sobrevivencia.

Fueron éstas, las regiones que hemos estudiado, unas zonas que acogieron en el periodo colonial a negros cimarrones provenientes de los anclajes mineros de los españoles, los que fueron llegando y realizaron trabajos en la boga junto a otros

blancos, de extracción humilde, los cuales llegaron a “irrumper” en una cultura habitada por indios y así producto de la mezcla entre las dos razas fueron dándose unas formas de relacionamiento entre éstos y posteriormente con la combinación de los Españoles, que ha dado origen al concepto de CAMPESINO-MESTIZO.

La sociología rural es el estudio científico de los diferentes grupos que conforman el entorno rural, las diferentes normas y valores propios de una comunidad, es decir, no se puede imponer un patrón único al concepto de campesinado que han construido las comunidades y para ello es necesario considerar algunos ejes en clave de su comprensión, así:

1. A partir de esas formas culturales que han precedido, el desarrollo de las comunidades debe ser autosostenido y endógeno, es decir, utilizando al máximo sus propios recursos.
2. Es necesario tener claridad sobre el modelo que se aplica actualmente en relación con el desarrollo industrial que no consulta la cultura y realidades de los pueblos, que por el contrario, impone unas lógicas de otros modelos que depredan su prácticas culturales y su medio ambiente.
3. Se debe consultar los programas que se emprenden con las comunidades objeto de las intervenciones, ya sean estatales o privadas.
4. Elevar el nivel de vida de la población rural no equivale a aumentar la producción interpretando el desarrollo exclusivamente en términos de enriquecimiento material, sino es necesario dar importancia a los factores sociales relacionados con la alimentación, la educación, la seguridad, el tiempo libre, la integración social y la salud mental.

5. Por su parte, el concepto de campesinado debe ser visto desde una perspectiva histórica de comunidades victimizadas por uno u otro actor del conflicto y para ello es necesario también introducir una mirada que complejiza el panorama, se trata del ensamblaje de problemas humanos que tienen sus orígenes y consecuencias en las heridas devastadoras que las fuerzas sociales infligen a la experiencia humana.

Se trata de los procesos de formación de dos sectores poblacionales, “por una parte están los trabajadores agrícolas y pesqueros directos, organizados en comunidades de reproducción dentro del modo de producción campesino...con su cultura anfibia y técnicas de producción precapitalistas...y por otra parte están los hacendados y terratenientes poderosos que van acumulando riqueza más rápidamente para convertirla en capital, con claras tendencias al monopolio de la tierra y del agua”. (Borda, 2002).

Fals da entonces una interpretación basada en el enfoque de materialismo histórico que lo define **como proceso de conflicto y de transformación social por el dominio sobre la tierra**, que lo ha identificado como descomposición del campesinado, a través de la “mutación de clases sociales, para conformar en el desarrollo del capitalismo, una clase social distinta, el **proletariado**. Esto quiere decir, que las gentes rurales –campesinos, indígenas, negros, cimarrones, pescadores- Han perdiendo inexorablemente sus calidades tradicionales como grupos independientes o como parcelarios propietarios de sus medios de producción... Llegan a ser una mercancía más dentro del mercado”. (Borda, 2002).

Del mismo modo “la población Ribereña, ha defendido, mal que bien, su personalidad y su cultura, su individualidad e independencia, y en buena parte, sus formas de trabajo, de tal manera que los modos de producción... siguen sobreviviendo parcialmente, mezclados entre sí. Estos modos se expresan en determinadas prácticas, económicas y sociales, adoptan formas suplementarias de la agricultura, como en el comercio, la minería y la pesca, y afirman patrones

culturales anfibios no supeditados por la invasión tecnológica reciente, indicativa, de las nuevas fuerzas, productivas capitalistas”. (Borda, 2002).

En la región Momposina, como en las regiones que hemos visto, se articulan aspectos geográficos, históricos, sociales y económicos, ahora factores comunes de violencias sistemáticas, de pueblos “aferrados al agua, donde se desarrolla la vida afectiva, cultural, productiva y reproductiva, del hombre ribereño”. (Borda, 2002, pág. 21).

En el Campo es donde se puede comprender perfectamente la lucha de clases sociales, por un lado tenemos los grandes terratenientes que acumulan más y más tierra, que cambian la dinámica de los suelos al servicio del capital y no de la formación humana y de otro lado, los propietarios parcelarios, junto con los trabajadores sin tierras.

Actualmente ya en el siglo XXI lo que está ocurriendo en éstos territorios es la apropiación mediante el despojo primero, y la “legalización fraudulenta” de compras masivas de tierra por parte de compañías transnacionales y capital nacional, generalmente Antioqueño, de las antiguas tierras campesinas y de “asociaciones productivas” que buscan convertir al pequeño parcelero en trabajador asalariado y proletarizado de la gran economía agrícola de exportación.

Es necesario comprender el tema de la concepción que sobre el territorio tienen las poblaciones campesinas, para poder asimilar la lucha por la tierra que se ha expresado en los capítulos anteriores y las formas de resistencia que han tenido que asumir los campesinos para preservar su derecho a la tierra.

Fals estaba proponiendo en el momento en que escribe éste libro, la necesidad de unir a los pueblos campesinos por sus características culturales, él quería llamarlo, el departamento del río, en donde hacían parte los pueblos de las riberas que comparten cultura anfibia, campesina, prácticas de explotación de la tierra,

actividades culturales y formas de sobrevivencia alrededor de los ríos, para ello en el escrito menciona los departamentos del Cesar, la región del Sur de Bolívar y la depresión Momposina, que tienen características similares.

Del mismo modo, en aras a repensar la propuesta que hace el maestro, nos atrevemos a plantear que así como la Mojana tiene una forma particular de ocupación del suelo y de la tierra, con sus aguas; del mismo modo sucede por ejemplo con las comunidades paleofíticas que se encuentran al pie de los ríos como el Magdalena, y que construyen sus casas sobre el agua y viven del pescado y en otra porción de tierra, cultivan yuca y plátano, es decir, reúnen doble condición. Muchas de éstas personas son población negra que ha perdido su identidad como “colectivo social” y se semejan más al concepto de “campesino” por los usos y costumbres que han ido adquiriendo. Lo mismo sucede en el caso de las comunidades indígenas de Córdoba, donde no se puede hallar fácilmente la diferencia entre el ser campesino y el ser indígena, porque las dos culturas, aunque diferentes, han construido identidades regionales que son similares.

Obviamente en otros casos, como por ejemplo las comunidades indígenas de la Sierra Nevada, de la Guajira o Comunidades Negras como el Chocó, Cauca y Valle del Cauca, la forma en que han construido identidades, son claras entre unos y otros pueblos, pero ellos, los indígenas y comunidades negras, reconocen en el campesino a su hermano, como la “otredad”, con quienes han construido sinergias muy fuertes y también diferencias.

3. Características de la identidad campesina

Retomando a Fals, así mismo da una orientación muy importante sobre las características que promueven esa identidad campesina y de hombre anfibio, entre ellas plantea:

3.1.El activismo del hombre anfibio, que ha logrado promover los valores de la costeñidad, “el hombre anfibio se levanta ante las tempestades, no se arredra con las inundaciones, se burla de las serpientes y ha desarrollado exitosamente una tecnología apropiada a su medio ambiente”. (Borda, 2002, pág. 45).

3.2.Los rianos generalmente son descritos por Fals como personas fornidas, no pasan hambre y tienen mejores condiciones de salud, que cualquier ciudadano. “Se han mantenido los valores antiguos de la familia extensa o parentela, la ayuda mutua (como la cargada de la casa, la hamaqueada y el velorio) y el afecto en múltiples formas...hay una personalidad independiente, digna, flexible, cariñosa, generosa, que ha logrado adaptarse creativamente a la descomposición, superar muchos de los peligros y transmutar algunos de sus efectos”. (Borda, 2002, pág. 45).

3.3.Afirma que dadas las condiciones de vida tan difíciles por la que han atravesado los campesinos de ésta región del país, logran adaptarse de tal forma que aunque por situaciones adversas tengan que salir de la región, nunca pierden el nexo con ésta, lo expresa de la siguiente manera, “no pierden el contacto con la región a la cual vuelven por los ligamentos nunca cortados con la familia, que queda cuidando los bindes de la cocina materna”. (Borda, 2002).

3.4. Fals ha llamado “dureza cultural” a la forma como el costeño se adapta de manera “plástica” en silencio y casi sin protestar a las malas situaciones, como la “hicotea” que tiene un fuerte arraigo antropológico y cultural, “se aferra a sus creencias, en seres sobrehumanos e hipotéticos, algunos de los cuales son invenciones propias de la sociedad anfibia, que no encajan en ningún santoral formal” Y agrega, “se trata, del humano afán de asirse a algo tangible y conocido, para salvarse de un peligro, sobreponerse a un atolladero y resistir los embates de la mala suerte...el riano considera humanos a sus santos, les hace intervenir en la vida diaria como si fueran miembros de la familia y les

castiga cuando no se comportan bien, o no responden adecuadamente a las expectativas creadas”. (Borda, 2002, pág. 49).

3.5. Sin embargo el riano también ha aprendido otras prácticas culturales de su mundo exterior, como las procesiones de santos y la credulidad en el Cristo de La Villa, no obstante, Fals considera que es el talón de Aquiles de la cultura anfibia, y también de ese modo llegan lo que llama Fals como “tendencia degradante de explotación capitalista y aquí hace un aporte muy importante, “la educación que se brinda es errónea, desadaptada y mayormente inservible para la gente y la juventud, pero la conciencia colectiva crece alrededor de tan agudos problemas”. (Borda, 2002, pág. 168).

4.0. La ANUC en el desarrollo de la cultura campesina.

Fals Borda relata en el capítulo 4, desarrollado en Córdoba, la presencia de la ANUC como parte de la vida de ese movimiento campesino, se refiere al año 1973, en Cereté, cuna del movimiento campesino y dice “Recuerdo muy bien la Asamblea efectuada allí el 19 de Mayo de aquel año de confrontaciones entre terratenientes y campesinos pobres del Sinú medio”. Lo que nos ayuda con el proceso de memoria de la existencia de un movimiento campesino fuerte en el Departamento de Córdoba que hoy, tristemente, no tiene derecho a ni siquiera ser mencionado por la forma como arreció el conflicto armado que aniquiló cualquier forma de expresión de la comunidad campesina y que les estigmatizó.

Da cuenta de las formas de organización campesina empleadas a partir desde entonces de la consigna “la tierra pal que la trabaja”, desde ese momento ya estaba sobre la mesa el tema de la necesidad de tierras para los campesinos y campesinas, porque en muchos casos eran jornaleros de las grandes haciendas, pero sin derecho a tierra propia y mucho menos a la construcción de vida digna. Continúa el maestro, “por un lado, estaban los activistas de la Anuc haciendo

eco...con sus gritos, ¡la tierra pal´ que la trabaja!. Por el otro, las mujeres cocinaban un sancocho colectivo en grandes peroles ahumados sobre bindes de comején colocados sobre el suelo. En el medio, al pie del frondoso higo, se hallaban los dirigentes del comité veredal de Chuchurubí. Luego de veinte años de ir abonando y secando (calzando) la ciénaga de Wilches (Bilches), tributaria del río Sinú, los vecinos por fin veían cercano el día de la definitiva y legal adquisición de la tierra por la que había suspirado y luchado con tanta perseverancia y aguante de hombre hicotea, en contra de vecinos ricos como Octavio Otero y Miguel Espitia, quienes reclamaban a su vez, con violencia y respaldo de tropas oficiales, el mismo territorio” (Borda, 2002, pág. 51).

Del mismo modo, se refiere de manera simpática a la figura de Gilma Gómez, secretaria del Comité Femenino de Chuchurubí, “...Ella, no Manuel, ni los activistas, era la figura dominante...Gilma se paseaba de una parte a otra, como la cacica Tota, flotando en el aire y sin pisar el suelo, mientras hablaba en grupos pequeños y sonreía con los cuentos y noticias que le traían los comités locales./ Todos admirábamos a Gilma, no solo por su trabajo como secretaria del Comité de Chuchurubí, sino por su claridad sobre la lucha campesina” Y se refiere el maestro a la redacción que hiciera ésta mujer de un manifiesto campesino en el que anota “Campesino y campesinas: si nosotros producimos todos los alimentos, por qué es que vivimos peor que los que nunca trabajan? Cultivamos maíz, yuca, arroz, plátano, mafufo y otros campesinos como nosotros, cultivan café, tabaco, piña, papa y todas las frutas que se comen en la ciudad. / Trabajamos toda la vida y no reunimos ni para los remedios cuando nos enfermamos...”. (Borda, 2002, pág. 51).

Papel central jugaron los comités de usuarios campesinos en la voz y la representación de las mujeres, sobre Gilma Gómez “Tenía que ser mujer, “Me dijo la corazolera medio zamba, Juana Julia Guzmán”. Y es entonces cuando recuerdo en la memoria la historia de aquella dirigente de la ANUC entrevistada recientemente, María Lobo, del Cesar, con fines de ésta tesis, cuando habla de

esas dos mujeres emblemáticas para el movimiento campesino, Juana Julia Guzmán y Gilma Gómez. (Borda, 2002).

Las mujeres jugaron un papel central en esas “tomas” de tierra y en el desarrollo del agro, refiriéndose a las colinas de Lomagrande “en éste paraíso de machismo que es la Costa, las mujeres valemos más que lo que parece. Fíjate en Gilma y en las otras compañeras que pelean la tierra hombro a hombro con sus maridos. Aunque no lo reconozcan esos que se dicen varones...”. (Borda, 2002).

Y se remonta históricamente a un hecho sobre el cual se pretende en ésta tesis llamar la atención, la relación estrecha entre pueblos indígenas y afrocolombianos que aportan al mestizaje, así como la interrelación, muchas veces forzada, con los españoles, así como de aquellos que reuniendo esas mezclas se dedican a vivir y a cuidar la tierra y a vivir y a cuidar las aguas, que dan origen a lo que llamamos “Campesinos”. Lo relata de ésta manera, de manera breve y sucinta, “...el haber habido cacicas por aquí, es ya un hecho cultural importante, que no puede ignorarse. Y la tradición matrifocal zenú, esto es, la que centra la vida familiar y económica en la mujer de la casa –abuela o madre- se enriqueció después con el aporte convergente de la cultura negra llegada de África y su “ley de vientres”. (Borda, 2002). Fals explica desde su concepción sociológica cómo se rompe el rasgo cultural acentuado en el papel fundamental de las mujeres, en la línea “matrilineal” que tenían los pueblos indígenas en ésta región del país que se contradice con la patrilineal traída de España y que generó caos en el desarrollo cultural de esos pueblos.

4.1. El ahogo de la cultura campesina

Desafortunadamente el desarrollo de la cultura campesina, si nuestro país no asume en serio la responsabilidad de protegerla está ad portas de ser eliminada poco a poco debido a varios factores, primero, el uso de la violencia que les estigmatiza y que ha sido sistemática como lo hemos visto en los capítulos que

antecedentes; dos, los proyectos macroeconómicos no solamente destruyen los territorios en los que se ha formado la cultura campesina, sino que está esterilizando los territorios a partir de megacultivos de palma aceitera, teca, banano, algodón, gran minería, grandes hatos ganaderos, y recientemente la norma 9.70 que entrega a las multinacionales los derechos para comercializar y patentar los productos en grandes cadenas productivas que ponen a competir en clara desventaja los productos que surgen desde los campesinos, porque éstos no cuentan con garantías para su producción y comercialización.

En Colombia no ha sido posible que las aspiraciones de Reforma Agraria para los campesinos pobres sea posible, la misma ha sido obstaculizada por varias vías, legales e ilegales, desde el pacto de Chicoral que sumió por décadas las aspiraciones de los campesinos, hasta el despojo violento de sus tierras por parte del paramilitarismo y la actual reconfiguración territorial en manos de las grandes compañías agroindustriales de capital nacional e internacional. Todo ello los ha desplazado de sus tierras y de sus territorios dejándolos a merced de una cultura urbana que los reduce a ser mano de obra barata de las empresas y donde sus hijos no tienen futuro posible y ahora, recientemente, el gobierno de Uribe y el actual, de Santos, empiezan una apuesta llamada “ley de restitución de tierras” y “ley de víctimas” de manera fraccionada y que no contempla la revisión general de los poderes locales para poderla hacer viable realmente.

Las comunidades negras sin embargo, ante ésta difícil situación, también se pensaron en sus culturas e hicieron posible normas y leyes que protegieran sus derechos, del mismo modo que le antecieron sus hermanos, las comunidades indígenas. A partir de un elemento central, la protección de su cultura.

Para el padre Sterlin Londoño de la diócesis de Quibdó⁶⁷, la protección colectiva de las comunidades negras fue una manera un tanto perversa de protección, en tanto lo ideal hubiera sido poder desarrollarse libremente, porque quedan por fuera

67 Entrevista al Padre Sterlin Londoño, vicario de pastoral afro de la diócesis de Quibdó. Enero de 2014.

aquellos que no hacen parte de territorios colectivos, sin embargo era la única manera de lograr la protección de sus derechos y por ende de sus territorios.

No obstante, es importante mencionar que las comunidades negras llegaron a las Américas a hacer un trabajo de minería a partir de los enclaves mineros de la colonia y aquellos que se sublevaron, corrieron hacia el pacífico y hacia el Atlántico y allí remontados entre las selvas lograron desarrollarse en lo único que era factible, la minería, porque era lo que habían aprendido. Sin embargo, el hecho de organizarse como colectivos poblacionales a través de los consejos comunitarios dados por la Constitución del 91 logró que en sus territorios, volvieran a retomar la agricultura como mecanismo de soberanía alimentaria⁶⁸. Del mismo modo ha sucedido con las comunidades indígenas, pero no ha sido posible con las Comunidades Campesinas porque carecen del amparo de una legislación especial, que les proteja.

Las Comunidades campesinas deben ser protegidas también de manera colectiva por varias razones, en primer lugar, por el derecho a su vida, como hemos visto han sido eliminados para que en sus territorios se desarrollen proyectos macroeconómicos agroindustriales, que no los acogen pertinentemente, sino que por el contrario depreda sus suelos y los elimina de manera violenta y a partir de métodos salvajes; segundo, por el derecho a su libre determinación y a su cultural, los campesinos poseen una cultura propia de uso de la tierra y anfibia, así como la preservación de su tejido social, ya que la violencia que han vivido y que ha sido sistemática los rompe en relaciones y los lanza a las ciudades a ser ciudadanos de segunda y tercera categoría.

La propuesta que nos hemos planteado con la dirigencia de la ANUC línea Sincelejo extralimita la mera visión importante de Zonas de Reserva Campesina (ley 160 de 1994), y pero va más allá del derecho al territorio, se trata de la concepción integral de derechos para las campesinos que los proteja de una vez

68 Entrevista al Padre Sterlin Londoño, vicario de pastoral afro de la diócesis de Quibdó. Enero de 2014.

por todas de tantos atropellos que han tenido que enfrentar y que lo hemos visto en el desarrollo de éste trabajo tanto en los Montes de María como en los Departamentos del Cesar y Magdalena. Del mismo modo se trata de que el Estado Colombiano garantice el derecho a la preservación de su vida como colectivo social y éste Estado está en mora de aceptar que el movimiento campesino está siendo liquidado, no solo por el exterminio y la violación sistemática a sus derechos humanos, sino también por medidas económicas que abre más la brecha entre ricos y pobres.

4.1.1 Sobre los problemas de articulación institucional.

Constatamos como parte de éste ejercicio que por un lado va la Unidad de víctimas adelantando programas y de otro lado el Programa de Restitución de Tierras, como si los campesinos que fueron despojados no fueran también víctimas, es importante considerar que para ese despojo hubo hechos de victimización que antecedieron para hacer efectivo el despojo. Entonces ante los tribunales son citadas la Unidad de Víctimas que no comparece ante los Tribunales y de otro lado, la Unidad de Restitución, que acude porque le corresponde, pero que no se compromete con la atención a las víctimas de hechos relacionados con el despojo, y entonces nos cabe una pregunta, ¿cómo pueden los campesinos volver entonces al campo con unas estructuras tan débiles para su atención y protección? ¿Si entre las dos instituciones centrales de la ley 1448 no existen diálogos ni trabajos coordinados?. Los Magistrados de las Salas enfatizan en que su única misión es restituir las tierras y nos preguntamos, ¿cómo lo hacen si estas tierras están relacionadas con muchos hechos de violencia sistemática?, ¿con qué garantías vuelven al campo los campesinos que fueron desplazados y desterrados de sus tierras con una institucionalidad, no solo débil, sino muchas veces cooptada, como ya lo vimos en el informe de la Parapolítica de la Corporación Nuevo Arco Iris y el los informes de ILSA sobre los Montes de María?, ¿cómo vuelven al campo los campesinos en una tierra que les es estéril hoy, porque el territorio que antes habitaron lleva más de una década utilizado

para monocultivos de palma aceitera, de algodón, de banano, extractivismo de petróleo y ferroníquel, entre otros y por lo tanto esas tierras son improductivas?. Debería haber una acogida efectiva por parte del Estado para que los campesinos puedan regresar a esas, sus tierras, a las que pertenecen, pero con garantías de vida digna. Y cómo va a resolver el conflicto entre campesinos que fueron despojados por acción de los grupos paramilitares y ante la ausencia del Estado y los campesinos a quienes los testaferros entregaron sus tierras? Y finalmente. Los campesinos que en su momento fueron despojados no quieren otras tierras, quieren sus tierras, especialmente los hombres, porque las mujeres tienen miedo de regresar.

4.1.2. Apertura e implementación del Tratado de Libre Comercio, desde la visión de Absalón Machado, informe de desarrollo humano 2011. (Machado A. , Colombia Rural, razones para la esperanza, 2011).

En Colombia los cambios y la apertura a la implementación del Tratado de Libre Comercio de cara a lo que se ha venido construyendo en cuanto a la reforma económica desde 1990 ha generado una dicotomía entre lo que llama “modernización” y las necesidades de los pobladores agrarios. La modernización ha estado acompañada de grandes niveles de violencia contra éstos pobladores rurales.

Las “reformas” implementadas, como las recientes de ley de víctimas y de restitución de tierras, no responden efectivamente a las demandas y mucho menos a las necesidades de los pobladores rurales que tienen menos recursos económicos y que están rodeados de prácticas clientelistas.

Las instituciones del sector rural, especialmente en INCODER no han sido sometidos a procesos legislativos que evalúen su desempeño y son más bien un obstáculo en el marco de la concepción colombiana de Estado Social de Derecho.

No obstante en Colombia se desarrolla un modelo económico para el cual los pobladores rurales no están preparados, por varias razones, una porque han sido marginados históricamente de las políticas del Estado, pero también porque la violencia se ha ensañado contra éstos de manera bárbara, sobre ello entonces tenemos un país que por un lado está dando un giro hacia la apertura económica y el libre mercado, pero de otro lado, nuestros pobladores rurales aún permanecen anclados en estructuras locales que no son compatibles para los planes que desde el Estado y clases dominantes se han diseñado, por ello consideramos con Gordillo (1997-1999) que “las convenciones informales en vez de ser un problema para el desarrollo, constituyen un potencial para la acción colectiva que no debería desperdiciarse, y se pregunta, ¿hasta qué grado debe formalizarse lo informal en sociedades que aún no han superado factores de premodernidad, y donde el Estado registra una gran precariedad en el sector rural?.

En Colombia existe una tendencia “a una considerable concentración económica en los mercados y la necesidad de atender las externalidades negativas de la agroindustria y la minería, con respecto al medio ambiente y el uso del suelo y el agua, y el cambio climático. Para eso se requiere un Estado con una alta legitimidad política, que sea visto desde la sociedad civil “como un árbitro inteligente e imparcial comprometido en articular y congeniar los intereses contrapuestos del conjunto de los actores sociales que integran la sociedad” (Piñeiro, 2009:41)

Desafortunadamente en Colombia, “después de un proceso de desarrollo institucional que arrancó desde la década de 1940, se ha llegado a una precariedad institución al pública en lo rural” (Perfetti y Olivera, 2010). “En lugar de avanzar en una institucionalidad sostenible y eficaz, se ha retrocedido a pesar de la creación e implementación de nuevos mecanismos para la política pública” (Absalón Machado, Colombia Rural, razones para la Esperanza, 2011).

En nuestra sociedad la tierra no ha sido considerada como un activo productivo, se le ve más bien como un asunto especulativo y de valorización, en cuyo caso el precio no obedece a su potencial productivo, sino a la consideración de un bien que permite capturar rentas institucionales futuras, sin descuentos importantes por tributación sobre la propiedad.

4.1.3. La agricultura colombiana en el siglo XX, para Salomón Kalmanovitz.

Salomón Kalmanovitz expresa que Colombia tuvo un desarrollo relativamente exitoso, sobretodo para la economía, mas no para la agricultura, “la agricultura crece entre 1930 y 1980, pero desfallece entre 1980 y 2000”. (Kalmanovitz, 2005).

Afirma también que “Los derechos de propiedad extensivos y ambiguos en el campo crearon condiciones de inequidad, de bajos consumos para la mayor parte de la población y constituyeron un caldo de cultivo para el conflicto social que no pudo ser canalizado y resuelto por las instituciones políticas del país. Una distribución de partida desigual mejoró tangencialmente con el desarrollo de los mercados, pero incentivó el uso ineficiente de los recursos productivos, en especial de la tierra. La guerra civil de los cincuenta dejó asuntos sin resolver que reaparecieron más tarde, en la forma de insurgencia que, alimentada por los recursos del narcotráfico, se tornó en un problema serio de seguridad nacional y continental. Ni la reforma agraria fue aplicada a fondo para resolver los problemas legados por la guerra civil ni la tributación de los propietarios de tierras fue posible para atender las necesidades más apremiantes de los municipios rurales del país”.

Y concluye diciendo, “Estos problemas se podrán resolver mejor con una reforma agraria que podría partir de la expropiación de las tierras habidas con

recursos del narcotráfico o ser producto del pillaje propiciado por el conflicto, una vez superado éste. Será importante consolidar el monopolio de la fiscalidad y de los medios de violencia para el Estado colombiano, lo cual pasa por el fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales”.

Pero para que esto sea posible es necesario dotar de herramientas jurídicas sobre sus derechos a los pobladores del campo, de manera que permita la reconstrucción de su tejido social y fortalecer el diálogo posible roto por métodos de despojo violentos, que como el confinamiento les ha roto en la posibilidad de reconstrucción de su tejido social. Pensarse en la protección colectiva de sus derechos no solo les devuelve la fuerza en su capacidad de organización y de movilización, sino también en la posibilidad de ampararse ellos y a sus territorios de mecanismo de despojo violento que hoy trae consigo el TLC y el libre mercado. Podría ser importante incluso para la nación, tener un campesinado fuerte y consolidado, protegido, que les permita opinar en relación con las medidas económicas de gran impacto sobre sus vidas y sobre su cultura. Colombia no puede continuar adoptando medidas económicas sin tener en cuenta a sus pobladores del campo, porque dichas medidas van en detrimento de sus vidas, de su hábitat posible y les condena a la desaparición forzada de su cultura.

Los derechos colectivos para los pobladores del campo, también mestizos, campesinos pobres y sin tierra, son imprescindibles, también como forma de resarcir el daño que hemos visto sobre la población rural, así como mecanismo de protección de éstos y sus territorios.

4. La Integralidad del Sistema de Derechos Humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido clara en plantear “En el sistema interamericano, la idea de la integralidad está reflejada y ampliada en las letras c) y d) del artículo 29 de la Convención. La primera no permite que se

interprete ninguna norma de la Convención en el sentido de “excluir otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno”. Esta regla muestra claramente que el sistema es un todo que sobrepasa la mera letra de la ley y que obliga al intérprete a considerar al ser humano en su totalidad y a tener en mente todo aquello que el sistema democrático requeriría para que el derecho humano que se interpreta tenga eficacia. La consideración del ser humano se hace en torno a su dignidad, concepto éste quizás difícil de definir pero claro de identificar en cada caso a la luz de un sistema internacional de derechos humanos que se sitúa históricamente. De paso, el artículo 29 literal c) refleja la posición del sistema interamericano en el sentido de que los tratados no conceden derechos humanos sino sólo los reconocen y que pueden existir derechos humanos, aunque no hayan sido formalmente reconocidos en un cuerpo jurídico. (“Garantías judiciales indispensables” artículo 27 de la Convención).

Del mismo modo, El informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz realizado anualmente por la Escola de Cultura de Pau de la Universitat Autònoma de Barcelona, manifiesta, *“Se entiende por conflicto armado todo enfrentamiento protagonizado por grupos armados regulares o irregulares con objetivos percibidos como incompatibles en el que el uso continuado y organizado de la violencia: a) provoca un mínimo de 100 víctimas mortales en un año y/o un grave impacto en el territorio (destrucción de infraestructuras o de la naturaleza) y la seguridad humana (ej. población herida o desplazada, violencia sexual, inseguridad alimentaria, impacto en la salud mental y en el tejido social o interrupción de los servicios básicos); b) pretende la consecución de objetivos diferenciados de los de la delincuencia común y normalmente vinculados a: demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias; la oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un Estado o a la política interna o internacional de un gobierno, lo que en ambos casos motiva la*

lucha para acceder o erosionar al poder; o al control de los recursos o del territorio".⁶⁹

Los tratados de derechos humanos, por lo tanto, no tienen como único fin establecer derechos y obligaciones recíprocas entre sus Estados partes, sino establecer un sistema para proteger la dignidad humana. En la Opinión Consultiva recién citada, La Corte expresó claramente que el párrafo 2 del artículo 20 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados no podía aplicarse, "entre otras razones, porque el objeto y fin de la Convención no son el intercambio recíproco de derechos entre un número limitado de Estados, sino la protección de los derechos de todos los seres humanos en América, independientemente de su nacionalidad"⁷⁰

El objeto y fin de los tratados de Derechos Humanos, es sin duda "exigir al Estado que organice la sociedad de tal manera que la posibilidad del goce y ejercicio de tales derechos les esté garantizada. Por ello, la interpretación de cada derecho humano debe hacerse de manera que permita esa protección, incluso ante posibles violaciones no consideradas al momento en que la norma se gestó"⁷¹.

En relación con la responsabilidad del Estado, La Corte Interamericana se ha pronunciado sobre la responsabilidad de los Estados en varias de sus sentencias, siguiendo la teoría de la responsabilidad objetiva desde su primer fallo, donde insiste en que no es necesario tener en cuenta "elementos de naturaleza psicológica, orientados a calificar la culpabilidad individual de sus autores". También ha establecido que puede haber responsabilidad del Estado por actos presumiblemente cometidos por particulares, concluyendo que el Estado puede incurrir en responsabilidad internacional de manera directa, por actuaciones de sus agentes, e indirecta, por dejar de actuar ante acciones de particulares que infringieran los derechos de la Convención. Sobre esto la Corte ha expresado "por

⁶⁹ Conferencia de la Escuela de Paz de Barcelona.

⁷⁰ Conferencia de la Escuela de Paz de Barcelona

⁷¹ Conferencia de la Escuela de Paz de Barcelona

actos presumiblemente cometidos por particulares, concluyendo que el Estado puede incurrir en responsabilidad internacional de manera directa, por actuaciones de sus agentes, e indirecta, por dejar de actuar ante acciones de particulares que infringieran los derechos de la Convención”.⁷²

En materia de derechos humanos, por lo tanto, el Estado no puede limitarse a no incurrir en conductas violatorias de tales derechos, sino que, además, “debe emprender acciones positivas, que serán todas las necesarias para posibilitar que las personas sujetas a su jurisdicción puedan ejercer y gozar sus derechos humanos”⁷³

Este aspecto de la obligación es particularmente exigible cuando hay grupos que ven constantemente violados sus derechos humanos por razones culturales. “Piénsese, por ejemplo, en el principio de no discriminación en razón del sexo. Aunque cada acto violatorio de este principio pueda ser examinado por los tribunales y exista eventualmente la posibilidad de que sea reparado, cuando la violación es masiva y sistemática el establecimiento de recursos no agota la obligación del Estado. Limitarse al mero tratamiento de la violación -que de partida implica un engorro de tiempo y dinero y un problema, a veces insuperable, de prueba- constituiría una enorme injusticia y un incumplimiento de las obligaciones internacionales, pues equivaldría a colocar al grupo afecto a esta violación constante en la situación de no tener nunca el goce directo de sus derechos, sino que mediatizado por la necesidad de recurrir a la justicia en cada ocasión. En casos como éstos, por consiguiente, el Estado debe hacer una revisión cuidadosa de la manera cómo opera la sociedad y un diseño de políticas conducentes al logro del objetivo de hacer efectivos, para todos los individuos, el goce y ejercicio de los derechos humanos”. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2005, pág. 250).

⁷² Conferencia de la Escuela de Paz de Barcelona

⁷³ Conferencia de la Escuela de Paz de Barcelona

Ahora bien, dada la magnitud de la problemática que enfrentan las comunidades campesinas, se hace necesario tener en cuenta que Corte Interamericana puede intervenir para dictar disposiciones de urgencia en caso de necesidad, aún antes de que se le haya sometido a un examen del caso por parte de la Comisión y a una solicitud de estudio, como ha sido planteado erróneamente (Así lo expresó el vicepresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Dr. Máximo Cisneros Sánchez). (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2005).

Del mismo modo, llama la atención lo que los Magistrados de la Corte Interamericana expresan en relación con el papel del Estado y aquí nos referimos con especial mención, debido a la cantidad de problemas que han surgido con la institucionalidad local y regional que en algunos informes, como Verdad Abierta y la Corporación Nuevo Arco Iris han denunciado, también despojan administrativamente a campesinos, sobre esto la Corte se refiere a la responsabilidad del Estado en su conjunto, de la siguiente manera, “Otro elemento es el de la independencia de los poderes del Estado. Esto significa que ninguno de los poderes debe estar supeditado a otro de los poderes dentro de eso que llamamos república. Si bien es cierto que estos poderes son interdependientes, también es igualmente cierto que no puede haber una injerencia determinante en ninguno de ellos para deformar su propia voluntad” y agrega “Y por último, la implementación de la función de servicio de quienes trabajan dentro de la maquinaria estatal. Hay que recordar que un funcionario público, desde el primer magistrado de la nación, hasta el más humilde de los empleados burocráticos, recibe emolumentos pagados por el pueblo para servir, diligentemente, a sus connacionales y a todos los que residen dentro del territorio de la república” (Discurso del Doctor Carlos Roberto Reina, quien se desempeña como Juez de la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos).

Tomando como base la **declaración de los Derechos de los Campesinos** se referencian algunos artículos que se consideran fundamentales y vinculantes para la garantía fundamental de los Derechos de los campesinos:

El **artículo 3** define el Derecho a la Vida como el derecho que tienen los campesinos a la integridad física y a no ser asediados, desalojados, perseguidos, arrestados arbitrariamente o asesinados por defender sus derechos. Del mismo modo este artículo define los derechos que tienen las mujeres campesinas a estar protegidos contra la violencia de índole física, verbal o psicológica.

El **artículo 4** señala que los campesinos tienen derecho a poseer tierras, colectiva o individualmente, para su vivienda y para sus cultivos, así como, a la seguridad de la tenencia de la tierra y a no ser desalojados forzosamente de sus tierras o territorios, e indica a reglón seguido que ninguna relocalización puede tener lugar sin el consentimiento libre, previo e informado de los campesinos afectados y el posterior acuerdo de una compensación justa y transparente y, donde sea posible, con la opción de retornar.

El **artículo 5** señala el derecho a las semillas, al saber y a la práctica de la agricultura tradicional. Se trata del derecho que tienen los campesinos a determinar las variedades de semillas que desean sembrar y la decisión que tienen de rechazar variedades de plantas que consideren peligrosas desde el punto de vista económico, ecológico y cultural.

El **artículo 9** define el derecho a la protección y al reconocimiento de su cultura, entre ellos el derecho a rechazar mecanismos o certificación establecidos por empresas transnacionales.

El **artículo 12** define el derecho a los campesinos a asociarse libremente, así como el derecho que tienen a no ser criminalizados por sus reclamos y sus luchas y a resistir contra la opresión.

El **artículo 13** contiene el derecho de los campesinos a recursos efectivos en caso de que sean violados sus derechos.

Como podemos darnos cuenta empieza el camino hacia el reconocimiento de los campesinos como sujetos de derechos colectivos y aunque la declaración no habla expresamente de protección en relación con los derechos humanos, sí lo hace en relación con los derechos fundamentales, pero más allá de esto se trata del reconocimiento por sus prácticas tradicionales como sujetos determinantes del derecho a la alimentación del resto de la comunidad. No obstante podría parecer bastante utilitarista, porque se piensa en éstos en función de la determinación del proyecto de vida del resto de la sociedad, pero lo que aquí surge de forma relevante es la consideración del campesinado como sujeto de derechos con cosmovisión propia, con saber autónomo y podría ser una ganancia que más allá de una declaración, que se transite hacia una resolución que ordene a los Estados la garantía y protección de sus derechos individuales y colectivos. Se trata de un camino que apenas inicia, pero que para el caso colombiano como lo hemos visto, es necesario que se transite hacia la protección integral del campesinado colombiano.

También en la búsqueda de documentación sobre la necesidad de que se adopten medidas colectivas que protejan y cobijen los derechos fundamentales de los campesinos, encontramos en la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de San José de Apartadó donde el Juez A.A. Cancado Trindade votó a favor de la adopción de las Medidas Provisionales de Protección en la cual señala algunos aspectos relevantes que deben ser tenidos en cuenta para fundamentar la tesis que aquí se presenta:

Es relevante la consideración que hace el Juez sobre la necesidad de que la jurisprudencia de la Corte se abra paso a *“los nuevos desafíos de la protección internacional de los derechos humanos en éste inicio del siglo XXI”* y que más allá de lo que ha decidido la Corte, *“requieren dichas medidas protectoras de colectividades humanas, por sus amplias implicaciones...con miras al desarrollo*

del régimen jurídico de las obligaciones erga omnes de protección del ser humano”.

Por consiguiente hace una valoración sobre la necesidad de que los fallos de la Corte contengan una dimensión colectiva y lo aclara de la siguiente manera: primero, cuando la petición ha ido interpuesta por una colectividad de persona, aunque solo haga alarde a procesos personales, es decir, aunque haya sido interpuesto por una persona, puede contener un sentido de protección colectiva. Pero también, cuando la petición individual hace referencia una colectividad cuyos miembros han sido presumiblemente victimados.

Hace referencia en su voto a la Convención Americana, al derecho de *actio popularis* contenido en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la que da a los individuos derechos y obligaciones a los Estados que constituyen “un mecanismo por excelencia de acción de garantía colectiva”. (CPI, 1996, pág. 388).

En éste caso el juez hace una precisión que es importante considerar con fines de éste escrito, se trata de la afirmación que dice “cuando un particular, miembro de una comunidad, actúa judicialmente para prevenir (como en el presente contexto) o remediar un perjuicio individual, que coincide con el perjuicio a todos los miembros de dicha comunidad. Se trata de ese modo, de una acción legal de protección de los indefensos”.

El sentido de la colectividad no ha sido tratado, explica el Juez, con la debida atención que requiere por parte de la doctrina iusinternacionalista. Y explicita que *“urge hacerlo, pues la cuestión tiene implicaciones para la identificación de los medios eficaces para enfrentar los nuevos desafíos de la protección internacional de los derechos humanos en nuestro días”.*

Nuevamente hace referencia en la explicitación del voto al caso de las Palmeras en la que nuevamente se refiere a la necesidad de que se provean mecanismos

colectivos de protección, como “garantía colectiva”. Del mismo modo también lo hace explícito en el voto concurrente ante la Corte en el caso de los Haitianos y Dominicanos, sobre personas de origen Haitiano que están presentes en el territorio de la República Dominicana (Resolución 18.08.2000) en la que hace referencia a que desde mediados de los años sesenta el Derecho Internacional, “admitía la posibilidad de un derecho de acción sin tener que probar un perjuicio individual...distinto del interés general”

En conclusión en el caso de San José de Apartadó menciona “en el presente caso, que revela las nuevas dimensiones de la protección internacional de los derechos humanos, demuestra además el gran potencial de los mecanismos de protección existentes, accionados para proteger colectivamente a los miembros de una comunidad (sugiriendo una afinidad con las class actions)...”.

Por su parte los campesinos del mundo, reunidos en “Vía Campesina” señalan que el asunto de la agricultura campesina no es simplemente un asunto de índole económica, sino es un asunto de vida para toda la población en tanto la seguridad de ésta población es la garantía de la seguridad de la agricultura. Esto lo expresan en el marco del documento hecho público “Campesinos del Mundo necesitan una convención de los Derechos de los Campesinos”.

Del mismo modo manifiestan la preocupante situación de violación a sus Derechos Humanos cuando dicen que millones de campesinos han sido forzados a abandonar sus tierras “a causa de expropiaciones llevadas a cabo por políticas nacionales o de las fuerzas militares” y expresan como ejemplo que es debido al “desarrollo de plantaciones de cultivos de exportación o para uso industrial y las presas construidas con financiamiento del banco Mundial” y señalan la responsabilidad de las corporaciones Transnacionales en la situación que viven actualmente los campesinos.

Las prácticas Dumping a las que hacen referencia los campesinos del Mundo es una competencia desleal de vender un producto a un precio inferior al coste incurrido para producirlo, con el objetivo de competir más eficazmente en el mercado. En dicha declaración hacen referencia a las políticas del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y a la OMC y manifiestan que si no existen programas que protejan a los campesinos, fácilmente pueden éstos desaparecer.

De mismo modo en entrevistas realizadas a dirigentes campesinos que participan en el impulso de la “Vía Campesina”, ellos manifiestan que no es muy distinta la situación por la que atraviesan los campesinos en Colombia y en el resto del mundo, definen su situación en lo que hemos agrupado como ítems así:

1. Los campesinos han luchado por su vida, pero en gran medida han fracasado en sus reivindicaciones, debido a que el tema de la Tierra es la razón principal del escalamiento de los conflictos.
2. Muchos campesinos murieron tratando de proteger sus tierras, han sufrido todas las violaciones a los Derechos Humanos de manera inimaginables, los campesinos son arrestados, aterrorizados, torturados e incluso son muertos.
3. Desafortunadamente existen limitaciones a la aplicación de la Convención Internacional de Derechos Humanos en relación con la aplicación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, lo que tiene implicaciones profundas, porque no pueden acceder a educación formal ni tienen cobertura en cuanto a los servicios de salud. Los campesinos no poseen tierras, mucho menos las mujeres, lo que los hace perpetuarse en condiciones de obreros asalariados y no de poseedores de tierras.

4. Son críticos en relación con las políticas de la ONU porque expresan que en ella aparecen reflejados los intereses de las corporaciones transnacionales y que el centro debiera ser los campesinos.
5. Que por estas razones es importante que se cree una política Internacional para proteger, satisfacer y mantener los derechos de los campesinos.

Vía Campesina por su parte en el año 2000 y 2002 en el marco de la Conferencia Regional sobre los Derechos Campesinos define una Declaración a la que se hace referencia a continuación:

1. Toman como base la Declaración Universal de Derechos Humanos y de ella los principios de derechos fundamentales.
2. Los Estados tienen la obligación de garantizar y respetar los derechos políticos de los Campesinos sin discriminación de nación, raza, género, idioma, religión, inclinación política o cualquier otra opinión étnica, social, entre otros.
3. Consideran que la situación campesina ha empeorado, debido a que los gobiernos excluyen a los campesinos de la toma de decisiones en relación con las políticas, al ejercicio de la fuerza de los ejércitos y grupos armados que desplazan a los campesinos con violencia.
4. Consideran que los campesinos luchan por sus vidas aún en medio de condiciones adversas como el daño climático y el daño ambiental, lo que no es una relación que solo afecta a los campesinos sino a todo el grueso de la población.

Para ello han desarrollado estándares en relación con sus derechos:

Primer estándar: Derecho a la Vida

En el desarrollo de sus postulados se refieren a los derechos que garanticen la protección de la seguridad de sus vidas.

Segundo estándar: Derecho a los recursos agrarios

El derecho que tienen los campesinos a poseer tierras aptas de manera colectiva o de manera individual para sus viviendas y cultivos. Así como el derecho que tienen los campesinos y las campesinas a cultivar sus tierras, la propiedad sobre la tierra o el acceso de recursos agrarios.

Tercer estándar: Derecho a las semillas y a la agricultura

Los derechos que tienen los campesinos y las campesinas de cultivar y ser propietarios de sus tierras, así como el derecho a tener agua potable y la utilización de ésta para sus cultivos. También tienen derecho a escoger sus productos, variedades, cantidades y calidad y señalan lo que es muy importante, la forma de hacer la agricultura individual o colectiva.

Cuarto estándar: Derecho a capital y a los medios de producción agrícola

Los campesinos y campesinas tienen derecho a obtener información acerca de políticas internacionales y nacionales que afecten sus derechos.

Quinto estándar: El derecho a la libertad a determinar el precio y el mercado para la producción agrícola

El derecho que tienen los campesinos a priorizar la producción agrícola de acuerdo a las necesidades de sus familias y de la sociedad. El derecho a desarrollar y preservar conocimientos, así como a rechazar toda intervención que pudiese destruir los valores agrarios locales.

Sexto estándar: El derecho a la protección de valores agrícolas

El derecho que tienen a obtener protección y apreciación de valores culturales y agrarios locales. Así como el derecho a desarrollar y preservar conocimientos y procedimientos locales con respecto a la agricultura y por supuesto, el derecho que tienen a rechazar toda intervención que pudiese destruir los valores agrarios locales.

Así también existen otros derechos que desarrollaron los campesinos reunidos en “Vía Campesina” como los derechos que tienen a asociarse y lo definen así, “el derecho de ser unidos, reunirse en asambleas y hacer oír su voz, a nivel local, regional, nacional e internacional”.

Tienen el derecho de obtener protección legal y de protegerse de instituciones más grandes, así como plantean la necesidad de que se promulguen leyes nacionales y tradicionales que **les permitan expresarse en su idioma, cultura, religión local y tradicional como también en el arte y costumbres.**

6.0 La propuesta de los campesinos de Montes de María.

Los campesinos han venido desarrollando desde distintos espacios otras formas de recuperar sus tierras, pero para ello se necesita que el Estado efectivamente respete su forma de producción y ponga freno a la entrega de las tierras con fines de monocultivos. Si propuesta consiste en:

- **Seguridad alimentaria y producción orgánica. A partir de la producción de tubérculos como batata, ñame y yuca.**

Dicen que esa es parte de la dieta del pueblo colombiano del Caribe y partiría de una tradición cultural. La calidad nutricional se mejora con abono natural que debe ir acompañado de la creación de cultivos de lombrices que además mejora el tratamiento a la tierra para que recupere de tanto agroquímico.

- **Ganadería y leche.**

Explican que su propuesta no es de desarrollo de agricultura extensiva, sino intensiva. La hierba se corta y se procesa para que en verano se puedan alimentar los animales. Dicen que no cambia el paisaje, porque no son muchas reses, sino cuando hablan de ganadería se refieren también a chivos, carneros, ñeque, guatinaja. Dicen que se esto mejora la calidad nutricional de los habitantes de la región.

- **Proceso de reforestación.**

Dicen que para ellos es muy importante el juego que existe entre los vientos y los árboles. Que los procesos de reforestación ayudan para preservar también el agua y que es la garantía de vida para las aves y mamíferos, como los monos colorados que anuncian la llegada del invierno y así ellos, los campesinos se pueden preparar para los tiempos de cosecha.

Dicen que el eucalipto seca la tierra, que la teca y la palma la deforestan, pero que la ceiba, el floral y la mata de ratón la abonan.

Explican que si se conserva la tradición campesina se mejora la calidad del oxígeno y la conservación del agua, que es en efecto mucho más sana.

- **Medicina alternativa.**

El desarrollo de la medicina alternativa para los campesinos es parte de su tradición cultural. Explican que las mujeres se han especializado en el tratamiento de plantas con fines medicinales y hasta perfumería. Para ello requieren que estas plantas tengan un tratamiento adecuado.

- **Turismo alternativo.**

Explican que cuando los hijos se fueron a vivir a la ciudad, debido a los hechos violentos sucedidos en ésta región del país, ellos a diferencia de las personas del interior no buscan ir hacia las playas de Cartagena, sino ir a su pueblo, por ello proponen la construcción de un turismo alternativo para la convivencia y la recreación, con construcción de cabañas con palma, como es típico de la región de Montes de María.

- **Árboles frutales.**

En la región históricamente se han producido siembras de árboles como mango, guayaba, uva, piña, maracuyá, lulo, zapote, níspero. Dicen que estas plantas han tenido un desarrollo orgánico.

Estas seis propuestas de los campesinos de montes de María, explican, va en relación con lo que han llamado LA COSECHA DEL AGUA. Dicen que hay allí una línea transversal invisible pero que va en vía hacia la conservación de su agua.

- **Sistemas de aguas.**

La costa hoy dicen, es un desierto potencial, la minería está acabando con todas las fuentes hídricas y con todo un sistema.

En la Costa explican, se dan dos sistemas hídricos, el de las ciénagas y el de la Sabana. Dicen que el primero a partir de la reconfiguración territorial ha generado una crisis humanitaria en razón de la “cosecha del agua” que es determinante para que puedan tener vida los ecosistemas. Por lo tanto proponen que es necesario que se garantice que los campesinos puedan tener sus sistemas de riego.

En relación con las aguas de la sabana, dicen que de éstas aguas depende la producción del suelo. Si éste elemento no existe las “cosechas de agua” no pueden sobrevivir.

- **La interrelación entre campesinos, comunidades negras e indígenas en el marco de ésta propuesta cómo se ve?**

Explican que lo que sucede en Montes de María es bien importante comprender. Todos son campesinos, porque todos cultivan la tierra, todos pescan y se asocian para la producción o la pesca. Esas diferencias que existen en otros territorios, en los Montes de María no existen, porque se han perdido y se han construido otras formas de integración y de aprendizajes entre todos los pueblos. Por eso ellos tienen líderes campesinos de color

negro, mestizo e indígenas. Si vemos, dicen, la mayoría de la gente de ésta región tiene los ojos rasgados producto de la descendencia zenú.

Dicen que ahora, las comunidades negras se están organizando en consejos comunitarios, como forma de protección de sus territorios por una conquista de las comunidades del pacífico en relación con la ley 70, sin embargo expresan que esta garantía debería existir en la costa para todos los campesinos sean mestizos, negros o indígenas.

Enfatizan en que lo importante de esta región, es que le dan sentido a lo diverso y se ha construido una categoría que se llama campesina, para identificarse con su forma de relacionamiento con la tierra, el agua y el aire. Con los animales como el mono colorado que es quien les avisa sobre los tiempos de invierno, por ello construyen una comunicación muy fuerte con los animales, porque entre campesinos y animales, arboles, agua, existe un equilibrio constante.

- **¿Derechos colectivos?.**

Explican que los derechos colectivos tiene un trasfondo a partir de la puesta en vigencia de la Ley 70 que amparó los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes, pero que dejó por fuera a los campesinos mestizos.

Dicen que históricamente hay tres sectores que han trabajado la tierra, pero que la ley 70 producto de la organización de indígenas y afros los amparó, pero dejó por fuera a los campesinos mestizos. Sin embargo en Montes de María no existe tradición de divisiones, sino que los tres grupos han desarrollado las mismas prácticas en relación con la tierra, sus recursos y el agua, porque estos elementos son parte de ellos, o mejor dicen, que ellos, los pueblos son parte de la tierra.

Sin embargo plantean que históricamente ellos han tenido otras formas de asociatividad, como lo hicieron a través de la ANUC línea Sincelejo, en su momento, pero que hoy es absolutamente fundamental desarrollar el concepto de asociatividad como derecho constitucional para todos los campesinos que trabajan la tierra y que se desarrollan en ella y en sus aguas, como medida de protección de sus territorios y de su medio de vida. Explican que aquí se ha podido ver en la construcción de la propuesta, que tienen un modo propio de relacionarse con la tierra lo que es fundamental en el marco de la ley 70 que los expulsó de sus derechos de asociación colectiva.

Dicen también que ante la puesta en vigencia del Tratado de Libre Comercio y ante los planes macabros de reconfiguración territorial, solo la asociatividad y la protección de sus derechos como campesinos y de sus territorios, los pueden librar de otra gran tragedia como la vivida desde mediados de la década del 90 y que se ha mantenido de diferentes formas.

Obviamente dicen que no se oponen a la existencia de cabildos indígenas y de consejos comunitarios, por el contrario, creen que son estrategias de los pueblos para salvaguardarlos de la hecatombe, sin embargo no todos los negros e indígenas hacen parte de éstas formas de asociaciones y confluyen con identidad en relación también con los campesinos mestizos, los cuales deben tener formas de asociación que los proteja de los planes de incentivación de proyectos agroindustriales.

- **En toda la propuesta no se habló de Zonas de Reserva Campesina? Por qué? Si tienen una mesa de interlocución agraria?.**

La ley 160 de reserva campesina, debe ser propuesta desde las comunidades. Pero la propuso el gobierno nacional, entonces nos pareció extraño. Como la

planteó el gobierno, no es una propuesta conveniente. Pero en ésta región fue propuesta por el gobierno y proponían hacerla en el filo de la montaña para dejar libre las partes bajas para los mega cultivos y para los empresarios. Este anuncio fue la que dio origen a la creación de la mesa de interlocución y concertación de los Montes de María, donde confluyen más de 160 organizaciones sociales de base.

Por ello se unieron entre campesinos, indígenas, afrodescendientes. Ser campesino es una labor, todos los tres grupos labran la tierra. Impulsan entonces la propuesta intercultural sin ningún tipo de conflicto. Solo le quedan a los campesinos en ésta región del país el 11% de la tierra, para campesinos, afros e indígenas, lo demás esta concedido a las grandes empresas.

Luego de la confluencia de las organizaciones sociales de base, plantearon entonces una zona de reserva campesina mucho más grande que la propuesta por el gobierno, que comprendía 11 municipios de los 16 de montes de María y es cuando entonces el proceso se frena. La voluntad política del gobierno llega hasta ahí.

El gobierno lo que quería era que la zona de reserva campesina tuviera fines agroindustriales.

Lo que propone una zona de reserva campesina desde los campesinos, es a partir de un plan de desarrollo que incentive la producción campesina, desde sus habilidades, desde sus conocimientos, y lo que propone Santos es asociar a campesinos y a empresarios, a partir de la palma. Lo que quiere el gobierno es una zona de reserva campesina agroindustrial.

Lo que busca una zona de reserva campesina desde los campesinos, es que las comunidades ejerzan su autonomía a través de un plan de desarrollo que incentive la producción agrícola, piscícola, de aves, debe ser una propuesta propia

desde las comunidades y no desde el gobierno. El campesino piensa que la tierra tiene un valor de vida, que se basa en la diversificación de productos y no en monocultivos.

Los dirigentes de la ANUC entrevistados han planteado y reconstruido relatos e imaginarios de esa Asociación campesina de los años 70, en su memoria recrean dos temas esenciales, por un lado, los procesos de recuperaciones de tierras y los ejes de su acción como movimiento campesino, actores centrales en el proceso de transformación del imaginario rural del país.

Es en éste campo donde el concepto de acción colectiva adquiere toda su dimensión práctica, porque, en efecto, es mediante la acción colectiva como el campesinado se consolida como sujeto social, se agrupa para sus reivindicaciones, se organiza para la exigencia de sus derechos y se fortalece para resistir a las violencias.

Conclusiones

En Colombia los campesinos mestizos, pobres y muchos sin tierra han logrado construir formas propias de interacción entre ellos y con los territorios, sin embargo las medidas adoptadas por los gobierno nacionales no ha centrado su visión en la necesidad de proteger a éstos pobladores del campo y sí ha marcado diferencias entre la protección que da a otros sectores también campesinos, como los indígenas y afrocolombianos, pero esto no ha sucedido con los campesinos mestizos.

Los campesinos mestizos, pobres, muchos sin tierra, han estado inmersos en ciclos de violencia sistemática, sin tener el amparo del Estado que por el contrario, realiza en la actualidad convenios de libre inversión, dejando a los campesinos en estado de absoluta desprotección. Colombia está conviviendo con un modelo de desarrollo rural y las instituciones que deben proveer políticas públicas adecuadas, no ha logrado satisfacer los anhelos de los campesinos y por el contrario, los mantiene sumidos en la pobreza (misericordia), en el conflicto rural.

El modelo de desarrollo rural que impulsa Colombia ha fracasado, porque no ha dado respuestas a los problemas críticos de su población rural y que ha afectado la calidad de vida de sus pobladores, así como a su cultura.

“Lo rural es más importante que lo que creemos para la vida” dice el informe de desarrollo humano 2011, y agrega, “es necesario advertir que una política de desarrollo del sector por sí sola no tiene la capacidad de lograr una transformación suficiente de ésta realidad. Ello requiere también de otros cambios por fuera del sector, en la política macroeconómica y social, el sistema político y el ejercicio de la democracia en la institucionalidad nacional, así como en las relaciones con los mercados internacionales y los países más desarrollados. Así mismo se requiere que tanto el sector público como el privado adopten otras visiones y actitudes sobre el desarrollo...requiere decisión política, acuerdos nacionales y locales...necesita además activar un movimiento social que parta de una reflexión seria y fundamentada sobre el tipo de sociedad rural deseable y la base

estructural sobre la cual se levanta. También se impone dotar a los habitantes de herramientas en el sentido de un mejor aprovechamiento de los recursos e instrumentos para el sector que les permita blindarse frente a los diferentes procesos y acciones internas y externas que tienden a limitar sus capacidades, y a concentrar los recursos y esfuerzos en mantener privilegios”. (PNUD, s.a, pág. 376).

Esperanzador saber que el primer acuerdo a que llega el proceso de Paz que actualmente se lleva a cabo en La Habana entre la guerrilla de las FARC y el gobierno nacional, es el del tema agrario, que como vimos la razón de ser de esa guerrilla tuvo sus orígenes en el tema de la tierra, que ha dejado gran número de víctimas civiles, fundamentalmente campesinos pobres. “Por un lado, el Estado se compromete a emprender “un vigoroso programa de formalización de tierras”, quizás el punto más revolucionario del acuerdo dado el nivel de informalidad que tiene la propiedad rural”. (Leon, El acuerdo Farc- Gobierno sobre el agro: un ganagana, 2013).

Del mismo modo el periódico El Tiempo señala, “se llegaron a acuerdos en temas como el acceso y uso de la tierra; manejo de tierras improductivas; formalización de la propiedad; frontera agrícola, y, entre otros temas, sobre protección de zonas de reserva”. (El Tiempo, 2014).

Para Absalón Machado “con este acuerdo el país estaría reconociendo el descuido que ha existido frente al sector rural y estaría abriendo la posibilidad de tener una política pública de desarrollo rural a largo plazo y como política de Estado”, agrega además que, “resaltó la importancia de poner a la gente en el centro de la discusión y de recuperar la idea de hacer desarrollo humano en lo rural para resolver las inequidades y discriminaciones que ha habido en ese sector... Y aunque de manera inmediata no se cambie el modelo, el profesor Machado opina que a mediano plazo si se podría hablar de “repensar el modelo de desarrollo rural de una manera mucho más moderna, democrática y equitativa.

(Agencia de prensa IPC, mayo de 2013).

No obstante, en medio del proceso de negociación entre la guerrilla de las FARC y el gobierno nacional, se requiere que exista protección jurídica internacional para la protección de los derechos de los campesinos (y las campesinas), preferiblemente de manera colectiva porque el tema de la tierra no es un asunto entre gobierno y guerrillas, que de por sí han tenido mucho que ver con el escalamiento del conflicto, sino que se requiere que la figura del sujeto social de campesinos se resignifique, que se pida perdón por tantas décadas de violencia y la mejor manera de hacerlo posible es, desde la perspectiva de éstos, a través de una reforma agraria real que incluya su categorización como sujetos colectivos con derechos amparados por la legislación internacional. Este es un buen momento para hacerlo posible. Hacerlo significaría dotar a los sujetos sociales de herramientas para poder expresar sus expectativas y sus requerimientos, para poder, con libertad asociarse, en perspectiva de reparación al daño causado. Para ello el concurso de la comunidad internacional debería ser el de rodear a los campesinos de derechos amparados por el sistema internacional de los Derechos Humanos.

BIBLIOGRAFIA

- Medidas Provisionales en el caso de la Comunidad de Paz de San Jose de Apartadó, Resolucion de 18 de Junio de 2002 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 18 de Junio de 2002).
- Miguel Castro Castro Vs Perú, Serie C-No. 160 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 25 de Noviembre de 2006).
- Consejo de Estado, Nación y Ejercito Nacional (Seccion Tercera 18 de Febrero de 2010).
- Sentencia condenatoria contra el senador Pacheco que ordena la investigación adicional por crímenes contra la humanidad, Aprobado acta No. 152. (Corte Suprema de Justicia, Sala de casación penal 12 de mayo de 2010).
- Sentencia de Álvaro Garcia Romero (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal 23 de febrero de 2010).
- Sentencia de Bella Cruz , 20001231000199803713 01 (Consejo de Estado 18 de Febrero de 2010).
- Sentencia T- 348 , 2.3.2. La participacion en la toma de decisiones ambientales en el marco de megaproyectos (Corte Constitucional 2012).
- Sentencia T-763 , Jorge Ignacio Pretelt Chalhub (Corte Constitucional 2012).
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz (31 de Octubre de 2014).
- Agencia de prensa IPC. (mayo de 2013). *Acuerdo agrario: desarrollo rural pensando en el campesino*. Agencia de prensa IPC.
- Andrade, V. A. (Abril de 2014). *Informe técnico de daños desde el enfoque diferencial de las poblaciones del corregimiento de Siberia en Ciénaga departamento del Magdalena*. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas.
- Andrade, V. E. (2014). *Informe de afectaciones CCJ, Sierra Nevada de Santa Marta* . Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (28 de enero de 2002). *Resolucion Aprobada por la Asamblea General*. Organizacion de las Naciones Unidas.
- ASDI, P. y. (Junio de 2010). *Los Montes de María, analisis de la conflictividad*. PNUD y ASDI.
- Bernal, F. (2011). Montes de María: El poder de la tierra. *Razón Pública*.
- Bolivar, C. d. (Agosto de 2013). (C. Meza, Entrevistador)
- Borda, O. F. (2002). *Historia doble de la costa*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Casa de la Mujer. (2011). *Primera Encuesta de Prevalencia "violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado" 2001- 2009*. Bogotá: Casa de la Mujer .
- CDS. (2013). *Mesa de interlocucion agraria de Montes de María, "Mi tierra, mi identidad", confluencia de campesinos mestizos, afrocolombianos e indígenas de los Montes de María*. Cosrporacion de Desarrollo Solidario.
- CENDOJJ. (5 de septiembre de 2013). *you tube*. Recuperado el 01 de 03 de 2014, de <https://www.youtube.com/watch?v=9LYjK5GGkjk>
- Centro Nacional de Memoria Histórica, CNRR. (2010). *La Tierra en Disputa*. Bogotá: Fundación Semana y Tauros.
- CGN. (2013). *II Informe de seguimiento al proceso de restitucion de tierras*. contraloria General de la Nación.
- CINEP. (2012). *La otra cara de la Palma en María la Baja. Cien dias vistos por CINEP*.
- CINEP. (Agosto de 2013). *Luchas sociales, Derechos Humanos y Representacion Politica del Campesinado 1988-2012. Programa por la Paz*. Bogota: CINEP.
- CNRR. (13 de mayo de 2010. N. 13). *Boletin de la CNRR*, 18- 20.
- CNRR. (2007). *Documento de criterios de reparación y de proporcionalidad restaurativa*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparacion y Reconciliación.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2005). *La Corte Interamericana de Derechos Humanos, un cuarto de siglo*. San Jose: CIDH.
- CPI. (1996). *Caso de África del Sudoeste, voto disidente del Juez P.H Jessuo*. ICJ Reports.
- Duica, A. R. (s.a). *El despojo de tierras por paramilitares en Colombia. Ideas para la Paz*.
- El Espectador. (21 de mayo de 2011). *Montes de María, un modelo que concentra tierras y mano de obra. El Espectador*.
- El Espectador. (25 de Noviembre de 2013). . *Paramilitares del Bloque Montes de María a responder por las masacres del Salado y Macayepo. El Espectador*.
- El Tiempo. (22 de Junio de 2014). *A partir del 11 de junio se iniciará la discusion del segundo punto, la participacion en política. El Tiempo*.
- El Tiempo. (2014). *De 50 homicidios, gobierno reconoce dos por restitución de tierras. El Tiempo*.
- El Colombiano. (3 de mayo de 2014). *La masacre que dejo en ruinas a Pichilin*.
- El Heraldo. (10 de Julio de 2013). *Se sabe del 20% de los despojos en Montes de María: Supernotariado. El Heraldo* .

- FARC y Gobierno de Colombia. (2014). *Informe conjunto de la mesa de conversaciones entre el gobierno de Colombia y las Fuerzas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo, FARC- EP*. La Habana.
- Fra, S. (febrero de 2011). *La Lucha por la Tierra y la Dignidad: La historia de un sobreviviente*. Stemmer fra Latin-Amerika.
- FUAA, FGEB y PNUD. (2011). *Cesar, Informe sobre el estado de avance de los objetivos del milenio. Estado de avance 2011*. Bogota: Fundacion Universitaria del Area Andina, Fundacion Grupo Energia de Bogota y PNUD.
- Giraldo, J. C. (16 de Octubre de 2011). Montes de María reveló más despojo de tierras. *El Colombiano*.
- Grupo de trabajo "Mujer y género, por la verdad, la justicia". (2008). *Recomendaciones para garantizar los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación de las mujeres victimas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Grupo de trabajo "Mujer y género, por la verdad, la justicia".
- Hernández, M. (Enero de 2014). *Memorias de dialogo con miembros del equipo de desplazamiento forzado, eje arrasamiento*. Bogotá: Centro de Memoria Historica.
- HRW. (2013). *El riesgo de volver a casa*. Human Rights Watch.
- ILSA. (2012). *CONFLICTOS POR LA TIERRA Y EL TERRITORIO EN MONTES DE MARÍA. Contexto actual*. ILSA.
- Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos. (s.a). *Conflictos por la tierra y el territorio en Montes de María Capítulo IV*. AECID, CDS, otros.
- Isaza, E. F. (s.a). *Las Guerrillas del Llano*. Ediciones Hombre Nuevo.
- Juzgado Primero Civil de Restitución de Tierras del Carmen de Bolivar, Radicado 13-244-31-21-001-2013-084..
- Kalmanovitz, S. (2005). *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Bogotá: Fondo de Cultura Economica.
- Leon, J. (2009). Las tierras de la posguerra: los nuevos dueños de los Montes de María. *La Silla Vacía* .
- Leon, J. (2013). El acuerdo Farc- Gobierno sobre el agro: un gana- gana. *La Silla Vacía*.
- Lopez, C. (Abril de 2008). Para frenar la parapolitica. *Revista Número, n. 57*.
- Machado, A. (2011). *Colombia Rural, razones para la esperanza*. PNUD.
- Machado, A. (2013). *La Política de Reforma Agraria y Tierras en Colombia*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.

- Machado, A. (2014). *La tierra en disputa, memorias del despojo y resistencias campesinas en la Costa Caribe 1960- 2010* . Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Márquez, G. G. (2007). *Cien años de soledad*. Real Academia de la Lengua, Editorial Alfaguara.
- Martín, B. C. (2000). *Violencia y apoyo a las víctimas y reconstrucción social, experiencias internacionales y el desafío vasco*. Editorial Fundamentos.
- Meza, C. L. (2013). *Contexto del Departamento del Magdalena, Proyecto CCJ-URT*. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas.
- Meza, C. L. (2013). *Documento de Contexto Pivijay*. Bogota: Comision Colombiana de Juristas.
- Meza, C. L. (Marzo de 2014). *Documento de Análisis de Contexto Ciénaga*. Bogota: Comisión Colombiana de Juristas.
- MOE y Corporacion Nuevo Arcoiris. (2009). *Monografía Político Electoral Departamento de Magdalena 1997 a 2007*. Bogotá: MOE y Corporacion Nuevo Arcoiris.
- MOE, Coporacion Nuevo Arcoiris. (s.a). *Monografía Político Electoral Departamento de Cesar 1997 a 2007*. Bogotá: MOE, Coporacion Nuevo Arcoiris.
- Molano, A. (s.a). *Del Llano Llano, Relatos y Testimonios*. El Ancora Editores.
- Mondragon, H. (s.a). *Expresiones del Campesinado*.
- Moreno, J. A. (1978). Universidad Social de la Salle, Facultad de Filosofía y Letras.
- Moreno, J. A. (1978). *Historia de la Asociación de Usuarios Campesinos*. Universidad Social Catolica de la Salle.
- MOVICE. (s.f). *El sur del Cesar: Entre la acumulación de la tierra y el monocultivo de la palma*. Bogotá: MOVICE.
- Mujer, C. d. (2011). *Primera Encuesta de Prevalencia "violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado" 2001- 2009*. Bogotá: Casa de la Mujer.
- Naciones Unidas. (s.f de s.f de 2012). *PNUD*. Recuperado el 1 de marzo de 2014, de La Declaracion de los Derechos de los Campesinos: http://www.pnud.org.co/hechosdepaz/64/la_declaracion_de_naciones_unidas.pdf
- OACNUDH. (1992). *Compilacion de Jurisprudencia y Doctrina Internacional* . Bogotá: Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

- OACNUDH. (2001). *Compilación sobre desplazamiento forzado, normas, doctrina y jurisprudencia nacional e internacional*. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.
- OACNUDH. (2002). *Compilación de Jurisprudencia y Doctrina Nacional e Internacional. Volumen I*. Bogotá : Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- OACNUDH. (2003). *Compilación de Derecho Penal Internacional*. Bogotá: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- OACNUDH. (2004). *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Bogotá: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Organización de las Naciones Unidas. (2011). *Protección Jurídica Internacional de los Derechos Humanos durante los Conflictos Armados*. Nueva York y Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.
- Oslender, U. (2008). *Comunidades negras y espacio en el pacífico colombiano*. U. del Cauca, U. Colegio Mayor de Cundinamarca e Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Osorio, C. (2015). Así se concentro la tierra en Montes de María. *La Silla Vacía*.
- PNUD. (2011). *Informe de Desarrollo Humano, Tenencia de la Tierra y Desarrollo Humanos*. PNUD.
- PNUD. (2012). *Informe 2012 Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Organización de las Naciones Unidas.
- PNUD. (s.a). *Colombia Rural, razones para la esperanza*. PNUD.
- PNUD. (septiembre de 2013). *Memorias de Jesús María Pérez, Chucho*. PNUD.
- PODEC. (Boletín No. 6 de Marzo de 2011). *Análisis de Plan de Consolidación de Montes de María*. PODEC.
- PODEC. (s.a). *Análisis del plan de consolidación de los Montes de María*. PODEC.
- Pontón, Á. T. (2013). *Desafíos Políticos del Campesinado*.
- Pontón, A. T. (2014). *Documento de Análisis de Contexto Veredas Unión, Nueva Unión y Congo del Municipio de Ciénaga*. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas.
- Proyectos, C. e. (2004). *Comunidades confinadas en Colombia*. Bogotá: PCS.
- Restrepo, J. A. (2000). *Una Gesta Silenciada*. Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo.

- Siglo XX*. (s.f). Recuperado el 01 de 03 de 2014, de La violencia durante el Frente Nacional: <https://elsigloxx.wordpress.com/frente-nacional/la-violencia-durante-el-frente-nacional/>
- SAT. (12 de Junio de 2012). *Informe de Riesgo 009*. SAT.
- Sevillano, C. L. (Diciembre de 2008 No.14). Balance Político de la Parapolítica. *Arcanos- Corporación Nuevo Arcoiris*, 62-88.
- Tinta, M. F. (2007). Debate sobre el análisis de Casos de Derechos Humanos y el Sistema Interamericano. El caso del penal Miguel Castro Castro; un hito histórico para Latinoamérica. *Revista Cejil*, 31- 45.
- VerdadAbierta. (2010). ¿Cómo se fraguó la tragedia de los Montes de María? *Verdad Abierta*.
- Wills, M. E. (2011). *Mujeres y Guerra Víctimas y Resistentes en el Caribe Colombiano*. Bogotá: CNRR- Grupo de Memoria Histórica. Editorial Taurus.